

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1059

Bogotá, D. C., lunes, 23 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 54 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 30 de la sesión ordinaria no presencial del día miércoles 18 de octubre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorable Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia Honorable Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Rítter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
Dejan de asistir con excusa los honorables senadores
 Barguil Assís David Alejandro
 Simanca Herrera Victoria Sandino Excusa asistencia
 Foro
 18. XI. 2020



David Barguil Assís
 Senador de la República

Bogotá, noviembre 20 de 2020
 Oficio N° 040 – 2020 –SR

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá D.C.

Asunto: **JUSTIFICACION AUSENCIA**

Respetado Doctor Eljach,

Por instrucciones del senador David Alejandro Barguil por medio del presente escrito y de manera atenta, me permito adjuntar excusa médica que justifica su ausencia a las sesiones de Plenaria del Senado de la Republica convocadas para los días 17 y 18 de noviembre del año en curso.

Agradezco su atención y gentil colaboración.

Cordialmente,

David Barguil Assís
LUCIA CASAS MORA
 Secretaria
 H.S. David A Barguil A

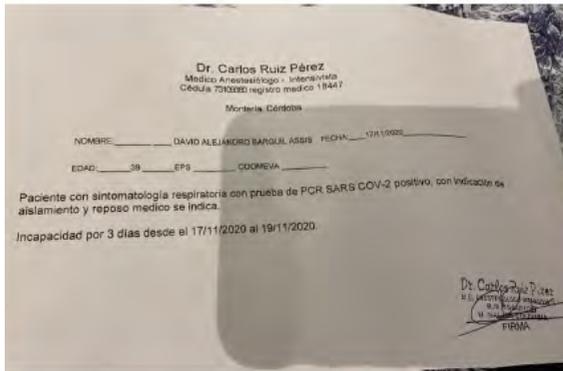
¡AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA!
 Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
 Teléfono 3823195 – 3823310 – 3823307
 DAVID BARGUIL ASSÍS – Senador de la República
dbarguil@hotmail.com – www.dbarguil.com

IMAT S.C.S. LABORATORIO CLÍNICO
 Servicio: LABORATORIO CLÍNICO
 Sucursal: BOGOTÁ
 Paciente: BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO
 Identificación: 79103202
 Convenio: OPS PARTESULAR

Fecha: 2020-11-17 14:35:50
 Fecha Recepción: 2020-11-16 13:58:50
 Método: NO DEFINIDO
 Estado: 30 J M

ANÁLISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
BIOLÓGICA MOLECULAR			
SARIS COVID-19 (COVID-19) DETERMINACIÓN PCR			
RESULTADO	POSITIVO		
GENES EVALUADOS:			
Gen E	17.22	Ciclo de Detección	
Gen Rd	18.51	Ciclo de Detección	
Gen RdRp	19.96	Ciclo de Detección	
Método: Reacción en Cadena de la Polimerasa Técnica: Algoritmo 2019-NCOV			
		NEGATIVO	Ct = 0
		POSITIVO	Ct = 0 - 36
		POSITIVO*	Ct = 37 - 40 Se sugiere repetir prueba muestra en 48-72 horas por sospecha de bajo carga viral.
HISOPADO OROFARÍNGEO			
Temperatura de recepción de la muestra: 8 °C			
Fecha de envío de la muestra: 17/11/2020			
Fecha de recepción de la muestra: 17/11/2020			
Fecha de procesamiento de la muestra: 17/11/2020			
Fecha de validación del resultado: 17/11/2020			
NOTA: La prueba PCR, por sus siglas en inglés (Reacción en Cadena de la Polimerasa), es la prueba más estándar de referencia para diagnosticar el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 en personas con síntomas. En caso contrario de una línea de resultado por resultado de un resultado positivo, se debe repetir el análisis para confirmar los resultados. La prueba es positiva si durante el análisis se detecta material genético del nuevo coronavirus, en todo caso se deben seguir las recomendaciones médicas. La prueba de PCR se repite solo en los casos que recomiende el médico. La prueba es negativa si durante el análisis no se detecta material genético del nuevo coronavirus, si existe una sospecha médica, se debe realizar otra prueba de PCR confirmatoria a las 48 o 72 horas posteriores a la primera prueba. En caso de un resultado INDETERMINADO, se recomienda llevar una nueva muestra a las 48 o 72 horas posteriores a la primera prueba. La prueba PCR no puede ser confirmada o comparada con una prueba rápida IgG o IgM, ya que estas son pruebas de serología que no confirman la infección con COVID-19.			
Fecha de Validación: 2020-11-17 19:22			
LAURA MARINA ROMERO RAMÍREZ BIÓLOGA CLÍNICA		KAROLINA E. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ COORDINADORA DE LABORATORIOS	

* La interpretación del resultado de sus exámenes corresponde exclusivamente al médico.
 Calle 72 # 8a - 87 Via Cerezo. Teléfono: 7848997 EXT 3301 - 3302. Montería - Córdoba



Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

HSVSSH-00211-20
Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020.

PARA: H.S. ARTURO CHAR
Presidente
Senado de la República

COPIA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República

Asunto: Excusa.

Respetados Doctores, reciba un cordial saludo:

En la siguiente me permito manifestar mi excusa por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy 18 de noviembre de 2020, ya que estaré atendiendo el evento "FORO EL ESPECTADOR: EN COLOMBIA LA PAZ AVANZA CON LAS MUJERES CONVOCADO POR UNIÓN EUROPEA EN ALIANZA CON NORUEGA Y COLOMBIA 2020." Adjunto agenda del mismo.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Atentamente,

Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-69, oficina 703B.
Telo: 3922544 Bogotá D.C.
victoria.sandino@senado.gov.co - vl.victoriasandino@gmail.com



AGENDA ENCUENTRO
En Colombia la paz avanza con las mujeres

Miércoles 18 de noviembre de 2020
4:30 p.m. a 6:00 p.m.

Cra 9 #93-33 Apto 701 Edificio Portal del Parque

Streaming por las plataformas de Colombia 2020 y El Espectador

4:00 - 4:30 p.m.	Alistamiento de conexiones
4:30 p.m. - 4:35 p.m.	Instalación y apertura Patricia Lombart, embajadora de la Unión Europea en Colombia
4:35 p.m. - 4:40 p.m.	John Patter Opdahl, embajador de Noruega en Colombia
4:40 p.m. - 4:45 p.m.	Video de contexto

CONVERSACIÓN

- Ghedy Gallo Santos, consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer
 - Victoria Sandino, senadora del partido Farc
 - Representante Comité de Impulso Resolución 1325
 - Carlos Ruiz Massieu, jefe de la Misión de Verificación de la ONU
- 4:50 p.m. - 6:00 p.m.
- Bibiana Peñaranda / Rocío Pineda, Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz

Modera
Patricia Pacheco, Representante Adjunta de ONU Mujeres en Colombia
Moderación



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:48 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ORDEN DEL DÍA

*Para la sesión plenaria no presencial del día
miércoles 18 de noviembre de 2020*

Hora: 3:00 p. m.
(Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación del Acta número: 09 correspondiente a la sesión presencial ordinaria del día: 27 de agosto de 2020, publicada en la Gaceta del Congreso número: 1226 de 2020.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1213 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1314 de 2020

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Honorables Representantes *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, José Daniel López Jiménez, Margarita María Restrepo Arango, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Fernando Espinal, Juan David Vélez, Jéniffer Kristín Arias Falla, Jhon Arley Murillo Benítez, Jairo Cristancho Tarache, Jhon Jairo Berrío López, Enrique Cabrales Baquero, Juan Manuel Daza Iguarán, José Vicente Carreño y Héctor Ángel Ortiz Núñez.*

2. **Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Ruby Helena Chagüi Spath, Amanda Rocío González, Antonio Luis Zabarain Guevara, Criselda Lobo Silva, Carlos Andrés Trujillo González, Jonatan Tamayo Pérez, Jhon Moisés Besaile Fayad y Jorge Eliécer Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1159 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1299 de 2020.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

Honorables Senadores *Amanda Rocío González, Santiago Valencia González, Jhon Harold Suárez, Alejandro Corrales, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Juan Diego Gómez Jiménez, Esperanza Andrade de Osso, Myriam Paredes Aguirre, Horacio José Serpa Moncada, Iván Darío Agudelo Zapata y Miguel Ángel Barreto*.

Honorables Representantes *Diego Javier Osorio Jiménez, Edwin Gilberto Ballesteros, Jénifer Kristín Arias, César Eugenio Martínez, Édwar David Rodríguez Rodríguez, Margarita María Restrepo, Milton Hugo Angulo Viveros, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Rubén Darío Molano Piñeros, Juan David Vélez Trujillo, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Fernando Espinal, Álvaro Hernán Prada, Jairo Giovany Cristancho, Juan Pablo Celis Vergel, Christian Munir Garcés, Óscar Darío Pérez, Gabriel Jaime Vallejo Chuffi, Héctor Ángel Ortiz, José Jaime Uscátegui Pastrana, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Leonardo Villamizar, Juan Manuel Daza Iguarán, Hernán Humberto Garzón, Oswaldo Arcos Benavides, Adriana Gómez Millán, Emeterio José Montes de Castro, Rodrigo Arturo Rojas, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Norma Hurtado Sánchez, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Aquileo Medina Arteaga, Christian José Moreno Villamizar, Yenica Sugein Acosta Infante, David Ernesto Pulido Novoa, Carlos Ardila Espinosa, Juan Fernando Reyes Kuri*.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la Categoría Especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1257 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Jonatan Tamayo Pérez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Ruby Helena Chagüi Spath, Gabriel Jaime Velasco Ocampo y Esperanza Andrade de Osso*.

Honorables Representantes *José Daniel López, Alexander Bermúdez Lasso, Erwin Arias Betancur, Jorge Méndez Hernández, Óscar Camilo Arango y Alejandro Vega Pérez*.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1258 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Armando Alberto Benedetti Villaneda, Efraín José Cepeda Sarabia y Mauricio Gómez Amín*.

Honorables Representantes *Martha Villalba Hodwalker, Armando Zabaraín D'Arce, Astrid Sánchez Montes de Oca, Modesto Aguilera Vides, César A. Lorduy Maldonado, Karina Rojano Palacio, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Teresa de J., Enríquez Rosero, Mónica Valencia Montaña, Mónica Raigoza Morales, Norma Hurtado Sánchez y Milene Jarava Díaz*.

5. Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)", hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

6. Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado - acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José David Name Cardozo* (Coordinador) y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1133 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

7. Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Laura Ester Fortich Sánchez y Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 973 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 312 de 2020.

Autores: Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Jhon Harold Suárez Vargas, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Gómez Escobar, Ruby Helena Chagüi Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella, Amanda Rocío González Rodríguez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Pérez Vásquez y Paloma Susana Valencia Laserna.

* * *

8. Proyecto de ley número 285 de 2020 Senado, 187 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como Día Conmemorativo de las Víctimas de Bojayá y dicta otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2020.

Autores: Honorables Representantes María José Pizarro Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, Abel David Jaramillo Largo, Astrid Sánchez Montes de Oca, León Fredy Muñoz Lopera y Ómar de Jesús Restrepo Correa.

* * *

9. Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el Departamento de Boyacá.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autor: Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

* * *

10. Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “el Concurso Nacional de Bandas de música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores: Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez.

* * *

11. Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a

obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 40 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2020.

Autor: Honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

CRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez, sobre modificación el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es igual que mi constancia, mire, vuelvo a espichar el botón del micrófono de la plenaria, no funciona, se ha coartado mi derecho a la presencialidad que estableció la sentencia de la Corte Constitucional y que además dijo, –la presencialidad tiene una gradualidad de acuerdo a la importancia de los proyectos–. En las leyes ordinarias puede que haya virtualidad, en las leyes estatutarias no y muchísimo menos, en las reformas a la Constitución de Colombia. Lo que están proponiendo a punto de aprobarse, es discutir un acto legislativo, una reforma a la Constitución, en completa virtualidad y con la negación del derecho presencialidad de los parlamentarios que queremos estar aquí en la plenaria.

Ustedes quieren romper de verdad lo dicho y lo ordenado por la sentencia de la Corte Constitucional, no se puede discutir actos legislativos en sesiones no presenciales, es más, en mi opinión no puede existir legalmente sesiones no presenciales, Congresistas que no quieran venir aquí por razones objetivas, pues lo puede no hacer, lo puede manifestar, pero la Mesa Directiva, las decisiones oficiales del Senado de la República no pueden coartar en ningún momento el derecho a la presencialidad de los Congresistas que sí lo quieren. Y muchísimo menos proceder a cambiar el orden del día para discutir un acto legislativo que la misma Corte Constitucional nos dijo, no se puede hacer sino en presencialidad. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente gracias, solamente quisiera poner de presente en una consideración sobre el orden del día, yo

no me opongo a la modificación que propone el Senador Jonatan Tamayo y lo acompañaré, sin embargo, le quiero preguntar a la Secretaría y a la Mesa Directiva que el artículo, perdón el primero punto el numeral uno en el orden del día, el Proyecto de ley número 333 de 2020, 284 de 2020 Cámara, tiene mensaje de urgencia, con lo cual creo que tiene que por obligación que tramitarse de primero, pero hago la consulta, lo hago a manera de consulta para que no tengamos inconvenientes, y me someto a lo que diga la Ley 5ª y la plenaria.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Lo del mensaje de urgencia tiene efecto es en el primer debate, para que las comisiones le den prioridad y se reúnan en conjunto, ese es el efecto jurídico que tiene el mensaje del Presidente sobre urgencia; para la plenaria, el orden del día lo configura el Presidente de la Corporación con arreglo a lo que vaya llegando para segundo debate con el cumplimiento de los requisitos, de manera que se puede.

Con la venia e la Presidencia interviene el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, muchas gracias por darme la palabra Presidente, es para ver si me ayuda a pasar el proyecto que está de 4, el de Puerto Colombia, Presidente eso no haría la discusión más de 3, 4 minutos, si hay acuerdo, yo he hablado con las diferentes Bancadas y hay acuerdo para aprobar eso. Entonces Presidente, para ver si me ayudaba con eso, no le voy a demorar el orden, ni le voy a dañar el orden del día.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente es una moción de orden y quería hacerle una sugerencia muy respetuosa a usted señor Presidente, para que a partir de la próxima sesión, convoque sesiones semipresenciales y que el Senador que quiera asistir al recinto, firme ante la Mesa Directiva desde luego, un documento de responsabilidad, no sé cómo se llame, por cuanto hay una recomendación clara de la Secretaría de Salud, que no se puede sesionar en el recinto, pero si alguien lo quiere hacer, que vaya, pero que firme bajo su responsabilidad lo haga y con eso señor Presidente, nos evitamos el discursito de cada sesión. Muchas gracias Presidente, eso era lo que quería anotar.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, muy bien, entonces el orden del día quedaría de primero el de Villavicencio, el segundo el de Puerto Colombia y después como viene propuesto el orden del día señor Secretario, así es.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí Presidente, esa es la propuesta que hay.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que no abren el micrófono que es diferente, ni el de la plenaria, ni el de la virtual. Yo les solicito a los Senadores, a la Senadoras que examinen este punto, de verdad van a aprobar un acto legislativo, una reforma a la Constitución virtualmente, no importa el contenido de esto y no importa la discusioncita que dicen por ahí, esto creo que es un asunto grave; en este momento, cuando la ley la discutimos tanto para reglamentar las sesiones virtuales, o semipresenciales y presenciales dejó de existir como una posibilidad, se hundió en la Cámara de Representantes, no existe nada más para acogernos a una virtualidad que no sea la sentencia de la Corte Constitucional. La sentencia de la Corte Constitucional

dijo, el Poder Ejecutivo no puede dirimir las formas de sesión del Congreso; ¿la Secretaría de Salud es el Poder Ejecutivo?, vayan y miren el Concejo de Bogotá, que es la autoridad sobre la secretaría de Salud, el Concejo de Bogotá se reúne presencialmente en un recinto mucho más pequeño que el del Congreso de la República.

Cómo así que la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo ha ordenado el cierre del Congreso presencial y permite en Concejo Distrital de manera presencial, y cómo así que la sentencia de la Corte Constitucional no estableció por encima del Poder Ejecutivo la presencialidad; no para que este salón se llene, como usualmente lo hacíamos antes, sino para que exista la posibilidad de discutir presencialmente en el Congreso. Si la Corte Constitucional dijo, esa presencialidad, no solamente un derecho para cualquier Representante o Senador que quiera ejercerlo, si no adicionalmente dijo, y es a través de la presencialidad que se tiene que discutir, asuntos legales y constitucionales de jerarquía. Cómo es que vamos a votar en exclusiva virtualidad una reforma a la Constitución, esta y la que sigue, cómo puede darle paso la plenaria del Senado, como si no pasara nada, como si fuera absolutamente inocuo a cambiar una Constitución, que se hizo en una Asamblea Constituyente, que es la Carta Magna a través de una sesión virtual por la sentencia constitucional.

Si la sentencia de la Corte Constitucional dijo, se puede hacer virtualidad, en lo posible presencialidad, pero fue explícita al decir, que cuando se trataba de actos legislativos y leyes de jerarquía, era presencial, fue explícita y entonces lo que vamos a hacer aquí es, desacatarla sentencia, ya no existe otra norma a la cual amarrarnos, no existe, ni siquiera los decretos del Gobierno nacional, que dijo la sentencia de la Corte no teníamos en cuenta, los decretos del Gobierno nacional acabaron completamente el confinamiento en Colombia. de qué norma nos vamos a basar en este momento para aprobar una reforma a la Constitución virtualmente, en un recinto, porque decía el doctor Macías y con razón, si la Secretaría de Salud dijo, no se puede usar el recinto, cosa que no, pero supongamos que es así, que no se puede usar el recinto, pero es que la Carta Magna y la Ley 5ª dicen que el recinto del Congreso y del Senado es la capital de la República; si no se puede usar este recinto por alguna razón. Suponemos válida, hay que adaptar otro recinto en la Capital de la República, porque si no desobedecemos la Constitución.

Entonces, yo creo señores Senadores, señoras Senadoras estamos a punto de cometer un verdadero desataco a sentencia de la Corte Constitucional y, que va a ser inocuo es la actividad en este momento porque si se vota el acto legislativo, el acto legislativo será declarado inconstitucional. Así de simple para que hacen eso sí se puede hacer en otra sesión presencial que usted convoque, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Yo comparto íntegramente lo expresado por el doctor Petro, este debate ya lo dimos, señor Presidente y lo dimos cuando no habría pronunciamiento de la Corte Constitucional, reclamamos siempre sobre la obligatoriedad que tenía el Congreso de reunirse presencialmente, eso lo hemos dicho y ese es el discursito al que seguramente se ha referido el doctor Macías, sí, ese ha sido nuestro discurso, no solamente de Petro, de muchos compañeros Congresistas que interpretamos que el Congreso no está autorizado bajo ninguna circunstancia, a reunirse para aprobar ninguna (sin sonido) clase de leyes de manera virtual (sonido intermitente) obligatorio avanzar hacia la presencialidad

y que no se podía bajo ninguna circunstancia, aprobar reformas constitucionales, leyes estatutarias, leyes orgánicas, ni tampoco se podían adelantar debates de control político en sesiones virtuales.

Yo comparto plenamente eso y ese ha sido nuestro discurso, no en defensa de nosotros, este ha sido un discurso que hemos trabajado durante todos estos meses en favor del Congreso señor Presidente, es el Congreso de la República el que ha pagado las consecuencias más graves de las decisiones que se están tomando, primero por parte del Presidente de la República a través de los decretos de la que le permitió la emergencia económica, algo cercano a los 150 decretos que desconocieron de tajo la presencia del Congreso de la República; decretos y esto vale la pena reiterarlo, decretos a los cuales no les hicimos el control que correspondía como debía haberse hecho. Y ha sucedido muchas cosas, que han deslegitimado el Congreso, que lo han desvalorizado, que lo han minimizado y una de esas cosas es justamente, continuar de manera permanente reunidos en la virtualidad.

No es posible después de haberse caído el proyecto de ley que pretendía autorizarle al Congreso para hacerle unas modificaciones, sobre todo en la forma de reuniones del Congreso y para su funcionamiento, no es posible reunirse si no es presencialmente. No es la solución propuesta por el doctor Macías, que se convoque para la próxima semana de manera semipresencial y que entonces se puedan aprobar de manera virtual todos los proyectos. No, no, esa no es la solución, la solución es la convocatoria presencial de Congreso y, que los Congresistas que convocaron al Congreso presencialmente y que los Congresistas que no pueden hacerse presente por causas justificadas, por enfermedad, porque corren el riesgo por la edad de tener un contagio de mayores consecuencias, o de consecuencias más graves, en fin, todas las consideraciones que están expuestas para la inasistencia al lugar de trabajo. Esa es la solución Presidente; convocar el Congreso de la República si es que se quieren aprobar reformas constitucionales, reformas, mejor leyes estatutarias, leyes orgánicas y proyectos, y debates políticos.

Y termino Presidente, reclamándole fraternalmente, pero con muchísima energía, usted desde la Presidencia del Senado nos aplazó el debate de Avianca durante 2 meses y medio casi 3 meses, simplemente para esperar creo yo y me escusa si lo hago, creo yo doctor Arturo, creo yo que esperaron a que se solucionara todo el tema del crédito de Avianca, esperaron que la misma Avianca se negara a aceptar el crédito, para podernos permitir finalmente hacer el debate, ni aun así hemos podido programarlo, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, Senador Roosevelt, ese debate se programó dos veces y la primera vez, por solicitud del citante principal Rodrigo Lara me pidió que lo aplazáramos y, después estaba convocado para el 10 de noviembre el martes anterior, de manera con una sesión de carácter mixta y allí vino la solicitud de la Comisión Primera de continuar en sesiones conjuntas. Sí se programó Senador Roosevelt.

Bien, entonces estamos en la discusión del orden del día por favor, señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señor Presidente. Señor Presidente, en el mismo sentido que ha sido planteado por los colegas Gustavo Petro y Roosevelt Rodríguez, yo creo que, y como estamos discutiendo el orden del día, yo creo que

se constituiría un prevaricato, si nosotros tramitamos Actos Legislativos en sesiones virtuales.

Bien lo dice la Corte Constitucional en la Sentencia C242 de 2020, que establece que aquellas sesiones en las que se discutan actos legislativos, leyes estatutarias, normas tributarias, normas penales entre otras, deben ser presenciales. Así que, señor Presidente, por lo menos en mi caso, yo no participaría en decisiones de este tipo de proyectos, que constituirían señor Presidente, un prevaricato de quienes de manera dolosa intervengan en el trámite de este tipo de proyectos, prohibido expresamente, prohibidos expresamente de manera virtual por parte de la Corte Constitucional. Quería dejar esa constancia señor Presidente, a propósito del orden del día que se está proponiendo.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias señor Presidente. Presidente tal vez recuerde usted que durante todo el periodo anterior, el Polo Democrático fijó posiciones en relación con ese tema, de hecho, le quiero recordar que nos retiramos sucesivamente de varias votaciones, antes de que se produjeran los pronunciamientos de las Cortes. Quiero recordarle al Presidente, al Secretario y a la Mesa Directiva y a mis colegas que para bien de nuestra postura en lo fundamental, la Corte vino a recoger nuestros dichos y las de muchos colegas, lo que dice el doctor Roosevelt es cierto, aquí hubo una compostura consistente, no tiene ningún propósito de dificultad, sino todo lo contrario, ni desanimar es hacer valer la postura de un Congreso de la República que, además, y esta es una consideración política y los invito, los remito al debate de politología al respecto.

Es decir, es que aquí se resta configurando lo que algunos llaman un neo presidencialismo o un hiper presidencialismo, se ha desvanecido una estructura de poder, la capacidad del órgano legislativo y del control político, que realizamos, esto es constatable no solamente por los hechos públicos, por el debate académico que se viene adelantando, si no por los resultados de nuestro control político, la extensa, la frondosa expedición legislativa, de decretos legislativos de emergencia, no fueron controlados por este Congreso y no por falta de voluntad de varios sectores.

Yo lamento de verdad las formas del doctor Macías, yo lamento ese lenguaje siempre peyorativo, pendenciero en relación con sus colegas, cuando elevamos nuestra voz sobre este tema; quiero decirle Presidente, que nos retiraremos nuevamente, porque no vamos a ser coparticipes, en lo que aquí es verdad ha sido señalado como un posible prevaricato, de una corporación pública en la que no todos debemos ser incluidos en ese comportamiento, y menos aun cuando ya existe el antecedente suficiente y hago notar de mis colegas esto que estoy afirmando. Lo que antes era unos dichos de algunos partidos una parte de los cuales se retiraban, dejando constancia de las sesiones, ahora es un pronunciamiento de la Corte, que hemos leído o hemos tenido acceso colectivo o individualmente, razón por la cual creo que deberíamos tomar atenta nota.

Presidente, anuncio que de votarse, el Polo se retira de este proyecto y regresará en tanto considere que no viola la normativa, ni los mandatos de la Corte, gracias señor Presidente.

Con la Venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, saludándolo a usted ya todos los colegas de Senado. Quiero manifestar que también ha levantado la mano y se percibe en el chat, el colega

Senador Liberal el doctor Horacio Serpa para participar, Horacio Serpa Moncada.

Presidente, cuando discutíamos en el debate de control político con objetivo de moción de censura al Ministro de la Defensa, yo le hice un llamado muy cordial a usted, siempre ponderando que desde el 20 de julio ha tenido un buen manejo, a pesar de estas circunstancias complicadas las sesiones virtuales, pues en ese entonces, en ese debate pues no fuimos escuchados y 56 Senadores, procedieron de manera irreglamentaria, ilegal, como lo coincidió en académicos, juristas, editoriales y articulistas de muchos medios de comunicación; hablados, escritos y televisivos. Ahora le vuelvo a hacer el mismo llamado doctor Arturo Char, usted digamos con excepción de ese evento de aquel jueves, en el debate, pues esto ha sido muy bien manejado.

Pero ahora incurrimos en algo parecido, yo creo que lo que hoy tiene de contenido el orden del día, pues puede esperar unos 8 días, una semana y convocar la sesión presencial para el próximo martes, próximo miércoles, según haya debate de control políticos o aprobación de proyectos, consideración de proyectos. Presidente, definitivamente la Corte ha manifestado, que no se puede debatir reformas constitucionales, a través de este sistema no presencial; evitémonos que esto de pronto complique, no solamente los dos proyectos de actos legislativos, sino todo el contenido del orden del día de hoy. Es que no solamente va a ser irreglamentaria la consideración de los proyectos de acto legislativo, sino el contenido de toda la sesión, se lo hacemos con la mayor cordialidad Presidente, y no descalificamos a nadie, a pesar de que muchos otros sectores descalifican estas posiciones independientes, y no digamos que críticas, sino que llamando al talento y a la sindéresis que deben acompañar las sesiones de la Senado de la República.

Por otro lado, pues manifestaremos nuestra desaprobación al orden del día, si no se aceptan estas sugerencias respetuosas y nos retiraremos de la sesión, para dejar la constancia respectiva que no se trata de una actitud de ausentismo, sino de posición política, doctrinaria, en el sentido de legal y jurídica en el sentido de que no podemos (cortan sonido) a una sesión que tiene muchas dudas de su validez legal; además reglamentaria, señor Presidente y jurisprudencial porque lo convoca también este análisis la misma sentencia de la Corte Constitucional, la Sentencia de la 242. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, buenas tardes. Nos encontramos en el recinto del Senado como debe ser Presidente, debo advertir que no hay micrófonos funcionando, la Mesa Directiva no está, entonces Presidente, estoy radicando en este momento una proposición en la Secretaría, solicitando sean retirados los proyectos de reforma constitucional y de reforma estatutaria, que en este momento estén en el orden del día y se vayan a discutir el día de hoy. Entendiendo presidente lo que se ha reiterado acá a lo largo pues de la sesión, y es la posible ilegalidad en que se pueda incurrir por parte del Senado, pero también en un delito, al discutir y votar estos proyectos, que según la interpretación dada por la Corte Constitucional, pero también dada por la misma Constitución y la misma Ley 5ª se hace obligatoria la presencialidad de los Senadores y Senadoras en este caso.

Entonces le solicito señor Presidente Char, que le dé trámite a esa proposición, para que todos los proyectos de reforma constitucional que se vayan a discutir hoy, o de reforma estatutaria, sean retirados del orden del día y en ese sentido, avancemos en la discusión de proyectos

ordinarios, que puedan cumplir con la orientación que pueda dar la Corte Constitucional, hasta tanto pues no se sepa de fondo qué va a ocurrir con esta virtualidad que hay en el país.

Además, de verdad Presidente y Senadores y Senadoras pues no es por molestar; porque no es fácil montarse en un avión corriendo riesgos, no es fácil después transitar las ciudades y llegar al Senado, no es fácil, o sea esto no es que sea un placer para nosotros tampoco, pero así como los colombianos y colombianas en su gran mayoría por no decir toda, están por fuera de sus casas desarrollando sus actividades laborales, empresariales, deportivas y en fin todas las actividades de la vida diaria de nuestro país, lo hacen, la verdad Presidente y Senadores y Senadoras, quedan muy mal que el Congreso y en este caso el Senado siga dando mal ejemplo.

Entonces, yo hago ese llamado de la manera más cordial, para que nos pongamos de acuerdo, hay unos Senadores, unas Senadoras que tienen unas preexistencias ya indicadas por la ARL, por las EPS, esos colegas no podrán asistir, independiente cuál sea su voluntad, pero los que se encuentren en condiciones normales y puedan cumplir este mandato constitucional, pues sí deberían estar aquí. O sea, además la situación del país Presidente (cortan sonido) sí Presidente, le decía, la situación del país es de calamidad general, o sea la situación de la pandemia por un lado desde el punto de vista social, pero también desde el punto de vista clínico, pero también la situación de alteración del medio ambiente, como se está presentando con tormentas, y con las grandes cantidades de lluvias que se están presentando a lo largo y ancho del país, obligan a que este Congreso esté hablando de esos temas, y estemos representando nosotros a nuestras regiones, con esas problemáticas que se presentan, hay masacres todos los días en este país, asesinatos de líderes sociales, miles de familias no tienen cómo alimentarse, miles de trabajadores despedidos, sí, la migración que se presenta a diario, entre unos territorios y otros producto de la guerra.

Entonces, Presidente, la verdad es que el Senado no puede seguirle dando la espalda al país; o sea Colombia está en una verdadera tragedia, una verdadera crisis y la obligación que nosotros tenemos como servidores públicos, pero especialmente de elección popular, es estar poniendo la cara y poniendo el pecho, para representar no solamente a los ciudadanos, sino para presentar soluciones, a esta tragedia tan horrible que está viviendo nuestra gente en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia e la Presidencia interviene el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Ya, gracias Presidente. Presidente, en el mismo sentido de mis compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, a mí me parece una grosería hacer reformas a la Constitución de la manera que lo piensan hacer, primero porque esta Constitución a este país le costó sangre, mucha sangre 4 candidatos presidenciales asesinados: Bernardo Jaramillo, Luis Carlos Galán, Pizarro, Pardo Leal, 3 candidatos, 3 Ministros de Justicia, baleados consecutivamente, desde Rodrigo Lara Bonilla, a Enrique Parejo González, que lo sucedió y luego Enrique Low Murtra, quien también lo sucedió. A los 3 los abalearon. 250 carros bombas puso Pablo Escobar, antes de que se hiciera esta Constitución y, toda esta violencia confluye en que los estudiantes se manifiestan, consiguen que la Corte les avale la séptima papeleta y se construye una Constitución, para que la vengamos a cambiar a hoy, como dije yo el 21 de junio, escribí una columna que se llama reformando la Constitución en calzoncillos y mostré un video, cómo muchos salimos hasta en pantaloneta al lado

de una piscina o de un kiosko, a reformar una constitución que a muchas personas les costó mucha sangre; eso me parece una grosería con este país, me parece totalmente grosero. Pero además de grosero ya lo habían advertido mis compañeros, es inconstitucional, va en contravía de la misma, del pronunciamiento de la Corte, del mes de julio si no estoy mal.

Entonces Presidente, también nos vamos a retirar, no me atrevo, no sería capaz de contarle a nadie en el futuro que participé de esta conspiración para cambiar la Constitución desde mi casa, además devengando unos gastos de representación, que nos estamos robando los Congresistas, hay que decírselo al país; porque estaban instituidos, para que nosotros pudiéramos hacer esto, venir a Bogotá, pagar la vivienda, la residencia, los hoteles donde se vienen a quedar y gastar y tener un dinero para unos gastos de representación. 10 meses en las casas y nosotros seguimos devengando esos gastos de representación y las veces que hemos propuesto que si queremos seguir trabajando en las casas, los donemos para obras como por ejemplo ahora lo que está pasando en San Andrés islas, en Cúcuta, en Cartagena, en Dabeiba, Santa Marta, el mismo Riohacha, muchas ciudades pasando muchas dificultades, mucha gente pasando dificultades y nosotros tranquilos desde la casa, devengando 30 y pico millones de pesos, no entregando los gastos de representación que no nos corresponden, y más encima cambiando la Constitución que es lo más aberrante de la 3 cosas. De modo que también nos retiramos, señor Presidente, y les pido el favor a los colegas que tengan de conciencia sobre el tema que estamos.

Un momentico, no, ya decía rematando que para decir que nos retiramos, no vamos a cambiar la Constitución de esta manera virtual y le pido a los colegas que tengan un poco de conciencia con el tema, de que también lo haga. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia e la Presidencia interviene el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias Presidente, a todos los colegas, al doctor Gregorio un saludo especial; no, Presidente yo lo que le quiero pedir a usted es que pues avancemos; yo soy coordinador ponente junto con la doctora Ruby Chagüí del Proyecto de ley número 281 Senado, 403 Cámara, sí, por medio del cual se modifica la Ley General de Turismo, un proyecto que es muy conveniente, que es necesario para el país y donde se toman unas, se busca tomar unas acciones para organizar el turismo y, además tiene un capítulo adicional, que busca pues reactivar ese sector que ha sido tan golpeado ampliamente.

Entonces lo que le quiero pedir, estaba de segundo en el orden del día, ya va en el cuarto, no nos lo siga echando para atrás Presidente, porque este es un proyecto que realmente les sirve a los colombianos, a las pequeñas empresas, a las medianas empresas, a las grandes también por supuesto; toda Colombia está esperando que se apruebe este proyecto de ley en Senado. Un proyecto (sin sonido) así que Presidente estamos listos para arrancar cuando usted lo...

Con la venia e la Presidencia interviene el honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias señor Presidente. Presidente, voy a ser breve es en este sentido, la verdad es que me voy a referir al cambio del orden del día; yo pienso que los compañeros que me han antecedido en cuanto a la sustentación, de porque no pueden existir estas líneas de penumbra procedimental, en la decisión de los proyectos de acto legislativo, frente inclusive a proyectos de ley. Independientemente a eso que da suficiente ilustración, porque precisamente uno de los ingredientes es la presencialidad.

También quiero referirme de manera específica al Proyecto del Acto Legislativo que pretende dársele prioridad y sobre el cual he recibido algunas llamadas y comunicaciones, en cuanto a que este inclusive, este proyecto al que se le quiere dar prioridad, no reúne los requisitos; porque dentro de la documentación, se están haciendo valer conceptos, decisiones del Consejo Municipal de Villavicencio, que tiene que ver con un proyecto que ya feneció, que fue hundido, que fue archivado y se está haciendo valer, como si realmente estuviera buscando una opinión o consulta del Consejo Municipal y, estamos precisamente la prioridad de este proyecto, se requiere también la presencialidad, pues lo lógico señor Presidente, es que primero se respeten las condiciones sin las cuales no puede haber discusión sobre este Proyecto de Acto Legislativo.

Y segundo, algunas sombras, algunas penumbras, están llevando al traste este proyecto, en cuanto a su legalidad. Entonces yo pienso que hay suficiente ilustración, si es el caso respetemos o sometamos a la votación la no posibilidad de discusión de ese Acto Legislativo, y en cambio mantengamos el orden que viene de un proyecto de ley, para no desnaturalizar la importancia que tiene, un acto legislativo y su discusión.

Eso era señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente dela Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Entonces señor Secretario tenemos la proposición del Senador Alexander López, la tiene, no la ha radicado en Secretaría Presidente solamente, lo que dijo verbalmente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, ya la estoy, la estoy aquí ya enviando, pero tuve un problema aquí con el internet, si quiere la leo Presidente y la radico

El Presidente dela Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Léala.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Alexander López Maya:

Proposición

Se solicita a la honorable plenaria del Senado, el retiro de los proyectos de reforma constitucional y de reforma estatutaria que se encuentran en el orden del día, hasta tanto no se dé cumplimiento a las recomendaciones establecidas en la sentencia de la Honorable Corte Constitucional; en ese sentido se propone que continúe en el orden del día los proyectos ordinarios, que no tiene la exigencia de la presencialidad.

Firma *Alexánder López*, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo respetuoso a todas las colegas y a todos los colegas. El pensador francés señor Gilles, enseñó lo que se podría considerar como una sentencia, sencilla, dijo, los hechos son más fuertes que los hombres y que las leyes, vivimos un hecho, una enfermedad universal que tiene en permanente peligro a la humanidad.

Segunda cosa, me voy a referir a mis respetables colegas, que con su voz autorizada ejercen el derecho fundamental a la oposición, pero creo que se han pasado del límite y explicó, yo como Conservador a grande honor mi Partido le ha tributado a la democracia colombiana las reformas constitucionales más importantes y veámoslas; el conservatismo es el autor de la prohibición de la reelección presidencial, el conservatismo es el autor de la reforma constitucional para que el Registrador Nacional

del Estado Civil, sea escogido a través de un concurso de méritos por los Presidentes de las Altas Cortes; el conservatismo es el autor de la Reforma Constitucional para fortalecer la democracia, para que los segundos, en votos ocupen dignidades en el Congreso de la República, asambleas departamentales, consejos distritales y consejos municipales.

Tercera cosa, es bueno para los señores de la oposición, aprobar en la Comisión Primera Constitucional la reforma política, que significa un cambio de las costumbres políticas, ahí los vimos a los compañeros de la oposición, triunfar, con la reforma política conducida por el honorable Senador y respetable amigo doctor Luis Fernando Velasco, él deja una constancia esta mañana en la Comisión Primera constitucional diciendo que, no se ha tramitado la reforma política en la plenaria, a quien se entiende, cuando el señor Petro, el señor Bolívar, el señor López, quieren que no se tramite reformas constitucionales. Este no es un buen mensaje para el país, haber dedicado todo el tiempo posible a la discusión de las sesiones virtuales y las sesiones presenciales. Son buenas las sesiones presenciales para la oposición cuando les conviene, son buenas las sesiones virtuales para la oposición cuando les conviene. Una constancia de un Conservador que lleva 26 años en el Congreso de la República, si no se tramita la reforma política todavía que estamos a tiempo, la culpa es de la oposición. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muchas gracias Presidente, saludo cordial a todos los compañeros y yo no voy a entrar otra vez en la discusión sobre la virtualidad, o sobre lo que ha dicho la sentencia de la Corte Constitucional, porque bueno, todas las noches tengo que leerme nuevamente la sentencia y pues, yo reafirmo muchos conceptos que dice esta sentencia muy diversos a los que aquí se han planteado, más, sin embargo, pues he acogido con respeto la posición que tienen algunos Senadores en diferentes opiniones pero no es lo que dicen y el querer que quiso decir la Corte Constitucional, pero no me quiero meter en ese tema.

Yo le quiero, quería expresar dos consideraciones señor Presidente, la primera, el retirar los actos legislativos que están en el día de hoy, entiendo, uno tiene que ver con la creación del distrito especial de un municipio del Atlántico Puerto Colombia y de Villavicencio, son los dos actos legislativos que hoy están, retirarlos de hoy, pues implica por supuesto ya de por sí, su muerte natural, ya la semana entrante no habrá tiempo de discutirlos.

De hecho, incluso si se aprobaran hoy creo que ya no tiene el tiempo suficiente para darle el tránsito en Cámara de Representantes, para los dos debates, solamente tienen un debate de 8, que se les tiene que dar, fue el que hicimos en la Comisión Primera del Senado. Por lo tanto, sacarlos hoy es prácticamente por tiempo y qué bueno sería que los hubieran hundido con temas y con argumentos y no digamos con esta modalidad.

Por lo tanto, yo, por ejemplo, la proposición si la van a someter de consideración de retiro, apoyaría la proposición de retiro si fuera por una circunstancia totalmente distinta a la expuesta en la proposición, simplemente por tiempo, lamentando mucho, por supuesto, con la gente de Puerto Colombia, que estaba esperando que se le diera trámite apenas en el segundo debate de 8, pero yendo uno habrá que presentar quienes fueron los autores en el mes de marzo, si esa es la razón para continuar, aun cuando yo sé que la razón como la expresó la Senadora Daira, son razones de orden político en esa circunscripción.

Pero también, quería llamar la atención en algo más, Presidente, si lo retiran como lo digo yo apruebo el retiro y que se vuelvan a presentar en marzo y podamos continuar ya con el orden del día, que hay bastantes proyectos por discutir, pero sí quiero llamar la atención sobre algo que ha sido reiterativo en esta plenarias, decir que cuando uno vota un proyecto de ley, cualquiera que sea su categoría estatutaria, orgánica, ordinaria o un acto legislativo, contrario a los intereses de algunos, estemos incurriendo en un delito de prevaricato porque quería llamar la atención porque eso no procede para los legisladores, el Congreso de la República no incurre en el delito de prevaricato, el prevaricato es proferir un acto administrativo contrario.

Decía que los Congresistas no incurrimos de ninguna manera en el delito de prevaricato, porque es que cada vez que lo dice es como para asustar a cada quien el tema de los votos, nosotros no proferimos actos administrativos, el delito de prevaricato está consagrado como esa figura, la de proferir un acto administrativo manifiestamente contrario a la ley, nosotros proferimos son leyes y actos legislativos, no un acto administrativo; no somos sujetos activos del delito de prevaricato, nosotros podemos votar libremente a favor o en contra de un proyecto de acuerdo a nuestras creencias, a nuestras ideologías y por votar, o por no votar no estamos incurriendo en ese tipo de delitos. Yo lo digo con todo respeto, porque lo he escuchado en muchas oportunidades, cada vez que discutimos un proyecto si no estamos de acuerdo es porque estamos incurriendo en ese delito, y eso no es cierto.

Era para dejar esa constancia, señor Presidente, y decirle que si los actos legislativos se retiran para la próxima semana, pues prácticamente hoy les estamos dando cristiana sepultura, sin haber sido discutido y debatido apenas en el segundo debate. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señor Presidente, es para el tema que se ha suscitado y se está debatiendo aquí, en término del retiro de los actos legislativos; pues la verdad que no es la primera vez, que se modifica la Constitución Política de Colombia. Claro en los escenarios, tiempos y procedimientos constitucionales legalmente establecidos; hay que tener en cuenta que la Constitución es la norma de normas, aquí hay grandes juristas que pueden dar testimonios, de esa situación de ese menester, pero seguir atropellando la Constitución, seguir atropellando la norma de normas, con mecanismos que así sean que obedecen a esta pandemia que está viviendo el mundo, pues no se debiera de hacer y nosotros debíamos como de abstenernos, de seguir haciendo este tipo de ejercicios.

Por eso, me acojo a la proposición que está planteando el Senador Alexander López, pero también tengo en cuenta lo que está planteando el Senador Pinto, en términos de tiempo que estos actos legislativos ya están a punto de la preclusión; si ese fuera el caso, pues miremos cómo se refuerza, se fortalece, se argumenta la proposición que ha radicado el Senador Alexander López y proceder para definir qué hacemos, si se retira, si se sigue y si no se retira, pues estaríamos sujetos a retirarnos también de esta sesión plenaria para no ahondar en el muñequero a la Constitución Política de Colombia. Sugiero que le demos como trámite a esa situación, que decidamos y procedamos para seguir con el orden.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias señor Presidente, Muchísimas gracias, dificultades porque no me daban entrada al micrófono. Primero que todo Presidente, yo quisiera hacer una

manifestación de apoyo a la proposición que ha presentado el compañero Alex.

Segundo, yo quisiera solicitarle muy respetuosamente a la Mesa Directiva, si estamos realmente así en términos difíciles de tiempo como plantea el doctor Pinto, yo le solicitaría que nos convoque 3 veces a la semana, porque lo puede hacer perfectamente, podríamos sesionar el martes, el miércoles, el jueves incluso las comisiones podrían sesionar de 8 y si quiere de 7 a una de la tarde, porque yo creo que nos pagan por trabajar; pienso que la plenaria podría empezar a las 2 de la tarde en cambio de empezar a las 3, 3 y media a 4 a 7 y por (sin sonido) más o menos estamos empezando. Yo creo que de eso es que se necesita, además, discutir problemas supremamente complicados.

Yo por lo menos me encuentro en Boyacá, por el problema del Lago de Tota que es un problema tremendamente difícil, no solamente para Boyacá, para Aquitania, para Sogamoso, los 7 municipios que dependen las aguas de allí, sino que es un problema nacional, es el depósito de agua dulce más grande del país, es el segundo más grande de América Latina.

Sin embargo, estamos en este momento y toda la mañana estuvimos reunidos, con las autoridades locales y Monguít para llegar, pero en últimas pienso que las sesiones presenciales pues son lo mejor que nos pueden pasar, en estos momentos de angustias, de dificultades y nada, nada queríamos decir, si no que el Congreso funcione, funciones con más eficiencia, más eficiencia doctor Char, porque estamos ante un momento muy difícil de Colombia, de todo el país, en un invierno insoportable y terrible que ha ocasionado muertos y que ha ocasionado una serie de dificultades.

Así es que señor Presidente, muy respetuosamente le solicito. ponga al Congreso a trabajar más, estamos dispuestos; yo creo que estamos trabajando de pronto en comisiones los jueves y los viernes pues hagamos plenarias por la tarde, no se nos quita absolutamente nada y le responderíamos al país ante los enormes problemas que en este momento tiene, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, Señor Secretario, vamos a poner en consideración la proposición que presenta el Senador Alexander López.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Y hay otra también radicada del oportunamente del Senador Ciro Ramírez Cortés, pero él lo que pide es cambiar de puesto, un proyecto de ley ordinaria para ponerlo arriba, no son incompatibles, la una es que no se tramite los hay las reformas constitucionales y estatutarias y la otra es un proyecto ordinario que pide que se lo suba a orden.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Primero vamos a poner la de Alexander López que es la que solicita retirar el acto legislativo, después miramos cómo queda. Entonces, léala, léala proposición nuevamente señor Secretario, para que los Senadores entiendan el sentido de la proposición y la sometemos a votación.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Dice, proposición plenaria del Senado de la República 18 de noviembre de 2020. Por medio de la presente solicito se retire del orden del día la discusión de los proyectos y reforma constitucional y los de reforma estatutaria, por

cuanto el debate y votación de estos según sentencia de la Corte Constitucional se deben dar de manera presencial y no virtual, y la firma el Senador Alexander López Maya.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, en consideración la proposición leída, aprueba la plenaria, señor Secretario por favor llamar a lista.

La Presidencia somete a consideración la proposición modificatoria al orden del día, presentada por el honorable Senador Alexander López Maya y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25
Por el No: 53
TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la proposición modificando el orden del día presentada por el honorable Senador Alexander López Maya

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bolívar Moreno Gustavo
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Guevara Jorge Eliécer
Lara Restrepo Rodrigo
Lobo Silva Criselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Marulanda Gómez Luis Iván
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Petro Urrego Gustavo Francisco
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando

Votación nominal a la proposición modificando el orden del día presentada por el Honorable Senador Alexander López Maya

Honorables Senadores

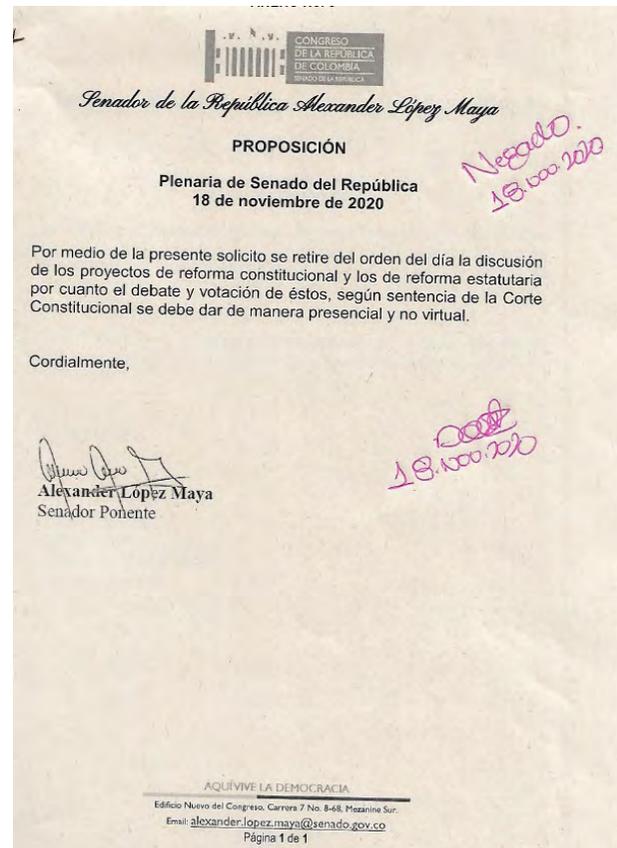
Por el No

Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Bérrer León

18. XI. 2020

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al orden del día, presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con las proposiciones modificatorias presentadas por los Honorables Senadores Jonatan Tamayo Pérez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés y Armando Alberto Benedetti Villaneda y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 55

Solicito a la mesa directiva del Senado de la República, someter a consideración la modificación del orden del día de la presente plenaria, con el fin de iniciar el debate de proyectos, con el **Proyecto de Acto Legislativo N° 17 de 2020 Senado**.

Esta petición la realizo como uno de los Autores de esta iniciativa, y conociendo que estamos en los tiempos justos de aprobación para darle la primera vuelta a esta iniciativa.

Igualmente, teniendo en cuenta que el tema del que trata el Acto Legislativo 13 y 17, ha sido debatido en la legislatura pasada, es decir tiene una suficiente ilustración, son cuatro artículos y no presenta proposiciones modificatorias.

Atentamente,

JONATAN TAMAYO PEREZ

18.XI.2020

1

PROPOSICIÓN NÚMERO 56

Referencia: Proposición modificación orden del día

Modifíquese el orden del día para la sesión plenaria de senado del 18 de noviembre de 2020. **Incorporando en el numeral 5** el Proyecto de Ley número **085 de 2019** Senado: "Por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el Departamento de Boyacá" por considerar su importancia para tránsito en segundo debate

De los senadores de la República,

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS

18.XI.2020

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí señor Presidente y queda entonces, Primero el acto legislativo para lo de Villavicencio, enseguida el de Soledad Atlántico, en seguida el proyecto 85 que la proposición del Senador Ciro Ramírez y luego los proyectos como quedan en ese orden, el 333, el 281 y siguientes. Así queda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, sí para dejar constancia que nuestra Bancada se retira, porque no vamos a votar virtualmente proyectos de acto legislativo y, dejar constancia que estaba pidiendo la palabra antes de que se aprobara el orden del día y no me fue concedida. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, había pedido el uso de la palabra para pedir la votación nominal del orden del día, como quiera que hay varios compañeros entre los que me incluyo, que no estamos de acuerdo con el orden del día en la manera como ha sido presentado a la plenaria. Gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, yo antes de que se tomara esa decisión también quería manifestar, es que cuando yo intervine, solamente era la proposición del Senador Jonatan Tamayo, pero le han metido otras proposiciones y el proyecto de ley, insisto, tiene mensaje de urgencia, que es el proyecto para financiar la vacuna contra el coronavirus, es el que estaba de primero en el orden del día, ahora está como de cuarto, me preocupa mucho que no seamos capaces hoy, que llevamos 2 horas en la discusión del orden del día, y no seamos capaces de aprobar ese proyecto de ley, vital y de absoluta urgencia, cuando todos los países del mundo están haciendo inversiones para poder adquirir esas vacunas, y ya se anuncian varias para el próximo trimestre.

Colombia no tiene hoy un tema más urgente, que la vacuna, la financiación y los mecanismos para poder adquirir la vacuna del coronavirus, yo pido que tengamos esa conciencia.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

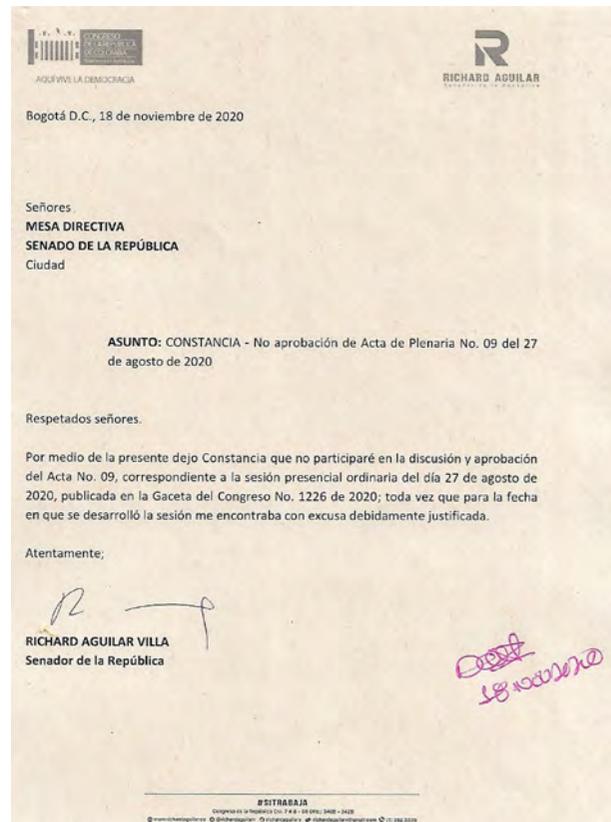
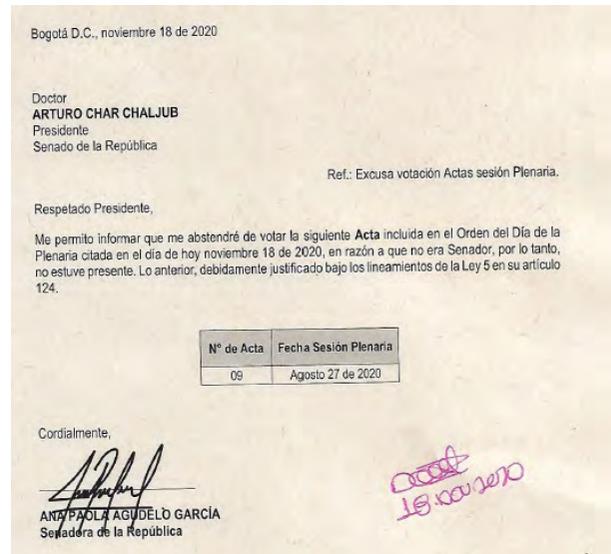
Muchas gracias Presidente, Presidente. No Presidente, tal como lo había manifestado en la intervención que hice al principio, yo no comparto que violemos la Constitución tramitando estos Proyectos de Acto Legislativo, por lo tanto, procedo a retirarme en estos dos primeros puntos, con la modificación del orden del día, que a mi juicio de manera contraria a la disposición de la Corte Constitucional y de la Constitución se ha aprobado. Así que anuncio mi retiro en estos dos primeros proyectos de actos legislativos, señor Presidente y, retornaré cuando podamos tramitar con arreglo a la Constitución y a la ley los demás proyectos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Consideración y aprobación del Acta número: 09 correspondiente a la sesión presencial ordinaria del día: 27 de agosto de 2020, publicada en la Gaceta del Congreso número: 1226 de 2020.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa que los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García y Richard Alfonso Aguilar Villa, dejan las siguientes constancias para no votar las actas.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Acta número 09, correspondiente a la sesión ordinaria del día 27 de agosto de 2020, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2020 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyecto de ley o de actos legislativos, que serán considerados y eventualmente votados en la sesión

plenaria del Honorable Senado de la República, siguiente a la del día 18 de noviembre de 2020.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado, acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 07 de 2020 Senado, y 015 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral, por medio de la cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y verdadera y por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del Capítulo 1 del Título 2 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado**, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgando la categoría de Distrito Turístico Cultural e Histórico en el municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado**, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la Categoría Especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.

- **Proyecto de ley número 003 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 005 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.

- **Proyecto de ley número 015 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 031 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar fomentar y reconocer las gastronomías colombianas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 037 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 039 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68

de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 053 de 2019 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado)**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 065 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del Programa de Donación Quiero a los Cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 084 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.

- **Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.

- **Proyecto de ley número 087 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.

- **Proyecto de ley número 089 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabaja...

- **Proyecto de ley número 093 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 095 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa – Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 096 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.

- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección Legal Constitucional de la Mujer.

- **Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto ley 1222 de 1986, el Decreto ley 1421 de 1993, la Ley 1551 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley 129 de 2019 Senado**, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil, Ley Gloria Ochoa Parra y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones

sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.

- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación Cívica, Ética y Ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.

- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” suscrito en Washington Estado Unidos de América el 14 de octubre del 2017.

- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.

- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.

- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 275 de 2019, 07 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.

- **Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona la Ley 1.429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en la educación y en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.

- **Proyecto de ley número 285 de 2020 Senado, 187 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como Día Conmemorativo de las Víctimas de Bojayá y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre los gobiernos de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscritos en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.

- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias y su protocolo”, suscritos en Dubái el 12 de noviembre de 2017.

- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y

el “*Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III*”, aprobado mediante la Resolución AG- 8 /17, CII7, AG- 4 /17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

- **Proyecto de ley número 318 de 2020, 203 de 2019 Cámara**, por medio del cual se fomenta la orientación socio ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.

- **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara, (acumulado con el Proyecto de ley número 202 de 2019 Cámara)**, por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).

- **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

- **Proyecto de ley número 011 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la caña flecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 012 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna, a las mujeres víctimas de violencia de género extremo.

- **Proyecto de ley 013 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones, retiro parcial de cesantías.

- **Proyecto de ley 019 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.

- **Proyecto de ley número 031 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar fomentar y reconocer las gastronomías colombianas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 034 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 058 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.

- **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando la conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 adicionado, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

- **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 222 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias”, y su Protocolo”, suscritos en Tokio, el 19 de diciembre de 2018.

- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado**, por el cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley 247 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

- **Proyecto de ley 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca con motivo de la celebración de los 200 años de ser el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica la Ley General del Turismo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.**

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la Categoría Especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Esperanza Andrade de Osso.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno, señor Presidente, honorables Congresistas, muchas gracias por la oportunidad de exponer este proyecto de acto legislativo que de verdad, hay mucha gente en Villavicencio que está esperando por supuesto la aprobación del mismo, lo ha impulsado y lo ha presentado el Senador Manguito, aunque conozco también de que algunos Congresistas no están de acuerdo con el proyecto, pues esta es la democracia y vamos a exponerlo, habida cuenta de que estamos obviamente sobre el tiempo; porque es un proyecto de acto legislativo, que tiene que dar las vueltas que exigen la Constitución y la ley.

Este proyecto realmente es muy corto, se trata de modificar, queremos compartir pantalla, se trata de modificar el artículo 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio la Categoría Especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo. Como les decía solamente es la modificación del 328 y 356. El objeto de esta iniciativa legislativa es categorizar a la ciudad de Villavicencio como un distrito especial, biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo; con el fin de dotarla de instrumentos legales que se permita cumplir las funciones y prestar los servicios de su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, conocemos pues que esta no es la única ciudad que ya se ha declarado como distrito especial y, lo que se busca por parte de los habitantes del municipio de Villavicencio, es que se le dé un impulso a esta ciudad que merece y que es la puerta de entrada a la Orinoquia.

La modificación de estos artículos constitucionales, consagrados en la Constitución Política es que Villavicencio además de ser la capital del departamento del Meta, como les decía, sería el primer distrito especial en la región Llanos Orientales, con un reconocimiento como capital, biodiversa, ecoturística, agroindustrial y educativa, lo que justifica que se eleve a categoría de distrito como un medio de desarrollo para garantizar la gestión de planificación, regulación y transformación de la administración municipal. La región de Villavicencio de los Llanos Orientales cuenta con reservas ecológicas como la Serranía de Macarena, de Chiribiquete,

yacimientos de los más diversos minerales, especialmente en los departamentos del Guainía y Vichada, lo cual obligarán a dotar políticas fundamentales en materia de preservación del medio ambiente, protección de etnias y ordenación vigilancia y control sobre la explotación de estos minerales.

La categoría territorial del distrito se ha otorgado, gracias a las condiciones geopolíticas de ciertas ciudades; no se puede desconocer cómo esta ciudad requiere de una índole administrativa que posibilite su desarrollo; les decía que Villavicencio es la puerta de entrada a medio país, por eso pasa por una riqueza agrícola, industrial, educativa, ambiental para el resto de Colombia.

El artículo octavo de la Ley 1617 de 2013 establece como requisitos para que se proceda la creación de un distrito especial o siguientes, estos requisitos están cumpliendo con este proyecto de acto legislativo, y es contar por lo menos con 600 mil habitantes, según certificación administrativa nacional del Estado DANE o estar ubicados en zonas costeras, que tengan potencial para el desarrollo, para el turismo y la cultura.

El concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el nuevo distrito presentado conjuntamente entre las comisiones especiales de seguimiento al proceso, de descentralización y ordenamiento territorial del Senado de la República, la Cámara de Representantes y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor. Concepto que será sometido a consideración en las plenarias de Senado de la República y Cámara de Representantes respectivamente.

Y tercero, un concepto previo y favorable de los consejos municipales.

El Senador Manguito, en la tarde de hoy, me hizo llegar los conceptos del consejo municipal de Villavicencio, que ahora lo radicamos y los enviamos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, rindió concepto favorable para este proyecto de acto legislativo, el 16 de septiembre de 2019, en el mismo indicó textualmente, rindo concepto favorable al Proyecto de ley número 344 de 2019 Cámara, por medio del cual se decreta Villavicencio Distrito Especial, Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo. En el mismo sentido la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, el 8 de mayo de 2019 rindió su concepto considerando que revisados los competentes legales, históricos, culturales, de desarrollo territorial, de sus finanzas, el posicionamiento estratégico del municipio la biodiversidad el componente educativo, los miembros de la subcomisión rindieron concepto favorable de Ley 344 de 2019.

Estos conceptos fueron votados favorablemente por las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara en sesiones conjuntas el 24 de septiembre de 2019. Así mismo en sesión extraordinaria del 5 de junio de 2019 la Comisión de Ordenamiento Territorial emitió concepto, que consta en el acta número 14, en el mismo se relacionan 3 conceptos favorables, Ministerio del Interior, Universidad del Bosque, Universidad de Pamplona, no favorables DNP, procesar, IGAC, bueno, aquí hay una serie de institutos que también rindieron un concepto no favorable.

Por último, el 3 de abril de 2019 el Concejo Municipal rindió concepto favorable, para que Villavicencio adquiera la calidad de Distrito, por lo que el requisito exigido en el numeral 2 del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013 está cumplido. En resumen la declaratoria de distrito especial, biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo, al municipio de Villavicencio en el departamento del

Meta, permitiría entre otros mejorar la calidad de vida de sus habitantes, fortalecer su estructura administrativa y política, acercarla a los ciudadanos, hacerse partícipe de los recursos nacionales y departamentales para el desarrollo municipal, fortalecer y ampliar su actividad turística, ampliar las zonas francas de servicios turísticos, solicitar al departamento del Meta que los dineros recaudados en su circunscripción, sean invertidos y destinados preferencialmente en sus proyectos, suscribir contratos y convenios en el marco de la normatividad vigente bajo las prerrogativas que en materia de acceso y estabilidad jurídica le son aplicables como distrito especial, profundizar la democracia participativa.

En conclusión frente a la posibilidad de crear distritos especiales, no solamente a través de leyes ordinarias derivadas de la Ley Orgánica 1617 de 2013, sino también a través de modificación de la Constitución tramitada en el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 374 de la Carta Magna, que señala La Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso por una Asamblea Constituyente o por un pueblo mediante Referendo.

En ese entendido la conformación de un distrito bajo la modalidad de modificación constitucional requiere ser tramitada a través de acto legislativo y que el mismo sea presentado por lo menos 10 miembros del Congreso, lo cierto es que hoy es posible crear una entidad distrital mediante un acto legislativo, como ejemplo de ello, se puede mencionar el Acto Legislativo número 02 de 2018, por el cual se modificaron los artículos 328 y 356 de la Constitución Política y se elevó a categoría de Distrito Especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico la ciudad de Buenaventura y Tumaco.

Dicha reforma constitucional modificó los mismos artículos que pretenden cambiar el presente proyecto de acto legislativo.

Reitero, señor Presidente y honorables Congresistas que sabemos que también hay voces discordantes frente a la creación de este distrito, pero hay también muchos amigos, ediles, concejales, representantes en Villavicencio que esperan que el Congreso de la República, le dé visto bueno a este proyecto de acto legislativo, ya se había intentado en la anterior legislatura y no se pudo aprobar, por eso se volvió a presentar en esta nueva legislatura, fui ponente en la Comisión Primera, de los cuales 16 Congresistas votaron a favor y un solo Senador en contra. Esperamos que este proyecto de acto legislativo sea aprobado por ustedes en la plenaria de Senado, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, Presidente. Escuché con atención a la Senadora ponente, la doctora Andrade, me surgen algunas inquietudes, que quisiera que las respondiera con absoluta franqueza y seriedad. La primera de ellas, anuncia la ponente que este tipo de modificaciones, de creación de distritos especiales, requieren segundos numerales 2 y 3 del artículo octavo de la Ley 1617 de 2013, la necesidad de emitir unos conceptos previos favorables, por cuenta de la comisión o de las Comisiones de Ordenamiento Territorial. Revisando el expediente de este proyecto de acto legislativo, encuentro señora coordinadora ponente, si estoy equivocado le ruego pues me rectifique lo que aquí estoy planteando, que esos conceptos previos que se habían dado, se surtieron para efectos de la ley anterior que estaba haciendo, del proyecto de ley anterior sobre el mismo tema, que estaba haciendo tránsito en el Congreso y que fue hundido; es decir, ustedes están trayendo unos conceptos previos, anteriores, favorables, que se dieron

a un proyecto de ley que se hundió, y los traen y se los pegan a este acto legislativo, con el argumento de que se trata del mismo tema, no sé si eso se pueda hacer.

Segundo. Este acto legislativo ha sido consensuado con la nueva dirigencia política del territorio que hoy está rigiendo los destinos del municipio y del departamento, y hago esa pregunta por otra razón muy importante, porque esto tiene un componente fiscal, que el Congreso de la República pareciera no estar considerando. Si ustedes le preguntan al alcalde actual de la ciudad de Villavicencio, cuanto significa la creación de este distrito fiscal, en materia presupuestal para el municipio, él asegura que es más de 60 mil millones de pesos por año. Y quiero decirle señora coordinadora ponente, que el municipio de Villavicencio por cuenta de lo que está sucediendo, ha tenido una reducción de ingresos alrededor del 50%. Nosotros no podemos legislar sin contar con lo que está pensando la gente en las regiones, a mí me late que este proyecto de acto legislativo, que está cursando un trámite totalmente distinto al que cursó la ley que se hundió en el pasado, básicamente por razones a las que hago alusión, hoy nosotros queramos obviarlo y queramos insistir en una votación de esta plenaria del Senado de la República.

Yo le pediría respetuosamente, señora coordinadora, que este tema sea socializado con la región del nuevo consejo de la ciudad de Villavicencio, no ha aprobado este tema. Entonces yo lo que pienso es que no corresponde a la realidad, que debe haber unos conceptos previos favorables, que se utilizaron para el trámite de un proyecto de ley que tenía objeto similar que se hundió y pegárselos a este acto legislativo.

Yo quisiera que eso se analizara desde el punto de vista jurídico, para que este Congreso de la República no incurra en ningún error, pero sobre todo para que este Congreso no tome una decisión arbitraria, en contra de los territorios. Aquí no nos jactamos todos de defender la autonomía territorial, pero parece que esa defensa del principio de autonomía territorial, aplicara para unas cosas y para otras no, y quisiera nosotros vulnerar las afectaciones, o vulnerar lo que esto pudiera generarles a los territorios y como acabo de advertir, tiene un costo fiscal que tendría que asumirlo el municipio de Villavicencio, la ciudad de Villavicencio, y no sé si hoy tengan las condiciones fiscales para hacerlo. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todos; primero felicitar por su clara exposición a la Senadora Esperanza Andrade, estaba tomando nota a las inquietudes del honorable Senador Lemos, un hombre que admiro mucho, y quiero contestarle una por una sobre las dudas que tiene. Comenzó preguntando que si este acto legislativo, este proyecto, necesitaba conceptos de alcaldes o concejales, quiero aclararle primero que no, porque ya este no es un proyecto de ley, este simplemente es un acto legislativo, no necesita ni requiere esos conceptos, solamente que como el proyecto del año pasado como proyecto de ley, el mismo tema no cambió en nada; entonces se ha tomado en cuenta todo el trámite que se hizo, sin tener la necesidad, sin tener la necesidad de tener este tipo de conceptos. Este mismo tema.

El tema que me mencionaba, el tema del Concejo Municipal de Villavicencio, el año pasado fue aprobado por toda la mesa directiva y el Concejo actual en ese momento, luego este año el 20 de junio, ahí está radicado en Secretaría de Senado, un concepto de los concejales actuales, pero como yo sabía que todo esto iba a ocurrir, yo quiero dejarle claro a todos los compañeros, los

colegas, qué es lo que realmente pasa con Villabo Distrito, es simplemente, yo en la Comisión Primera mostré un video, donde el alcalde Harman el año pasado hablaba de que este proyecto era una maravilla para la ciudad, que era un excelente proyecto y que lo aprobaría, ahora quiero darles a conocer porqué tanta discusión por esto, el Alcalde Felipe Harman fue un alcalde avalado por Colombia Humana y por el Polo Democrático, y ellos se han encargado de desinformar a los demás Congresistas por este tema.

Por ejemplo, cuando Juan Felipe Lemos me dice que si hicimos un consenso porque esto traería un impacto fiscal de sesenta y pico e mil, nosotros, en el artículo 3° dejamos muy claro, Senador Juan Felipe Lemos y colegas, que los gastos adicionales que se generen a consecuencia de la implementación del régimen, solo se ejecutará una vez el distrito especial, alcance al equilibrio financiero, o sea, como sabíamos que el alcalde por cuestiones políticas, por ideologías políticas, hoy le está dando la espalda a Villavicencio en este Congreso, lo dejamos muy claro en el artículo 3°, ahora, es un proyecto de ciudad, él mismo se ha dado cuenta de que (sonido defectuoso) tengo aquí las firmas de los ediles de Villavicencio, de presidentes de junta, tenemos acá, miren, por ejemplo, también quiero aclararle a la Senadora Daira Galvis que ahora hizo en su intervención diciendo de que el Concejo no aprobó este proyecto, mire, aquí le tengo y le voy a pedir el favor para que me diga dónde se lo envió, incluso el concejal de Cambio Radical, del Partido de la Senadora Daira Galvis, que además es un excelente concejal, yo felicito a Cambio Radical por ese concejal tan espectacular que tiene Villavicencio, me acaba de enviar el concepto también, esta mañana, positivo, a Villabo distrito, que quiero enviárselo, un concejal de su Partido y así me ha llegado del partido Conservador, del Partido ASI, o sea, varias bancadas hoy nos envían estos conceptos y quiero enviárselos al secretario.

Aclaro nuevamente, no es necesario el concepto para este tipo de proyectos, quiero volver a recalcarle al senador Juan Felipe Lemos que este es un acto legislativo, no es un proyecto de ley para que tenga que tener obligatoriamente esos conceptos.

También quiero recordarles colegas, que este apenas es el segundo debate y que nos hemos reunido con los ediles, aquí tengo la firma de ediles, que quiero anexar a Secretaría y quiero explicar mejor, detalladamente qué es lo que estamos debatiendo hoy, sobre la iniciativa de categorizar constitucionalmente a Villavicencio como distrito especial, el cual soy autor no solo yo, con autores como el Senador Eduardo Pacheco, la Senadora Ruby Chagüi, el Senador Gabriel Jaime Velasco, el Representante Jaime Rodríguez, son muchos los fundamentos y factores que le dan justificación, aunque pareciera un título extenso, por la diversidad de cualidades bien merecidas que se le están adjudicando a Villavicencio, para pasar a ser categorizado como distrito, se debe agregar que son más las razones que encontramos en esta ciudad, para poder declararlo distrito, recuerden que somos una capital deportiva, tenemos un deporte autóctono. Así mismo es una ciudad con potencial para ser un centro nacional biotecnológico y por supuesto su funcionalidad que tiene como corredor vial, y conexión con media Colombia.

Esta iniciativa legislativa, que estamos tramitando, hace parte de lo que un Congreso o un Gobierno nacional debe permitir para que las entidades públicas territoriales y la empresa privada, puedan tener mecanismos que generen oportunidades de proyección y desarrollo para la población, potencializando las fortalezas de este maravilloso municipio. Yo por eso pido el apoyo de que

no por una persona, se le niegue esta oportunidad tan importante a Villavicencio.

Y sobre el trámite de este tema en particular, primero confirmar que esta iniciativa cumple con la ley de distrito, ya lo había dicho la Senadora ponente y quiero recordar a la plenaria del Senado lo siguiente para que sirva de ilustración, esta iniciativa se tramitó la pasada legislatura como lo decía el Senador Lemos, como Proyecto de ley ordinaria 228, siendo el mismo tema que hoy estamos debatiendo, y que si tenemos memoria recordamos que el 20 de junio por una jugadita, del mismo Senador al que le han prometido apoyo al Congreso, hoy está desesperado bregando a tumbar esto dando la espalda a los ediles, a los presidentes de junta, a la comunidad, al turismo, a los empresarios. Esto fue aprobado en los 3 días de plenaria de Cámara y se nos quedó pendiente como lo dije por el tema de tiempo.

Yo quiero resaltar lo dicho por la ponente, sobre la aprobación en las comisiones especiales de organismo territorial, obvio que era el proyecto pasado, pero estamos hablando del mismo tema por si había dudas, donde los senadores que la vienen integrando son miembros de todas las bancadas, quienes realizan igualmente una aprobación a la descentralización de los municipios, y quiero recordar que el mismo Alexander López, aprobó en comisión también este proyecto, hasta que le pidieron el favor de que se interpusiera en él. Así mismo este tema se socializó con las autoridades administrativas y políticas de Villavicencio, contando dentro de este concepto con el apoyo de Congresistas, ellos votaron este proyecto.

En el semestre pasado con un concepto de respaldo de la actual mesa directiva del consejo del 20 de junio, que está radicado en el Congreso y que este 20 de junio también dieron otro concepto y que hoy y me están llegando realmente los conceptos y quiero enviárselos a cada Senador si tienen alguna duda, pero, por favor, démosle esa dignidad que tanto merece Villavicencio. Villavicencio es de muchos, no es de una sola persona, muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, interviene para un punto de orden:

Senadora Esperanza Andrade, como ponente del proyecto, le sugiero respetuosamente si quiere en el trámite, digamos, en el transcurso de la plenaria, que se reúna con los Senadores que tienen algunas preocupaciones sobre el proyecto y regresaríamos al proyecto nuevamente si le parece Senadora Esperanza Andrade, por favor, tiene el uso de la palabra.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Gracias, señor Presidente, ni más faltaba que buscáramos conciliar el proyecto, por supuesto, y las inquietudes que están manifestando nuestros compañeros las recibimos, aclaramos como les dice el doctor Manguito, el Senador Manguito pues aquí se trata de establecer que hay gente en la ciudad de Villavicencio como ediles, como comunidad que quieren el proyecto y que sin lugar a dudas pues el alcalde, yo no he hablado nunca personalmente, pero en la comisión lo dijo la Senadora Angélica Lozano, no estaba de acuerdo con el proyecto como tal.

Pero, para la pregunta que me hacía el Senador Lemos quiero aclararle, por supuesto, que soy una mujer seria y responsable en mis actuaciones y lo que presento lo tengo sustentado, así que en la explicación que usted me pregunta, doctor Juan Felipe, una cosa es tramitar este proyecto como acto legislativo y otra como ley; para el proyecto de acto legislativo no se necesitan los requisitos

que se necesitan si se estuviera tramitando nuevamente como una ley. Entonces los documentos que yo tengo me los ha hecho llegar el Senador Jonatan Tamayo, en quien creo y confío, por supuesto que lo que me está mandando y enviando son pronunciamientos de la ciudadanía en Villavicencio, hace un rato me mandó concepto de los concejales y lo que hemos tenido aquí, lo que hemos presentado en ponencia en la Comisión Primera, por supuesto, eran pronunciamientos de cuando se estaba adelantando el proyecto de ley.

Pero en eso tiene la razón el Senador Jonatan, es la misma materia y si lo vamos a tramitar este es el segundo debate, si lo vamos a tramitar como proyecto de acto legislativo pues no tengo ningún inconveniente a la pregunta que me hace el Presidente, si quieren lo conciliamos, si quieren nombrar una subcomisión, el tema es que de verdad se escuchen las fuerzas vivas de Villavicencio y que se tome la decisión por parte de la plenaria como decía en la democracia y con una mayoría si queremos que Villavicencio sea declarado como distrito especial.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, interviene para un punto de orden:

Bien, vamos a crear entonces una comisión durante la plenaria del día de hoy con el Senador Juan Felipe Lemos, la Senadora Esperanza Andrade, el Senador Jonatan Tamayo para que se reúnan y nos traigan un informe posteriormente cuando ya tengan un acuerdo sobre el tema. ¿Le parece, Senador Juan Felipe Lemos? Senador Juan Felipe Lemos, tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, yo le agradezco mucho, yo prefiero que no estuviera, que no me nombrara a mí sino a la doctora Maritza Martínez, ella es compañera mía, vocera del partido de la U, ella tiene mucha más información sobre el tema en particular y la representación de ella, valga la redundancia nos representaría a todos los miembros del Partido de la U de la mejor manera para tomar una decisión que corresponda a la realidad, entonces le pediría por favor que la incluya a ella en vez de que me incluya a mí.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Esperanza Andrade de Osso Jonatan Tamayo Medina, Maritza Martínez Aristizábal, como integrantes de la Comisión Accidental para estudiar las proposiciones presentadas al articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias, señor Presidente, por la alteración del Orden del Día y por el tema de Puerto Colombia. Presidente, a ver, este es un proyecto sencillo para explicárselo a los

demás Senadores en donde se trata de buscar que puerto Colombia sea un Distrito Histórico, Cultural y turístico, aquí no estamos hablando de recursos, ni nada, más bien es un reconocimiento que quiero que el país y sobre todo el Senado de la República y el Congreso se lo haga a Puerto Colombia. ¿Por qué?, porque Puerto Colombia fue el siglo pasado el puerto más importante que se sale el siglo pasado y fue el puerto más grande se decía en ese momento, y por ahí entró toda la cultura de Colombia, entró absolutamente todo, cuando llegaba a Puerto Colombia se llegaba hasta Honda y de allá para arriba era en burrito, señor Presidente.

También quiero anotar que Puerto Colombia a pesar de que tiene una ubicación inigualable, está al lado del mar, al lado del río y señor Presidente, usted sabe que de las 60 ciudades más importantes del mundo, 56 están al lado de un río o de un mar, y todo tiene que ver con un modelo económico que se esforzó los años 60, 70 y 80 en lo que todo el modelo económico y el país le dio la espalda al mar, incluyendo a los mismos costeros que hasta ahora es que estamos rescatando esa vocación. Esa vocación de ser comerciado otra vez, Presidente, ha sido rescatada en la última década, pero hay que decir que los años 1700 y 1800 nunca llegó un barco al caribe, solamente a Santa Marta llegó uno, porque, porque desde esa época los españoles decidieron que lo comercial era La Habana y Caracas, y Cartagena y lo demás eran puertos militares, y por lo tanto desde allí viene un desconocimiento, lo digo por los mismos costeros, es que hemos desconocido completamente la importancia del mar.

Ya lo dije cuáles son las principales ciudades donde están y entonces es básicamente eso, Presidente, es un reto sencillo y un reconocimiento a un municipio que es lo que más bien fue importante en el siglo pasado para toda la entrada de que usted quiera de cultura, de tecnología, el fútbol, la radio, etcétera, todo entró por ahí por puerto Colombia y puerto Colombia la hemos olvidado creo que todos y lo único que quiero compañeros es que se le tenga un reconocimiento a Puerto Colombia por parte de este Senado, entre otras cosas, Presidente, porque Puerto Colombia ahora mismo está en una disputa que para mí es zanjada a favor de puerto Colombia lo que llamamos nosotros allá en el departamento el correo universitario y por lo tanto es otro espaldarazo fuerte de que puerto Colombia sepa que no está solo ante ese reclamo que es justificado, que ellos ese corredor universitario hace parte de puerto Colombia. Es así de sencillo, Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señor Presidente. Sí, sin duda el primero pues felicitar al Senador Armando Benedetti como ponente de este proyecto, a la Representante Martha Villalba (sonido defectuoso) Puerto Colombia y quienes acompañamos (sonido defectuoso) en este proyecto a Puerto Colombia distrito histórico, cultural y turístico, no hay unas afectaciones Senadores Benedetti, pues por puerto Colombia entró mucho el desarrollo de nuestro país, cuando a Barranquilla se le denominó la Puerta de Oro de Colombia, esa puerta de oro tenía que ver con que el Puerto de Sabanilla, luego el puerto de Puerto Colombia sería como corregimiento, por donde entraron entró el desarrollo, entró la telefonía, entró la radio, entró el desarrollo y por eso también y por ese puerto de Barranquilla se constituye una ciudad cosmopolita, donde construyen culturas diversas hay españoles, alemanes, israelíes, árabes, en fin, por allí puerto Colombia recibió con brazos el desarrollo.

Hoy Puerto Colombia (sonido defectuoso) una situación compleja porque lo golpeó el coletazo del huracán Iota, inundó sus playas, lo cual (sonido defectuoso) que esto en la tarde algo pasó (sonido defectuoso) se me escucha.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, interviene para un punto de orden:

Senador Efraín Cepeda lo que pasa es que se está entrecortando y entonces si apagamos la Cámara se puede escuchar mejor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Perfecto, le agradezco, Presidente Arturo. Me parece muy bien. Entonces decía que la Cámara de Representantes hoy también acaba de aprobar por unanimidad un proyecto de ley de mi autoría con todas las bancadas del departamento del Atlántico que hace justicia también a ese importante municipio en el sentido de que puede pertenecer con pleno derechos a Cormagdalena, es un municipio en la desembocadura también para que se sepa del río Magdalena que recibe muchas afectaciones precisamente de la depredación de la ribera del río y, le toca con su presupuesto recoger muchos de esos desechos y también la Cámara de Representantes lo aprobó por unanimidad por eso pediría al igual que esa petición del Senador Benedetti y la Representante Martha Villalba y ojalá el Senado de la República lo aprobara también de esa manera por unanimidad a ese Distrito Histórico Cultural y Turístico del municipio de Puerto Colombia Atlántico, turístico y pesquero artesanal. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Se trata de la misma categoría Constitucional y la misma figura que configurar a un distrito, me puedo referir a ambos proyectos, porque desde hace 40 minutos estoy pidiendo la palabra.

Que tiene que ver con lo siguiente. Si Planeación Nacional ha pedido que la categoría de distrito no se entregue por vías Constitucional sino por vía legal, es porque quiere hacer unos análisis, en cierta forma consultar con la comunidad, aquí nos está pasando lo mismo que la región metropolitana, la región de distrito, la región metropolitana creada virtualmente también por el Congreso, reformando la Constitución, le quitó a la ciudadanía de la sabana de Bogotá su derecho a decidir en consultas populares.

Aquí, en el caso de Villavicencio y lo voy a poner como ejemplo, se mete como acto legislativo lo que iba a ser una ley, y en esa ley hoy el Concejo Municipal de Villavicencio no está de acuerdo, ni el alcalde del municipio, ¿por qué?, no porque sea de Colombia Humana y el Polo Democrático que además el Concejo no lo es, ese si es un argumento sectario digamos, bajo, como si la decisión de las comunidades en el territorio no sirviera para nada, y se pudiera imponer sobre ellas una decisión, no, es porque al hacer las cuentas y esto es lo que me gustaría que Benedetti ahora me refutara si es el caso; al hacer las cuentas, cuando un municipio se convierte en distrito gasta más de lo que va a recibir, es más, no va a recibir nada, y en cambio sí se le obliga a una estructura administrativa que tiene que tener alcaldías locales, etcétera, que le hace gastar recursos que eran para la inversión y se tienen que volver recursos de funcionamiento. En el caso de Villavicencio 20 mil millones al año.

En un momento en que la crisis económica hace que los recursos propios tanto de la nación como de los municipios disminuyen, entonces tenemos una caída de recaudo por la crisis económica y una imposición que hace el Congreso vía Reforma Constitucional que los obliga es a gastar más sin recibir dinero. Por eso el Concejo de Villavicencio y por eso la Alcaldía de Villavicencio ven de forma negativa el que el Congreso de Colombia (Cortan sonido).

El que lo (sonido defectuoso) entonces la pregunta es, si eso sucede en Villavicencio, y aquí pues la discusión que se ha armado, ya la vio el Senado de la República, incluso tratando de meter unos papeles que realmente iban era para el proyecto de ley entre los cuales está una decisión de Concejo pero ya no el electo, no el que está vigente, el que está vigente no expidió ese concepto favorable y solo algunos concejales individuales que no reemplazan a la corporación como cuando aquí se hizo una carta para decir que las tropas extranjeras, que si autorizaba el Senado las tropas de extranjeros porque unos firmaban, exactamente lo mismo, lo que está demostrando esto es que el análisis financiero indica que es un perjuicio para un municipio declararse distrito. Así lo ha visto la gente en Villavicencio, por eso no quieren las autoridades de su municipio que el Congreso los declare distrito.

Entonces ahora vamos al tema de Puerto Colombia, no hay nada que no opere de otra manera diferente para puerto Colombia; es decir no va a (Cortan sonido). No va a recibir ingresos adicionales por este concepto y si se le obliga a hacer más gastos de funcionamiento, ¿vale la pena?, es la pregunta que le haría a Benedetti.

Ahora, Presidente, como soy coherente con lo que dije al principio, tratándose de una Reforma Constitucional, voy a escuchar a Benedetti su respuesta y me tengo que retirar porque en sesión virtual no se puede reformar la Constitución. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, gracias. Presidente, yo como a todo en la vida le busco lo positivo a las cosas y este es un proyecto de toda una bancada del departamento del Atlántico y de la costa Caribe que busca beneficiar a un municipio que lo merece todo, entre otros ser partícipes en forma directa de los recursos nacionales y departamentales para el desarrollo municipal por vía del sistema de participación y regalías, fortalecer y ampliar su actividad y servicio histórico, turístico y culturales, obtención de mejores instrumentos para el desarrollo y crecimiento con el aprovechamiento del patrimonio artístico, histórico y cultural, participación Presidente con voz y voto en todas las instancias administrativas de las cuales hace parte en igualdad de condiciones que los departamentos, con formulación de diversos planes, fortalecer su estructura para poder crecer como municipio, suscribir contratos y convenios en el marco de la normatividad vigente bajo las prerrogativas en materia de acceso y estabilidad jurídica que le sean aplicables. Mejor calidad de vida para sus habitantes, mejorar oportunidades para el desarrollo turístico, histórico y cultural con el impulso de la actividad empresarial e industrial. El fortalecimiento en los procesos de descentralización pero sobre todo Presidente, potencializar su capacidad turística, Puerto Colombia es la joya del turismo en el departamento del Atlántico y tenemos una gobernadora lita para cofinanciar proyectos importantes que le den esa capacidad para poder crecer turísticamente.

Pero además de esto el propósito de este proyecto de ley que apoyamos todos en el departamento del Atlántico y que esperamos que hoy lo apoye la plenaria del Senado,

es también dinamizar la economía de un municipio en un momento importante para poder aumentar la demanda de bienes de consumo producidos en el mismo municipio y en todo el territorio caribe, aumentar también la demanda de servicios de hospedaje de construcción, turismo y transporte que permitan un mayor desarrollo de los renuentes de la economía de la zona, generar empleo y promover nuevos emprendimientos y participar y permitir futuras políticas públicas que beneficien al municipio y a la región.

Yo creo que son más las cosas positivas que las negativas, yo creo que son más las cosas buenas que las malas, igual que en el proyecto de la cual es ponente la Senadora Esperanza, yo creo que esto de ninguna manera perjudica a los municipios, al contrario los fortalece, los mejora en su calidad de vida y por eso yo anuncio mi voto positivo para este importante proyecto de ley y felicito al Senador Armando Benedetti que lo ha explicado de la mejor manera.

Además de ser un homenaje para un municipio tan importante del departamento del Atlántico, es la forma más fácil para que este municipio despegue turísticamente y salga adelante y esto beneficie a los habitantes del municipio de puerto Colombia. Mil y mil gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien. Entonces, Senador Armando Benedetti, como ponente del proyecto, ¿ponemos en consideración la proposición?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Sí, solamente para contestarle al doctor Petro, en el sentido de que aquí no hay ningún gasto de funcionamiento, va a estar dentro de la organización territorial que tiene Puerto Colombia y el alcalde está feliz y los habitantes de Puerto Colombia también y las autoridades de concejo, etcétera, están pendientes de este proyecto, que, si usted lo permite que votemos, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61
 Por el No: 01
 TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado

por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán

Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Bérrer León

Honorables Senadores

Por el No

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
18. XI. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Londoño Ulloa:

Sí, Presidente, yo entiendo que se puede hacer uso alternativo del derecho constitucional pues para lograr estos fines, pero una de las costumbres más perversas del constitucionalismo contemporáneo colombiano, es el abuso de la función constituyente que está teniendo el Senado, estas figuras que son figuras que están reguladas en la Ley 1617, cuando el mismo Congreso las estableció lo que buscaba era que se cumplieran una serie de requisitos, y son requisitos bien importantes, esto debería haber pasado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, por el Agustín Codazzi, haber tenido el beneplácito formal del Concejo, de comunidades; es decir, cuando la ley estableció eso es porque estas figuras son tan importantes que necesitan de todo ese preludio.

Entonces, ¿cuál es la costumbre que se está imponiendo ahora?, cambiamos la Constitución y no cumplimos con la ley, y me parece que eso puede ser perverso para la práctica constitucional colombiana, por eso yo siempre he votado en contra cuando se quieren establecer nuevos esquemas asociativos, cuando se establecen figuras de entes territoriales y me parece que pues para quienes trabajamos todo el proceso de centralización, si hacemos normal esta figura, va a sobrar esa ley y creo que eso va a ser nefasto para toda esa legislación que tanto esfuerzo le ha costado al Congreso colombiano y a la costumbre jurídica colombiana.

Por eso me parece que este fin se podría lograr, pero a través de la ley que es la que establece cómo estas figuras pueden hacerse porque así termino, Presidente, diciendo, se va a llenar la Constitución de esquemas asociativos y de nuevos entes territoriales, esquemas asociativos ya, vamos por 16, eso no es serio con el proceso de descentralización y con toda la teoría descentralista que debe primar y que debe permear pues obviamente (cortan sonido). No, Presidente, era eso, era simplemente eso, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado, *por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico,*

Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2020 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59
Por el No: 01
TOTAL: 60 Votos

Votación a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que siga su tránsito legislativo a la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado

por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Ester
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Honorables Senadores

Por el No

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

18. XI. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2020 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muy bien. Presidente, bueno, yo quería contarles. Este es un proyecto de ley que es de la autoría del representante Ricardo Ferro, del Centro Democrático y de varios congresistas de este partido y de otras colectividades. Es un proyecto de ley que lo que propone, lo que tiene como

objeto son dos puntos esenciales, lo primero, declarar de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y, en segunda medida establecer decisiones administrativas y tributarias para la financiación y la gestión de los asuntos relacionados con la inmunización contra la Covid-19 y futuras pandemias.

El proyecto consta de 10 artículos, yo no quiero meterme en el detalle de los 10 artículos en este momento, porque quisiera dejarlo para el momento correspondiente al articulado, los diez artículos incluyen la vigencia, son artículos sencillos, básicos que van en línea con los dos objetivos que les he señalado, que he expuesto en este momento. Pero quisiera contarles algunas generalidades del proyecto y creo que en el mundo entero hay una gran carrera por la adquisición de las vacunas y el Gobierno nacional ha trazado un par de estrategias, este proyecto tengo que decir aunque fue, es de iniciativa parlamentaria, no solamente cuenta con todo el apoyo del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud, sino que también tiene mensaje de urgencia por parte del Presidente de la República por las obvias razones en el sentido de que Colombia requiere adquirir esas vacunas con la mayor urgencia y entrar en la fila o entrar en la competencia mundial por la adquisición de vacunas.

Les decía entonces que el Gobierno nacional tiene dos estrategias trazadas en materia en esta materia para la adquisición de la vacuna, la primera es el mecanismo Covax que está impulsado por Organización Mundial de la salud y la Organización Panamericana de la salud, y al mismo tiempo y en ese tiene un sentido en el cual cubriría máximo el 20% de la población de cada país. Covax lo que busca es que se pueda a través de ese sistema adquirir la vacuna y distribuirla equitativamente entre los países que hacen parte de este mecanismo o de esta estrategia (sonido defectuoso) biológico en dosis secuenciales al (sonido defectuoso) de la población a partir del segundo semestre del 2021.

La segunda estrategia es la adquisición directa frente al laboratorio productores de la vacuna, eso implica un mayor riesgo toda vez que no sabemos cuál vacuna va a ser exitosa, ya hoy se sabe cuáles están en fase tres, hoy el mundo entero amanece con la noticia fabulosa que la vacuna de Pfizer ya muestra efectividad del 95% y es altamente probable que esté en distribución tal vez a comienzo del segundo trimestre del próximo año, también hay expectativa positiva con respecto a los resultados de fase 3 de la vacuna moderna, pero pues nadie puede garantizar en este momento, cuál va a ser la vacuna más efectiva y cual vamos a poder adquirir; por eso Colombia quiere tener la opción, la posibilidad de adquirir de manera directa a los laboratorios, digamos, adicional al mecanismo Covax, para eso se requieren una serie de mecanismos, digamos, audaces, los llamo yo, para que Colombia pueda adquirir esa vacuna, pero además este proyecto de ley también permite que se realicen alianzas estratégicas para que se adquieran las vacunas o para que personas puedan hacer donaciones a través de un fondo, del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo y de esa forma recibir recursos de fuente privada que permitan asumir los compromisos necesarios y de esa manera adquirir la vacuna.

Entonces, pues yo no quisiera, Presidente, entrar en el detalle todavía, yo sé que hay varias proposiciones y quisiera cuando lo consideren revisar algunos temas del articulado que han sugerido, algunos temas generales que vale la pena mencionar también, es que son 43 vacunas las que se están desarrollando en el mundo, que en Fase 1 hay 29, que en fase 2 que son los primeros ensayos de seguridad, hay 14 que en fase 3 hay ya 11

vacunas. De estas vacunas hay 6 en la fase 3 que ya están digamos en la última etapa de ensayos, 3 de china, 2 desarrolladas por la estatal Sinopharm, una por la empresa privada china Sinovac Biotech, una en Reino Unido producida en colaboración entre la universidad de Oxford y AstraZeneca y dos de Estados Unidos que ya he mencionado, la Gigante farmacéutica Pfizer y la candidata moderna. Entonces, Colombia lo que no puede hacer es llegar tarde a esos ensayos o a esa fila o a esa carrera por la adquisición de la vacuna y por eso pues, pensamos que no solamente es oportuno y necesario este proyecto de ley, sino que también es audaz y urgente.

Yo entonces, Presidente, con la venia suya voy a pasar muy rápido por el articulado, sin perjuicio de que posteriormente lo podamos ver en detalle.

El artículo primero. Establece el objeto general de la iniciativa.

El segundo. Faculta al Gobierno nacional para concertar las alianzas prioritarias con diferentes entidades multilaterales y el sector privado para copiar recursos científicos, financieros y logísticos que le permitan dar una respuesta eficaz para una amenaza de epidemia o pandemia, las cuales se dirigirán al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo. Para esta ponencia se incluyó un inciso que es solicitado por el Ministerio de Salud y Protección Social que se refiero en tanto es de su conocimiento que podrá salir del mercado al mercado un medicamento para apoyar la recuperación de la enfermedad generada por el virus.

El artículo tercero. Establece un incentivo tributario, un descuento tributario sobre la renta por donaciones destinadas a adquisición de la vacuna, moléculas en experimentación, anticipo reembolsable y no reembolsable para el desarrollo de vacunas, transferencia ciencia y tecnología, capacidad instalada en el territorio nacional y todas las actividades tendientes a lograr la inmunización de la población colombiana frente al Covid-19.

Se hicieron algunos ajustes en el articulado por recomendaciones de varios congresistas de las comisiones económicas que discutieron este proyecto de ley ajustados en revisión por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se corrigió la redacción sobre la subcuenta, se incluye la posibilidad de otras subcuenta dentro del mismo fondo, siempre y cuando sea destinada para atender lo relacionado con la pandemia, en tanto la subcuenta de mitigación es temporal de acuerdo al Decreto 559, se adicionan límites temporales para la aplicación del mecanismo; es decir, este mecanismo de incentivo no es perenne y tiene un plazo en el tiempo de prácticamente dos vigencias, y que surge a partir de la próxima. Por último, se excluyen a contribuyentes que son parte de la empresa del sector de la salud para que sean donantes, es decir esas no podrán realizar las donaciones.

Se crea en el artículo cuarto. Un consejo de evaluación.

En el quinto. Se determina la responsabilidad de los fabricantes.

El sexto. Determina al Estado cuál es la jurisdicción competente para resolver procesos que inicien particulares.

El séptimo. Se autoriza al Gobierno para contratar una póliza de cobertura global para cubrir las posibles condenas que puedan presentarse frente a reacciones adversas.

El artículo octavo. Establece que la contraloría pueda realizar el famoso control concomitante y para esta ponencia se armoniza con las funciones constitucionales de control que ejerce la Contraloría.

El noveno. Garantiza la gratuidad de la vacuna a toda la población colombiana y se adiciona para este debate una excepción que ya miraremos un poquito más detalle y el décimo y último artículo se refiere a la vigencia.

Así pues, señor Presidente, que yo pediría a todos los congresistas, a todos los Senadores presentes que nos acompañen con esta iniciativa, que es absolutamente necesaria pero además urgente, para que Colombia pueda oportunamente y ágilmente adquirir la vacuna contra la Covid-19 y además definir en marco general que va a seguir rigiendo para futuras pandemias, futuras epidemias donde se requiera actuar con mayor agilidad y mayor audacia.

Eso es señor Presidente y quedo atento a cualquier inquietud, para que podamos una vez si a bien lo considera la plenaria, revisar proposiciones y revisar el articulado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Vamos a poner en consideración, hay un impedimento sobre este proyecto de ley, verdad, señor secretario, por favor, léalo.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable senadora Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, yo considero pues que este es un proyecto de ley que está focalizado en la fórmula como el Gobierno nacional va a poder adquirir la vacuna de la Covid-19, yo no creo que sea oportuno ni aplique ningún impedimento a una norma que es absolutamente general y que no beneficia a ningún sector, por supuesto, hay incentivos a quienes en el futuro quieran hacer donaciones para la adquisición de esta vacuna, pero pues nadie sabe quiénes van a ser esos donantes y no se puede, no podemos tomar decisiones anticipadas sobre caso hipotéticos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria al impedimento presentado por la honorable senadora Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	11
Por el No:	68
TOTAL:	79 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Silva Griselda
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 18. XI. 2020

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Helena Chagui Spath al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gavía Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espiella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Berner León
 18. XI. 2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable senadora Ruby Helena Chagui Spath al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

MILLA ROMERO

PROPOSICIÓN ADITIVA 1
PROYECTO DE LEY 158 DE 2020 SENADO 280 DE 2019 CÁMARA

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Comisión VII del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al proyecto de ley en mención:

Artículo 4. Política de Estado de vivienda y hábitat. A través de la promulgación de la presente ley se reconoce a la política pública de vivienda y hábitat como una política de Estado, lo cual representa el entendimiento de la sociedad sobre la importancia que tiene la vivienda y el hábitat de calidad como motor de superación de la pobreza multidimensional y de dignificación de los colombianos.

(-)

Lo anterior, mediante la formulación e implementación de proyectos y medidas que, con criterio diferencial, contribuyan a la consolidación de territorios, ciudades, comunidades y viviendas saludables, resilientes y sostenibles, orientados a aumentar la calidad de vida de los colombianos.

Para tal propósito, el Estado a través del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, garantizarán la calidad en el urbanismo y en la arquitectura habitacional para la vivienda nueva y la existente, que incorpore los suficientes atributos esenciales para salvaguardar con calidad las condiciones de accesibilidad, confort térmico, lumínico, acústico, seguridad y saludabilidad a los cambios en la manera de habitar. Se buscará sustituir la relación de la vivienda con el espacio exterior, con el aire libre, vital para una vida sana, el cual que las alturas entre pisos conforme al clima, la apropiada iluminación natural, la circulación del aire y el entorno edilicio que define la espacialidad y calidad urbana que en definitiva califica al nivel de calidad de vida de sus habitantes.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional a partir de un proceso de participación ciudadana, académica e institucional, reglamentará en un plazo no mayor de un (1) año contado a partir de la promulgación de esta ley, los estándares básicos de calidad de la vivienda social que garanticen la dignidad de vida para sus usuarios, en cumplimiento de los preceptos del artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.

Milla Patricia Romero Soto
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

NEGADO
 18. XI. 2020



Proposición:

Proyecto de Ley número 158 de 2020 Senado, 280 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat"

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se Modifique el ARTICULO 11 de la citada Ley el cual quedará así:

Artículo 11. GARANTÍAS PARA BONOS HIPOTECARIOS PARA FINANCIAR CARTERA HIPOTECARIA, LEASING HABITACIONAL Y PARA TÍTULOS EMITIDOS EN PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA Y LEASING HABITACIONAL. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 546 de 1999, el cual quedará así:

*Artículo 30. GARANTÍAS PARA BONOS HIPOTECARIOS PARA FINANCIAR CARTERA HIPOTECARIA, LEASING HABITACIONAL Y PARA TÍTULOS EMITIDOS EN PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA Y LEASING HABITACIONAL. El Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías - FNG, otorgará garantías para los bonos hipotecarios para financiar cartera hipotecaria, leasing habitacional y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera hipotecaria y leasing habitacional que emitan los establecimientos de crédito, en los términos y con las condiciones que señale el Gobierno Nacional.

Los recursos del subsidio para vivienda de interés social podrán destinarse al otorgamiento de estas garantías. La cuantía de tales recursos será la correspondiente a la prima asumida o al pago de la contingencia, cuando fuere el caso y será adicional a las sumas que se destinen en el presupuesto nacional al otorgamiento de subsidio directo a favor de los adquirentes de vivienda de interés social subsidiable.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará el monto de los recursos adicionales que podrán otorgarse en forma de garantía para los fines expresados en el inciso anterior.

Aquí vive la democracia. Carrera 7 No. 8 - 58 Bogotá D.C. Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102 www.senado.gov.co

NEGADO - 3 NOV 2020



Aquí vive la democracia

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Senado de la República

3 de noviembre de 2020

Proyecto de Ley No. 158 de 2020 Senado/ 280 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat".

Elimínese el artículo 11 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 158 de 2020 Senado/ 280 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat", de la siguiente forma:

Artículo 11. GARANTÍAS PARA BONOS HIPOTECARIOS PARA FINANCIAR CARTERA HIPOTECARIA, LEASING HABITACIONAL Y PARA TÍTULOS EMITIDOS EN PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA Y LEASING HABITACIONAL. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 546 de 1999, el cual quedará así:

*Artículo 30. GARANTÍAS PARA BONOS HIPOTECARIOS PARA FINANCIAR CARTERA HIPOTECARIA, LEASING HABITACIONAL Y PARA TÍTULOS EMITIDOS EN PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA Y LEASING HABITACIONAL. El Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías - FNG, otorgará garantías para los bonos hipotecarios para financiar cartera hipotecaria, leasing habitacional y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera hipotecaria y leasing habitacional que emitan los establecimientos de crédito, en los términos y con las condiciones que señale el Gobierno Nacional.

Los recursos del subsidio para vivienda de interés social podrán destinarse al otorgamiento de estas garantías. La cuantía de tales recursos será la correspondiente a la prima asumida o al pago de la contingencia, cuando fuere el caso y será adicional a las sumas que se destinen en el presupuesto nacional al otorgamiento de subsidio directo a favor de los adquirentes de vivienda de interés social subsidiable.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará el monto de los recursos adicionales que podrán otorgarse en forma de garantía para los fines expresados en el inciso anterior.

Aquí vive la democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-58, oficina 5258 Tel.: 4823371 - 3833772. Cel: 3167448165 Bogotá D.C. jesus.castilla@senado.gov.co

NEGADO - 3 NOV 2020



También podrán otorgarse en forma de compromisos gubernamentales para atender un porcentaje de cada una de las cuotas periódicas a cargo de los deudores de préstamos de vivienda de interés social o para cubrir parte del canon de arrendamiento en los términos y con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional.

Parágrafo Primero. Cuando los subsidios de interés social se otorguen en forma de garantías, la contingencia correspondiente deberá estimarse sobre bases técnicas, para efectos de cuantificar la correspondiente asignación.

Parágrafo Segundo. Los bonos hipotecarios podrán ser emitidos para financiar contratos de leasing habitacional, en los términos y con las condiciones que señale el Gobierno Nacional.

Parágrafo Tercero: El Gobierno nacional garantizará que el canon de arrendamiento sea abonado al capital del valor de la vivienda propia y establecerá los mecanismos de aporte a capital e intereses del valor de la propiedad en el plazo y condiciones que correspondan.

H.S. JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Partido Colombia Justa Libre

NEGADO - 3 NOV 2020



Aquí vive la democracia

También podrán otorgarse en forma de compromisos gubernamentales para atender un porcentaje de cada una de las cuotas periódicas a cargo de los deudores de préstamos de vivienda de interés social o para cubrir parte del canon de arrendamiento en los términos y con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional.

Parágrafo Primero. Cuando los subsidios de interés social se otorguen en forma de garantías, la contingencia correspondiente deberá estimarse sobre bases técnicas, para efectos de cuantificar la correspondiente asignación.

Parágrafo Segundo. Los bonos hipotecarios podrán ser emitidos para financiar contratos de leasing habitacional, en los términos y con las condiciones que señale el Gobierno Nacional.

ALBERTO CASTILLA SALAZAR Senador de la República

NEGADO - 3 NOV 2020

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SÉPTIMA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República
 Comisión Séptima

NEGADO
 7 NOV 2020

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión la siguiente proposición al proyecto de ley No 280 de 2020 Cámara - 158 de 2020 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitar", elimínese el artículo 14 del texto propuesto para primer debate:

Artículo 14. Beneficio en materia de vivienda a favor de los docentes y directivos docentes del sector oficial. El Gobierno Nacional para mejorar las condiciones de calidad de vida y bienestar de los docentes y directivos docentes del sector oficial, otorgará beneficios a través del Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), Fondo Nacional del Ahorro o el Banco Agrario de Colombia, para la compra de vivienda nueva, usada, construcción en lote propio o mejoramiento de vivienda, en zona rural o urbana; estos beneficios podrán ser dentro de otros los siguientes: la reducción en la tasa de interés del crédito de vivienda; el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda o la flexibilización de los requisitos de solicitud de crédito de vivienda a favor de los educadores del sector oficial.

El beneficio aplica únicamente para el docente o directivo docente que no tengan vivienda propia, ni su cónyuge o compañero permanente, excepto en los casos en los que el beneficio esté destinado al mejoramiento de vivienda, frente al cual, por su naturaleza, no es aplicable esta restricción y cumple de manera previa con los requisitos dispuestos por el Fondo Nacional del Ahorro, para acceder a un crédito individual de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda o un subsidio. En el caso de adquisición de predios rurales a los docentes o directivos docentes que residan en zona rural, el Banco Agrario otorgará préstamos, previa presentación de la solicitud de uso y plan, caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos instituidos por el gobierno nacional y aquellos exigidos por el Fondo Nacional del Ahorro o el Banco Agrario, respectivamente.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República

NEGADO
 17 NOV 2020

Congreso de la República - Edificio Nuevo
Carrera 7 N° 8-68, Bogotá, D.C.

MILLA ROMERO
 Senadora de la República

El Gobierno Nacional definirá las condiciones de habitabilidad, criterios generales de calidad, alcances y monto subsidiable para la vivienda de interés social en las zonas rurales.

MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

NEGADO
 7 NOV 2020

Milla Romero @milleromerosoto

MILLA ROMERO
 Senadora de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA 3
PROYECTO DE LEY 158 DE 2020 SENADO 280 DE 2019 CÁMARA

NEGADO
 7 NOV 2020

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Comisión VII del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al proyecto de ley en mención:

Artículo 20. Población objetivo. Es la población que habita en suelo rural definido en los POT, PBOT y EOT y se encuentra en condiciones de alta pobreza multidimensional y déficit habitacional, la cual será atendida de manera diferencial de acuerdo con el género, etnia, edad, condición de discapacidad y prácticas socioculturales.

Adicionalmente se tendrá en cuenta, ajustado a las realidades socioeconómicas de la región como criterio de priorización, la población que se encuentre en situación de pobreza y vulnerabilidad, la población víctima del conflicto armado y aquella que se encuentre debidamente reconocida y cumpliendo con el proceso de reincorporación en el marco de lo establecido en los Acuerdos de Paz. Para tal efecto, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio recurrirá a la información proveniente de las bases de datos utilizadas para la focalización como SISBEN, AURIV, UNIDOS, ARN y a otras particulares de las comunidades étnicas u organizaciones campesinas, entre otras.

De igual manera incluye la población que habita y protege la vivienda rural tradicional, la vivienda de interés cultural rural y los bienes de interés cultural de carácter campesino, en los paisajes culturales o en territorios especiales, fomentando la preservación de la arquitectura, técnicas constructivas y el urbanismo tradicionales, como patrimonio cultural y el cuidado del entorno natural en el que viven estas comunidades.

Milla Romero @milleromerosoto

MILLA ROMERO
 Senadora de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA 4
PROYECTO DE LEY 158 DE 2020 SENADO 280 DE 2019 CÁMARA

NEGADO
 7 NOV 2020

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Comisión VII del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al proyecto de ley en mención:

Artículo 21. Criterios para la formulación de la política pública de vivienda rural. La formulación y ejecución de la política pública de vivienda rural se basará en los siguientes criterios:

- 1. Eficiencia en la construcción.** Se desarrollarán los sistemas constructivos y la aplicación de soluciones tecnológicas tradicionales como alternativas e innovadoras, que garanticen la optimización de los recursos, los costos y los tiempos de ejecución, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales de los hogares, las tradiciones constructivas, los materiales y las determinantes del entorno. Se buscará el aval u homologación conforme a las normas de sismo resistencia vigentes.
- 2. Desarrollo progresivo.** Se desarrollarán opciones de sistemas de construcción progresiva de acuerdo con las necesidades de los habitantes y posibilidades económicas de los hogares y sus comunidades, siempre que cumplan con las normas de calidad y habitabilidad, y requisitos técnicos vigentes, garantizando la seguridad de las comunidades y su capacitación en la gestión, uso, mantenimiento y crecimiento adecuados de las viviendas.

(...)

6. Regionalización de los proyectos. Se identificarán empresas regionales que ejecuten las obras de vivienda rural en su territorio, generando economías de escala, mejorando las operaciones técnicas y logísticas de los proyectos, y protegiendo los valores de la arquitectura y el urbanismo tradicionales de estas

Milla Romero @milleromerosoto



regiones. Estas empresas priorizarán la compra de bienes y servicios de la región y la vinculación de mano obra local, siempre y cuando las condiciones del mercado sean más favorables.

MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

NEGADO -3 NOV 2020



PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE LEY 158 DE 2020 SENADO 280 DE 2019 CÁMARA

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable plenaria del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al proyecto de ley en mención.

ARTÍCULO 23. FINANCIACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL. La vivienda de interés social rural tendrá como principal fuente de financiación los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y el Presupuesto Bienal de Regalías, sin perjuicio de otras fuentes de financiación que se implementen para el efecto.

NEGADO -3 NOV 2020

Ruby Helena Chagüi Spath

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático



Honorable Senador
José David Name Cardozo

NEGADO -3 NOV 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA AL

PROYECTO DE LEY 280 de 2020 Cámara - 158 de 2020 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat".

Inclóyase las siguientes expresiones en el numeral 8 del artículo 21:

ARTÍCULO 21. CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA RURAL. La formulación y ejecución de la política pública de vivienda rural se basará en los siguientes criterios: [...]

8. Acceso a Servicios públicos. Se propenderá por brindar soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua, a la energía, el manejo de aguas residuales y demás servicios públicos domiciliarios, propugnando con la incorporación de soluciones con energías renovables o sistemas de autogeneración o generación distribuida en el servicio de energía y siguiendo los lineamientos técnicos e institucionales establecidos y en coordinación con otros programas y proyectos del Gobierno Nacional.

JOSE DAVID NAME CARDOZO
H. Senador de la República



JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR

PROPOSICIÓN SUPLENIA

Senado de la República

27 de octubre de 2020

Proyecto De Ley No. 158/2020 Senado, 280/2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat".

Químese el artículo 27 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto De Ley No. 158/2020 Senado, 280/2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat", el cual quedará así:

ARTÍCULO 35. INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL POT. Modifíquese el numeral 1 y adiciónese un párrafo 2 al artículo 34 de la Ley 388 de 1997 así:

"1.- El proyecto de Plan se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, a efectos de que conjuntamente con el municipio y/o distrito concierten los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, para lo cual dispondrán de sesenta (60) días, solo podrá ser objetado por razones técnicas y sustentadas en estudios.

En relación con los temas sobre los cuales no se logre la concertación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible intervendrá con el fin de docer sobre los puntos de desacuerdo, para lo cual dispondrá de un término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la radicación de la información del proceso por parte del municipio o distrito quien está obligado a remitirla."

"Párrafo 2.- En los casos en que existan dos o más Autoridades Ambientales con jurisdicción en un municipio o distrito, se constituirá una mesa conjunta con el propósito de adelantar la concertación ambiental respetando en todo caso la jurisdicción y competencias de cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, y en cumplimiento de los términos previstos en la presente ley.

Las disposiciones del presente artículo serán aplicables a los POT y POTD.

ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la República

NEGADO -3 NOV 2020



PROPOSICIÓN ADITIVA 5
PROYECTO DE LEY 158 DE 2020 SENADO 280 DE 2019 CÁMARA

NEGADO
- 3 JULY 2020

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respectivamente sometido a consideración de la Honorable Comisión VII del Senado de la República, la siguiente proposición aditiva al texto del articulado propuesto inicialmente en la ponencia al proyecto de ley en mención:

ARTÍCULO 31. RECONOCIMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN ASENTAMIENTOS LEGALIZADOS. Modifíquese el artículo 122 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual quedará así:

"Artículo 122º. Reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados. Los alcaldes de los municipios y distritos que cuenten con la figura del curador urbano, mediante acto administrativo, deberán asignar en las oficinas de planeación municipal o distrital o en las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del municipio o distrito que esté definida, la competencia para conocer las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de las viviendas de interés social y usos complementarios que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística.

Los alcaldes de los municipios y distritos que cuenten con la figura de curador urbano también podrán conferir la función del trámite, estudio y expedición de los actos de reconocimiento de las viviendas de interés social y usos complementarios que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística a particulares que ejerzan funciones públicas, como son las universidades reconocidas que tengan facultades de arquitectura o ingeniería civil y los Cuerpos Consultivos del Gobierno Nacional, la Sociedad Colombiana de Arquitectos SCA y la Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI, quienes actúen como certificadores de calidad urbanística y arquitectónica siempre y cuando para ello se suscriba el correspondiente convenio.

Una vez la competencia sea asignada, en las oficinas de planeación o en las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del municipio o

Milla Romero @millaromerosoto



Aquí vive la democracia

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Senado de la República

3 de noviembre de 2020

Proyecto de Ley No. 158 de 2020 Senado/ 280 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat".

Elimínese el artículo 42 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 158 de 2020 Senado/ 280 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat", de la siguiente forma:

ARTÍCULO 42. ESPACIO PÚBLICO. Modifíquese el artículo 7º de la Ley 9ª de 1989, el cual quedará así:

"Artículo 7º. Los Concejos Municipales y Distritales podrán, de acuerdo con sus competencias, crear entidades responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión.

Así mismo, el Alcalde Municipal o Distrital en el marco de sus competencias podrá crear dependencias o organismos administrativos otorgándoles autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica.

Los alcaldes municipales y distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo, podrán entregar a particulares la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público, utilizando el mecanismo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrán expedir actos administrativos que permitan la ocupación temporal de dichos bienes, considerando en ambos casos lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución.

Cuando las áreas de cesión para las zonas verdes y servicios comunales sean inferiores a las mínimas exigidas por las normas urbanísticas, o cuando su ubicación sea inconveniente para la ciudad, se podrá compensar la obligación de cesión, en dinero o en otros inmuebles, en los términos que reglamenten los concejos municipales. Si la compensación es en dinero, se

Aquí vive la democracia

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, oficina 838B, Tel: 3023571 - 3023572, Cel: 316748165 Bogotá D.C. jesus.castilla@congreso.gov.co

NEGADO
- 3 JULY 2020



distrito o mediante convenio con particulares que ejerzan funciones públicas, el trámite será adelantado sin costo para el solicitante."

Milla Patricia Romero Soto
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

NEGADO
- 3 JULY 2020



Aquí vive la democracia

deberá asignar su valor a los mismos fines en lugares apropiados según lo determine el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen. Si la compensación se satisface mediante otro inmueble, también deberá estar ubicado en un lugar apropiado según lo determine el mismo plan.

Los aislamientos laterales, paramentos y retrocesos de las edificaciones no podrán ser compensados en dinero ni canjeados por otros inmuebles.

Parágrafo 1º. Se presume de derecho que en los actos y contratos que se expidan y suscriban para el aprovechamiento económico del espacio público, se encuentra contenida la cláusula de reversión contenida en el Artículo 14, Numeral 2 y 19 de la Ley 80 de 1992 y Artículo 29 de la Ley 1150 de 2007, la cual operará una vez se extinga el plazo dispuesto en los actos y contratos.

Parágrafo 2º. Para la intervención u ocupación de los espacios públicos, la entidad administradora del espacio público o el tercero encargado no requerirá de la obtención de licencia de ocupación e intervención.

Parágrafo 3º. El ejercicio de las competencias contenidas en los incisos 1 y 2 de este artículo, referidas a los Concejos y Alcaldes Municipales y Distritales, se cumplirá con estricta sujeción a lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 y todas aquellas normas que sobre responsabilidad fiscal se encuentren vigentes."

Alberto Castilla Salazar
ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la República

Aquí vive la democracia

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-88, oficina 838B, Tel: 3023571 - 3023572, Cel: 316748165 Bogotá D.C. jesus.castilla@congreso.gov.co

Milla Romero @millaromerosoto

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias, señor Presidente, Presidente, pues desde luego que estamos de acuerdo que se hagan todas las actividades posibles para hacernos a las vacunas, en fin, el país debe interna señor a propósito como lo han hecho otros países más aún se ha insistido una especie de clubes de países para juntar el esfuerzo común.

Más allá de esas consideraciones, Presidente, yo quiero anunciar mi preocupación en concreto por el tema de los descuentos tributarios con motivo de las donaciones que está absolutamente establecido que, está absolutamente establecido que inclusive las obras por impuestos han sido bastantes cuestionadas no solamente por su lentitud en muchos casos, sino por el interés particularísimo del sectores empresariales en presentar a conveniencia a su amaño a su acomodo este tipo de intervención; pero peor ahora, Presidente, creo que, el problema económico que atraviesa el país no da para que hayan nuevos beneficios tributarios que hago notar casi que invariablemente se van invocando el interés general estaría de acuerdo que, en lugar de invocar interés general se hiciera interés social que constitucionalmente tiene otro sentido que habrá seguramente, que habrá seguramente ocasión de ostentar pero, por lo pronto, dejar dicho que otorgar nuevos beneficios tributarios en general y en particular en la situación actual me suena, Presidente, que raya en la inmoralidad y menos en nombre de la inmunidad del pueblo colombiano.

Quiero dejarlo dicho y decirle las siguientes cifras a este Congreso de la República, ayer mencionábamos el gasto público se ha ensanchado en este trimestre cuando cae 9% del PIB decir una recuperación relación con el trimestre anterior, pero seguimos con tendencia negativa del 9% cuando se han contraído el consumo de los hogares, cuando no tenemos capacidad fiscal por 1 mil razones, entre otras cosas, por el presupuesto que hemos aprobado resulta absolutamente indeseable nuevos beneficios tributarios ahora en nombre de la pandemia, cada uno de ellos les hago notar una historia siempre he invocado intereses generales o conveniencias nacionales sin un interés general y en esta oportunidad no es distinta esa la razón por la cual, Presidente, anuncio que no puedo acompañar este proyecto especialmente por esta razón, erosiona la base gravable de las contribuciones y los impuestos con destinos al país que van a ser absolutamente indispensables a propósito de una recuperación económica y de la atención de los problemas de sanidad pública que aún tenemos que enfrentar.

Esas son las razones, Presidente, por las cuales manifiesto, anticipo mi voto negativo, y en oportunidades, si no se atiende esta observación, pues, haré una sustentación de algunas proposiciones y punto de vista que en concreto en relación con algunos artículos quisiera sustentar, gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, un saludo a usted, a todos los colegas y las colegas Senadores y Senadoras, no existe, pues, una urgencia mayor en Colombia que

la vacuna para prevenir y para evitar el contagio del Covid-19 y somos plenamente conscientes en el Partido Alianza Verde de que hay que prohiar, pues, todos los esfuerzos y todos los encomio y todos los empeños para que esa vacuna llegue rápidamente al país y, además, pues, está al alcance de las poblaciones de toda la población colombiana en el orden de prioridades que indica, pues, en los temas sanitarios las y los temas sociales sin ningún tipo de discriminación y por lo mismo, pues, vamos a votar afirmativamente y voy a votar este proyecto por la importancia que tiene por la preminencia, que tiene por la urgencia, que tiene sobre lo cual no hay ninguna duda en las Comisiones Terceras de Senado y Cámara Comisiones Conjuntas donde estudiamos este proyecto le permite hacer unos comentarios que voy a hacer acá para dejarlos como constancias sin ningún de alterar el proceso de votación y de aprobación de este proyecto.

Y, se refiere a dos artículos, los comentarios se refieren al artículo tercero que habla de los beneficios tributarios, en el sentido que anotaba el Senador Wilson Arias, de que esta forma de atraer recursos a los intereses públicos y sociales a través de los beneficios tributarios, pues, tiene unos efectos perversos en el sistema económico y en el sistema social y en el sistema político, también, porque se trata de darle a los donantes la atribución de asignar el gasto público, las prioridades del gasto público, la asignación del gasto público es una y de las prioridades del gasto público es una atribución del Estado en su conjunto en el Congreso el Gobierno y no puede entregársele a los privados y al interés de los privados el decir dónde asignan los recursos del Estado. Y cuando se hacen este tipo de, se generan este tipo de beneficios tributarios, pues, se le está entregando al contribuyente la posibilidad de asignar los recursos.

Pero adicionalmente tiene un efecto perverso en el tema de los recaudos en un país con unos problemas fiscales supremamente graves, lo que hemos dicho es, estas responsabilidades sociales las tiene que tiene que responder ellas el Estado y para lo mismo tiene que fortalecerse fiscalmente y para eso hemos propuesto un Reforma Tributaria estructural que, solamente afecta al 1% de los contribuyentes y que, hace que los sectores mayores riqueza del país contribuyan al desarrollo social y la solidaridad social en los términos que les corresponden de acuerdo consumidores de riqueza y de acuerdo con el natal Constitucional que dice que el régimen tributario tiene que ser progresivo, tiene que ser equitativo y tiene que ser eficiente y para eso, entonces, hay que evitar este tipo de beneficios tributarios regados por todas partes que generan esas distracciones que ya bien conocemos; de tal manera, que mis mayores contribuyentes, los contribuyentes de mayores recursos están tributando unas cifras ridículas en Colombia en contra del espíritu solidario en la Constitución y de la democracia colombiana.

Entonces, finalmente sobre ese, sobre ese punto (cortan sonido) ya voy a terminar, señor Presidente, yo hablo muy poco y esto es simplemente, es un tema de principios que es importante que me parece dejar aquí establecidos le estaba diciendo este sistema de beneficios es que estábamos proponiendo en el artículo tercero unos beneficios del 50% libre del impuesto de renta, eso un exabrupto tributario, un exabrupto social.

Y, finalmente, el artículo 9° donde se dice que los estratos cinco y seis deben pagar la vacuna simplemente para decir eso, crear también un sistema de privilegios en la medida en que va a permitir que estos estratos que pagan la vacuna, pues, van a buscar también una priorización en la aplicación en beneficio de la ocular que genera una distención en el equilibrio social que es necesario.

Con relación al tema de los beneficios tributarios decir que, además, que se le otorgan beneficios tributarios al contribuyente, se le entrega la oportunidad de aparecer como un salvador social con sus donaciones cuando debiera estar pagando impuestos para que este Estado tenga cómo responder por sus obligaciones sociales, gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, muchas gracias, señor Presidente, yo me uno a los planteamientos que ha hecho el doctor Marulanda y Wilson Arias, y creo que de todas maneras el artículo primero, pues, esta ley tiene por objeto un interés, yo no creo que generales, este es un interés social, un interés que todos los colombianos, y yo creo que, en todo el mundo, pues, estamos mirando de dónde recogemos dinero, pero realmente intrínseca una pequeñísima reforma de carácter tributario y, creo que no es bueno para un país que en este momento tiene tantas dificultades.

Yo, lo que sugeriría, señor Presidente, es que nos dediquemos a buscar el dinero, lo hago siempre en las comisiones económicas y lo hago también en algunas de las Plenarias, no es posible, Presidente, otra perla que he encontrado dentro de las cosas que hacen para que algunas empresas muy grandes como, por ejemplo, traigo ahora el problema de las esmeraldas, no es posible, señor Presidente, que las esmeraldas tengan una tasa tributaria del 1.5 cuando otros minerales tienen el 33 el 25.5 y esto no es posible y no es posible sobre todo cuando ahora todas esas empresas están en manos de las empresas transnacionales, usted saben que las minas más grandes de Muso pasaron a una compañía norteamericana, otra pasó a una compañía Brasileña, otra pasó a una compañía americana y para que se aterren ustedes y los ciudadanos que, de pronto, nos están escuchando, pues, por regalías en un año 1159 millones de pesos, es decir, lo que vale media piedra mediana.

Pero, las piedras que ya están un poco elaboradas pagan en el año 6 mil 500 millones de pesos, eso no vale una piedra grande, por favor, yo sí creo que aquí hay necesidad de reajustar y de buscar el dinero donde está no lo busquen donde realmente no existe y pienso que de todas maneras a este parlamento nos corresponde como lo hacemos siempre en las Comisiones Económicas mirar dónde está el dinero para que pueda llegar y, yo estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto, por supuesto, pero lo que no estoy de acuerdo es con esa Reforma Tributaria que se viene teniendo de donde sacar nosotros los dineros, teniendo de donde realmente el producido de nuestra riqueza nacional no se puede ir simplemente del país a precio de nada y fuera de eso le encimamos los impuestos y les encimamos las regalías, no podemos seguir en eso, por eso, yo apoyo la proposición que ha presentado el Senador Wilson Arias en el sentido de modificar el artículo primero en una palabra porque no es, el interés solamente general, sino el interés social. Pero, además, vienen los otros artículos, quienes necesariamente no estamos de acuerdo porque si se produce una Reforma Tributaria y no vamos a utilizar el gran problema de este país. (cortan sonido).

Presidente, solamente quería hacer esas salvaciones y decirles que estamos prestos a cerrar las venas rotas del Presupuesto Nacional que hay muchas y muchas arterias, la Cámara de Comercio, por ahí han dicho que como que van a regalar migajas, no, no, lo que nosotros necesitamos es el registro mercantil que regrese al Presupuesto Nacional, porque como he dicho ese decreto lo firmó un Presidente, yo creo que estaba un poco ebrio cuando firmó semejante cesión de un impuesto

que entra al 100% a la Cámara de Comercio y no son capaces realmente de contribuir no solamente con los comerciantes, en este momento necesitamos esta plata y hemos presentado muchos artículos sobre todo cuando discutimos la cuestión presupuestal, pero no logro convencer a la mayoría del Congreso que está también un poco destinado a seguir regalando los impuestos, yo llamo a todos los Congresistas a que hagamos un esfuerzo por rescatar lo que se va del bolsillo de los colombianos, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Ricardo Alfonso Ferro Lozano autor del proyecto.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Ricardo Alfonso Ferro Lozano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Presidente, muy buenas noches, muchas gracias por el uso de la palabra, un saludo muy especial para todos los Senadores, para usted Presidente, para el Secretario, para todos los que están conectados a esta hora a esta sesión virtual del Senado de la República.

Presidente, yo quiero arrancar, yo quiero arrancar por el título del proyecto, yo sé que tengo muy poco tiempo para el uso de la palabra, pero me parece importante que entendamos que el título del proyecto es, por medio de la cual se declara el interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y, se dictan otras disposiciones, esto lo menciono para que tengamos claro que estamos enmarcados dentro de algo que debe ser de interés general que es precisamente inmunizado a toda la población colombiana en este momento contra el Covid-19, pero también, dejar abierta la posibilidad para que podamos inmunizar frente a futuras pandemias.

Yo, he escuchado que hay algunas preocupaciones con respecto al artículo tercero y por razones de tiempo, me quisiera centrar un poco en este artículo tercero para hacer un par de claridades, lo primero es, aquí no hay un beneficio tributario para ninguna persona natural o jurídica por el contrario aquí lo que está sucediendo es que una persona que haga una donación que, ¡jojo con esto!, la donación tiene que ser en dinero y tiene que ser a la cuenta precisamente al fondo cuenta que establece el Gobierno nacional para este fin, una persona que haga una donación en dinero tendrá derecho a descontar hasta el 50% no de sus obligaciones contenidas en su declaración de renta, ¡jojo con esto!, tendrá descuento, tendrá derecho a descontar hasta el 50% de lo que haya donado en dinero y hago énfasis en que tiene que ser en dinero, no hay donaciones en especie, no es que ahorita salga un empresario a comprar directamente las vacunas o que haga directamente las inversiones por su cuenta y después pase una cuenta de cobro al Gobierno. No, tiene que hacer una donación en dinero al Gobierno para que sea el Gobierno nacional el que se encargue de la compra de esas vacunas y ese empresario esas personas que hace es donación en dinero tienen derechos hasta descontar hasta el 50% de lo que haya donado, es decir, que en el fondo está donando está regalando de su patrimonio de sus recursos la mitad de esos recursos porque solamente va poder, solamente se considera un pago anticipado de sus obligaciones contenidas en su declaración de renta el 50% de lo que haya donado.

Yo quise hacer énfasis en este artículo tercero porque hay algunas dudas en lo que tiene que ver con este mecanismo y, sin embargo, yo sé que en este momento está el Ministerio de Hacienda también en la sesión y, pues, me parecería también pertinente que bien sea le

Viceministro o el Ministro de Hacienda que también pudiera hacer uso de la palabra más adelante para que pudiera explicar con suficiencia este artículo tercero.

De la misma manera quiero, quiero pues, reconocer que esta es una construcción colectiva que se ha venido dando de este proyecto de ley, este proyecto de ley es un proyecto que tiene el origen en el Congreso de la República y ha obtenido el mensaje de urgencia por parte del Presidente Iván Duque, pero que su origen es Congressional y que en el primer debate o en el debate que tuvo en las comisiones terceras conjuntas de Cámara y Senado este debate fue muy importante, porque aquí se pudo nutrir el proyecto de ley y se pudieron hacer claridades muy importantes, frente precisamente en este artículo tercero, en otros artículos en los cuales existían algunas dudas.

Veo que sigue existiendo la preocupación con respecto a los estratos cinco y seis, debo mencionar que actualmente el artículo noveno establece la gratuidad de la vacunación exceptuando los estratos cinco y seis, sin embargo, existe también, una preocupación con lo que tiene que ver con el principio de universalidad que tampoco podemos desconocer en día de mañana que cuando se vaya aplicar la vacuna al personal de la salud, a los adultos mayores, a las personas con morbilidades que tampoco podemos excluir una persona por el hecho de que pertenezca a un estrato cinco y seis, no solamente porque pueden existir fenómenos como la pobreza oculta u otros tipos de fenómenos que puedan también impedirle a la persona mantener un estrato que corresponda a la vivienda que está habitando en ese momento, sino que por la necesidad que tiene el Estado de que estos grupos poblacionales se puedan vacunar en un principio es importante también excluirlo.

Sin embargo, entiendo que hay una proposición al respecto, simplemente esperaré que se pueda discutir y se pueda tomar la mejor decisión por parte de ustedes señores Senadores, yo les agradezco que nos acompañen con este proyecto de ley, es muy importante para el país en este momento y que estaré también conectado al o largo de la sesión por si existe alguna duda al respecto agradeciéndole y felicitando al señor ponente, al doctor Fernando Nicolás Araújo, por la exposición que hizo y por todo los aportes que ha realizado en toda esta pro creación que hemos hechos de este proyecto de ley, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, Presidente, gracias Presidente, a mí me causa varias inquietudes este proyecto y voy a tratar de transmitir las rápidamente, una, yo hubiera esperado una gran colaboración mundial a través de la OMS de Centros de Investigación etc., de tal manera, que no tuviéramos el panorama que tenemos hoy, hoy que tenemos cuatro vacunas, cinco vacunas en curso en fase tres con altas probabilidades de convertirse en una vacuna y, en el corto plazo con contratos que van a privilegiar poblaciones de otros países, la de Pfizer y Moderna van a privilegiar la población Norteamericana a Estados Unidos y Europa. La China, pues la China la Rusa primero la población rusa y si la cubana se desarrolla que es la única que está en fase tres en la América Latina, pues, privilegiará primero a los cubanos y quizás a los venezolanos, qué significa esto, que la mayor parte de la humanidad no está en primera fase del uso de la vacuna, la vacunas van a beneficiar las poblaciones de los Estados que, las empresas multinacionales que las desarrollan he hicieron contrato, Colombia no está ahí y, por tanto, una acción del Gobierno nacional debió ser el lograr con muchos

países del mundo que la fórmula de las vacunas así fuese a título de compra por parte de Naciones Unidas pudiera ser entregada a todos los países de la tierra, de tal manera, que con sus capacidades pudieran desarrollar una vacunación máxima de la humanidad, es decir, que la vacuna fuese pública hoy es privada y mercantil.

Y, esto provoca todo el encuentro de las concesiones sobre investigación, sobre ciencia, sobre derechos de toda la humanidad, los países, la mayor parte verán gente morir mientras la vacuna va salvando gente en los países más ricos de la tierra y, entonces, ya trayendo en este contexto en el que ya nos estamos desarrollando hacia Colombia, en Colombia como la polio por poner un ejemplo, es gratuita y universal cualquier niño cualquier familia se acercan en los momentos que hay vacunaciones a través de un plan que tiene el Ministerio de Salud para todo el país de vacuna se acerca a un centro de salud y les ponen la vacuna a los niños de manera gratuita. Hace parte de algo que se llama el sistema preventivo de salud y que es de carácter público y entre otras cosas por artículo que logre aprobar en un proyecto de ley de la tantas de la Reforma de la Ley 100, la vacuna contra el Covid debería ser de este mismo tenor, es decir, el Estado debe tener compromiso de poner la vacuna. (cortan sonido).

El Estado de manera pública debe poner la vacuna de manera universal y gratuita, qué significa universal, que desde el más pobre hasta el más rico debe tener derecho a la vacuna ¡claro! debe haber una priorización el Ministerio expedir ese plan de qué poblaciones son primero, etc., de acuerdo a la vulnerabilidad, pero la vacuna debe ser universal pública y gratuita significa que el Estado colombiano compra esa vacuna lamentablemente dado que no es pública mundial sino que parece ser será del orden mercantil y privado, toda la población si el señor del chico del barrio más rico de Bogotá tiene sus hijos y tiene el derecho a la vacuna igual que el más pobre de los pobres de Colombia. Eso se llama universalidad la población colombiana debe tener derecho a la vacuna el proyecto de ley debería versar sobre el derecho a la vacunación porque un modelo preventivo debe ser público, ni si quiera las EPS que habría que preguntar aquí qué papel van a cumplir las EPS deberían tener una función dentro del gran programa inmunización de la población colombiana del cual ya tenemos un antecedente es que tenemos un plan de inmunización.

Por otra parte, entonces, de qué se financian, del presupuesto y el presupuesto de qué se financia de los impuestos, es una tontería decirle a una persona done y le devolvemos la mitad de la plata que donó ¡no! si es que el impuesto es una obligación y si es que del Presupuesto y el Congreso de la República tendría que estudiar la priorización dentro del presupuesto porque eso no está en el presupuesto que aprobó este Congreso hace un mes, hay que colocar una priorización dentro del presupuesto de una partida que está en la ley de presupuesto para garantizar la financiación de la vacuna universal pública y gratuita a toda la población eso que tendría que hacer todo el Congreso de la República lo demás, discúlpeme me parece demagogia o me parece el intento de privatizar unos sistemas para lograr una inmunización de la población que discúlpeme no puede ser del mundo privado. (cortan sonido).

La prevención en salud Presidente Durán, es un asunto público así de simple y es un asunto prioritario y lo importante lo que tiene hacer el Congreso de la República es priorizar la partida, el presupuesto que suficientemente garantice la vacuna para todos es exclusivamente para todos los colombianos, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, lo saludo, buenas noches, claro que tenemos observaciones a este proyecto de ley, los países desarrollados van a privilegiar a su población y el resto de la población mundial en la que nos contamos nosotros los colombianos no nos va a llegar con prontitud y claro señor Presidente Jaime Enrique que sabemos que Colombia y su plena reactivación económica dependen de gran medida de que se logre inmunizar a ese 60% para lograr la llamada inmunidad del rebaño, esta pandemia a quien más le fue útil fue al Gobierno, pues, de enfrentar un paro nacional el 21 de noviembre y estar sumido en una irrelevancia política y social aprovechó para sacar adelante sus proyectos arrinconando a la oposición política a sesiones virtuales, cerrándole toda la posibilidad de controvertir su estrategia de Gobierno excepcional.

Es claro que el país y su golpeada economía no soporta una exención más, pero dicha razón, a dicha razón hay que cerrarles el paso a estas pretensiones populistas demagógicas y a pesar de no estar de acuerdo con las exenciones tributarias la Bancada de fariana acompañará esta iniciativa por ser de necesidad vital para el futuro de la ciudadanía colombiana frente a los estragos que producirá la pandemia en materia económica; pero la vacuna señor Presidente Jaime Enrique y señores Senadoras y Senadores sí la debe comprar el Estado colombiano para darlos como un derecho y no como un servicio que así lo quieren hoy volver con este proyecto de ley, muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, es insostenible que estas reuniones se hagan sin el chat habilitado y sin el micrófono, yo iba a intervenir sobre el acto legislativo de Villacencio estaba inscripta y me saltaron.

Vamos al grano señores del Gobierno nacional valoro, reconozco el esfuerzo en la negociación multilateral que este proyecto de ley recoge, pero la esencia, lo que necesitamos hacer está en conseguir que Colombia pueda acceder a las vacunas sin las barreras que imponen las patentes, pasado mañana el 20 de noviembre por iniciativa de Suráfrica de India se está discutiendo ante la AVIC de la organización mundial del comercio este tema, cómo acceder, flexibilizar las licencias y las patentes de propiedad intelectual que son hoy las que imponen la barrera económica elevadísima que dejará a Colombia con poquísimo acceso y además, tardía.

Los países en desarrollo que tiene el 20% de la población van a concentrar y acaparan la cantidad disponible de fabricación de vacunas en el próximo año, necesitamos y la única posibilidad de que Colombia tenga un plan de acceso efectivo y real a las vacunas está en flexibilizar estas patentes, llevamos muchos meses cruzando las cartas al Gobierno nacional, a entidades internacionales, acompaño todas las demandas que ha hecho un médico sin marca, así como hay médicos sin fronteras hay médicos sin marca porque esto se resuelve ante la Organización Mundial del Comercio y la pandemia tiene que estar por encima de este tipo de ánimo de lucro y solo flexibilizando las patentes podrá tener Colombia un plan efectivo de vacunas.

Yo lamento que este proyecto en nuestra lógica leguleya legalista de exceso de abogados en nuestro país tenga una barrera de acceso a la justicia, yo radiqué tres proposiciones no es razonable compañeros con todo respeto y aprecio por el esfuerzo de los autores que estemos aquí en la leguleyada de poner un requisito de procedibilidad para la demanda, (sonido defectuoso) la vacuna y si queremos hacerle barreras a la justicia a los colombianos me parece que tiene una lógica absurda a tener

por prioridad este requisito de procedibilidad, acompaño lo que han dicho otros colegas de distintos Partidos no es justificable en la exención de impuestos, los impuestos son la obligación, un deber que tenemos los colombianos no puede ser un cambalache de que le doy esto para que me rebaje y extender aquí un plan de exención tributaria, el embajador ante la OMC es Santiago Wills, quisiera que el señor Ministro de Comercio y la Cancillería nos den un informe, porque los canales ordinarios de negociación multilaterales están agotados, no vamos a tener por ahí una luz que abra camino, solamente con la flexibilización de las patentes que durante tantos meses hemos cruzado cartas de muchos de los colegas de todos los Partidos (cortan sonido).

De todas las Bancadas hemos suscrito estas solicitudes señor Presidente pidiéndole al Gobierno y ante la Comunidad Internacional, la única forma del acceso a las vacunas pasa por esta flexibilización de las patentes y mi percepción del proyecto es que, con buena intención termina más preocupado en el marco jurídico que le alivia el bolsillo a unos y también a las potenciales farmacéuticas que puedan desarrollar e implementar este proyecto, pero no garantiza la protección, ni el acceso genuino que, por supuesto, está en manos del Gobierno nacional, pasado mañana es la reunión que está haciendo cuál es el rol activo que lleva nuestros Ministerios Cancillería y Ministerio de Comercio, porque lo piden países que distintísimo nivel de desarrollo desde Sur África e India pasando por muchos otros y ese el único chance que tiene Colombia.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Terminada la intervención de la Senadora Angélica Lozano, señor Secretario vamos a votar el informe con que termina la ponencia, la proposición con que termina la ponencia del Senador Fernando Nicolás Araújo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia leída al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 88
TOTAL: 88 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ríter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 18. XI. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias señor presidente. De los diez artículos, exceptuando la vigencia, nos quedan nueve, de esos nueve artículos tan solo dos, el siete y el ocho no tienen proposición, el resto tienen proposiciones de las cuales tan solo dos hemos revisado a fondo con el equipo de ponentes porque recuerden que como este proyecto tuvo mensaje de urgencia se está tramitando en este mismo momento en la Cámara de Representantes, entonces, la idea para evitar la conciliación ha sido que conciliemos de inmediato con la Cámara de Representantes cuáles proposiciones podemos aprobar aquí y allá. Entonces, les decía que la gran mayoría de las proposiciones, tan solo dos, tienen no me gusta usar este término, pero no encuentro otro, aval de los ponentes, por supuesto, que el aval de los ponentes no es indispensable porque los ponentes no tenemos soberanía sobre las Plenarias, pero para darle mayor trámite de agilidad es el término apropiado.

Yo le solicitaría presidente a los Congresistas que presentaron proposiciones que las dejen como constancias para poder avanzar en este proyecto de ley que es urgente y absolutamente necesario. De lo contrario creería que con este mundo de proposiciones no nos quedaría alternativa que aplazar la discusión para revisarlo y así,

pues sería mucho más difícil sacarlo adelante en el día de hoy. Entonces, como primera medida aprobemos los dos artículos: el siete y el ocho, que no tienen ningún tipo de proposición.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Muy bien senador. Señor secretario vamos a colocar en consideración los artículos siete y ocho que no tienen proposición.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias presidente, es que para informar mi propio voto. Quisiera que el ponente y no les escuché nada nos dijera qué es lo nuevo que este proyecto le pone a la legislación actual para asumir el tema de la vacunación del Covid porque no encuentro que no sean las exenciones por donación y la protección jurídica de las empresas que vacunen, las farmacéuticas, respecto a daños que se produzcan en el ciudadano; solo veo eso añadido a lo hoy se puede hacer sin esta ley. Por qué, porque existe una cosa que se llama el Plan Ampliado de Inmunización que es una prioridad para el Gobierno nacional.

Solo un decreto le permite al gobierno meter dentro del Plan Ampliado de Inmunización la vacuna anti Covid no necesita de ley para eso, que necesita más personal por la magnitud de la vacunación que hay que hacer, para eso hay un decreto de emergencia, que aquí que sería absolutamente legítimo la emergencia. Que debe negociar con organismos multilaterales, no se necesita una ley para que negocie con los organismos multilaterales esas son las funciones de la Cancillería, es más aquí debería estar la Canciller explicándonos la estrategia internacional de Colombia para obtener la vacuna; esos son los debates que desgraciadamente esta virtualidad y está mesa Directiva –discúlpeme que se lo diga– no permite hacer, pero no se necesita una ley para eso.

En mi opinión, lo expresé antes, no escuché nada del ponente, estamos metidos en una trampa que tenemos que resolver. ¿Cuál es la trampa? Que la vacuna quedó inmersa dentro del mercado mundial de patentes y, por tanto, quienes van a obtener esas patentes –que están a punto de hacerlo– son unas empresas que van a privilegiar una minoría de la humanidad. La triste visión de que los franceses van a enviar congeladas la vacunas a su embajada aquí y los norteamericanos también y los países europeos para vacunar su población ciudadana en Colombia y los colombianos no vamos a poder.

Esa estrategia es la que tendríamos que estar discutiendo en este momento. Esa es de vida o muerte, no está en este proyecto ley. Autorizar a que hagan negociaciones ya la Constitución los autorizó. Las estrategias de esas negociaciones, vuelvo a repetirlo, debería versar sobre que la molécula de la vacuna sea pública para que la podamos hacer en Colombia y no pedir permiso hasta que en la cola una empresa farmacéutica que presta (sin sonido).

Una empresa farmacéutica que tenga la patente llegue en una cola de cien, ciento sesenta naciones del mundo. Discúlpeme, a mí me parece, señor ponente, que este problema fundamental y no tenemos en la ley una solución para eso. Debería ser una discusión con la Cancillería la estrategia de Colombia. Sí señores, nos tenemos que aliar con Sudáfrica y con India para lograr en el mundo que la patente sea pública. Esa es la estrategia de Colombia, eso no está en la ley. Yo invitaría señor presidente actual de la mesa Directiva que usted invite en algún momento –si le permite la virtualidad y el descanso en la casa– a invitar a

la canciller para que nos cuente al Congreso y al Senado cuál es la estrategia de negociación para obtener el año entrante una vacuna para la totalidad de la población colombiana. Creo que eso sería mucho más importante que el proyecto de los descuentos que es lo que nos está presentando el ponente a la discusión. No veo nada que adicione a lo que ya existe, que no sea descontar en los impuestos de renta, las donaciones y que no sea proteger de unas posibles demandas de ciudadanos por daños a las farmacéuticas (sin sonido).

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Señor secretario vamos a hacer lo siguiente, como hay discusión sobre el articulado, solo dos artículos no tienen proposición, votemos esos dos artículos que no tienen proposición y posteriormente le vamos a dar el uso de la palabra a los senadores para que hagan sus intervenciones. Vamos a votar el artículo siete y ocho que no tienen proposición, señor secretario hágame el favor y llama a lista.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

En el diez, para que el ponente nos aclare, senador Araújo tiene alguna proposición el número diez que es el de la vigencia, bueno queda pendiente la respuesta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 7° y 8° como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74
 Por el No: 11
 TOTAL: 85 Votos

Votación nominal a los artículos 7° y 8° como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos.

Honorables Senadores

Por el Si

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ríttter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo

Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 18. XI. 2020

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 7° y 8° como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 333 de 2020 Senado, 284 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente hay muchas proposiciones que nos están llegando. Como le decía hace unos minutos esas proposiciones no están avaladas por los ponentes y este proyecto se está discutiendo en paralelo en la Cámara de Representantes, entonces, yo sugiero dos alternativas, una, que las proposiciones queden como constancia, cosa que tendrían que definir los señores congresistas que han radicado las proposiciones y voy a leerlas a ver si ellos quisieran dejarlas como constancia el senador Wilson Arias, los senadores Carlos Guevara y otros del Partido Mira, la senadora Angélica Lozano, el senador Armando Benedetti, hay un grupo de senadores Iván Cepeda, Sanguino y no sé quién más de la Alianza Verde, y el senador John Milton Rodríguez que les puedo decir que tiene una proposición muy parecida que sí tendría el aval de los ponentes. Esa sería la primera opción, yo le pediría presidente si esos senadores estarían de acuerdo en dejarlas como constancia.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Les pediría el favor a los senadores que presentaron las proposiciones se comunicaran con el senador Araújo para la petición que él les hace. Mientras tanto oigamos a los senadores Antonio Sanguino y Luis Fernando Velasco que han pedido el uso de la palabra, creo que otros senadores también la han pedido, entonces, tan pronto me informen de los otros senadores que la han pedido les daré el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor presidente. Lo primero que debo decir es que me parece inconveniente que procedamos a votar el resto del articulado con tantas discusiones por saldar. En segundo lugar, quiero mencionar rápidamente los asuntos que me parecen absolutamente cruciales en esta iniciativa, lo digo, además, en calidad de autor

de una iniciativa de vacunación universal y gratuita, y de declaratoria de carácter público de un programa de vacunación y de inmunización que también hace tránsito en la Cámara de Representantes.

Aquí se ha dicho, por ejemplo, que hay un problema central que tiene que ver con las patentes y con la estrategia de negociación del Gobierno nacional en el contexto internacional con relación al tema de la pandemia. En segundo lugar, sobre la naturaleza del programa de vacunación y de la vacuna que estamos proponiendo que deberíamos adoptar en el Congreso de la República en estas circunstancias. Nosotros insistimos en que debería ser un programa de vacunación pública universal y gratuita, lo que aquí está siendo planteado en este proyecto de ley no, no se corresponde con ese carácter que nosotros hemos planteado en la otra iniciativa y que debería ser lo aconsejable como lo están haciendo otros países del mundo.

Y, en tercer lugar, que resulta extraño a este proyecto incorporar un conjunto de incentivos tributarios cuando lo que deberíamos hacer, si la vacunación es universal y gratuita, es una discusión en relación con decisiones en el Presupuesto General de la Nación y estos asuntos tributarios deberían ser discutidos en el contexto de una reforma tributaria. Lo que hemos escuchado en los últimos días es que el Gobierno nacional está pensando en una reforma tributaria para golpear a los más jodidos en esta crisis, es decir, para ampliar el IVA y para racionalizar el gasto social; dejando intactos los sectores más ricos, los súper ricos y los súper, pero súper ricos y este asunto de la vacuna debería ser parte de una discusión en relación con una reforma tributaria muchos más estructural como la hemos propuestos desde sectores de la oposición.

Yo, le sugeriría señor presidente, que habilite una comisión accidental para examinar las proposiciones y para revisar el articulado de este proyecto de ley de tal suerte que podamos proceder a honrar la voluntad del legislativo en el sentido de que Colombia tenga un programa de vacunación que enfrente estas circunstancias de la pandemia y que al mismo tiempo (sin sonido) señor presidente, estimados colegas, recoja las distintas opiniones que aquí se han expresado, de tal suerte, que podamos votar de consenso, ojalá con el respaldo de todos los congresistas, de manera unánime un articulado en relación con un proyecto tan importante para la sociedad colombiana y para la humanidad. Muchas gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente mil gracias. Aparecía como que no me escuchaban. Una observación y una pregunta con el ánimo de aportar. La observación es la necesidad de ver a Colombia con una política exterior que defiende intereses nacionales. Yo creo que durante varios meses, años, hemos hecho el oso con el tema de Guaidó hemos centrado nuestra política con un aliado que ya no seguirá gobernando a partir del próximo año y nos hemos equivocado terriblemente.

A mí cómo me gustaría ver a la canciller en este momento liderando para América Latina, liderando en el mundo en los países que ya tienen un desarrollo medio, liderando la declaración de necesidad pública de la vacuna por el mundo, o sea, esto es una pandemia y es muy triste que frente a esta pandemia –con recursos públicos de otros países– porque gran parte de esa investigación si bien es cierto lo hacen empresas privadas, es bueno recordar que también hay aportes públicos, pues va a salir una vacuna que va a ser un gran negocio y es un negocio

al que nosotros llegaremos tarde, incluso, a la distribución de clientes de ese negocio, esa primera observación.

Y la segunda. Cuando hicimos la ley estatutaria, recuerdo que se metió, expresamente a solicitud del señor ministro de ese entonces, Alejandro Gaviria, un artículo que prohibía al gobierno colombiano hacer inversiones en vacunas de tipos experimental o en medicina de tipo experimental, obviamente, una vacuna queda en esa categoría. Aún el Consejo de Estado sacó recientemente una providencia que habilita al gobierno hacer ese tipo de inversiones, yo le preguntaría –no sé si está el ministro o el viceministro de Hacienda o el de Salud– si esa sentencia, esa providencia, le da la suficiente tranquilidad para hacer esas inversiones o si de pronto, aprovechando esta ley porque habría unidad de materia podríamos remover y votar ese artículo con característica de ley estatutaria, remover esa prohibición para darles más tranquilidad. Si la sentencia del Consejo de Estado les genera toda tranquilidad no habría necesidad de votarla, si nos les genera toda tranquilidad les dejo ese aporte porque sería importante utilizar esta ley. Mil gracias señor presidente.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias. Quiero aprovechar estos minuticos, senador Fernando Nicolás quiero que usted nos entienda a quienes hemos radicado proposiciones que lo hacemos con el buen ánimo y propósito de coadyuvar en esta iniciativa. Lo primero que tengo que decir es, hace unas semanas atrás en la Comisión Séptima del Senado la bancada del Partido Mira promovió un debate de control político para saber cómo va Colombia frente a la vacuna y allí el Ministro de Salud, la directora del Instituto Nacional de Salud, igualmente el viceministro de Hacienda, nos informaba paso a paso lo que se ha hecho en esta materia y el viceministro de Hacienda nos manifestó tener garantizados los recursos para adquirir la vacuna cuando esta se tuviera ya aprobada a nivel mundial, a nivel internacional. Así que a mí me acusa un poco de extrañeza esta iniciativa.

Iniciativa que quiero decirle vamos a acompañar, que vamos a apoyar desde la bancada del Partido Mira porque es una iniciativa que va a contrarrestar y es muy loable en el sentido que va en beneficio de la salud y la protección de la vida de los colombianos.

Segundo, nosotros hemos radicado dos proposiciones, la primera, tiene que ver con el artículo segundo donde el Gobierno nacional puede priorizar alianzas para obtener recursos en medio de una pandemia o de una amenaza, pero ahí incluimos que puedan hacerse ese tipo de convenios con los centros o instituciones de investigación y universidades públicas o privadas, por qué, porque ahí están señalando solamente convenios con comunidades científicas y laboratorios especializados privados o públicos ubicados en Colombia o en el exterior dejando por fuera a las universidades y a estos centros de investigación nuestros que en este momento ustedes han conocido o hemos conocidos tantos avances y desarrollos tecnológicos que en medio de la emergencia también han hecho las universidades de nuestro país.

Y dos, buscamos, con la otra proposición, eliminar el parágrafo del artículo 9. Esta pandemia no tuvo exclusión de extracto socioeconómico alguno. Le ha dado Covid y han muerto personas del estrato uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, así las cosas yo pienso que la gratuidad debe ser para todos, de tal manera que sea una medida universal que estamos adoptando en este momento y, por eso, la proposición de eliminar ese parágrafo dos que busca que la gratuidad no se dé para los estratos cinco y seis. Sabemos que en medio de los estratos cinco y seis hay muchas personas que habitan en estos estratos,

pero son pobres, pobres vergonzantes como se les conoce habitualmente, entonces, reconsideremos allí esta proposición que hacemos.

A manera de información quisiera preguntarle al ponente en el artículo 9 dice: a cero costos para el beneficiario. ¿El beneficiario quién es? O a cero costos para el beneficiario o a cero costos es para los colombianos pobres en el país. Por qué lo digo, porque en nuestro país no solamente habitamos colombianos nacidos, sino que también tenemos una gran población. Así que tenemos que dar claridad a qué se entiende por beneficiario, ¿al que está en una EPS afiliado a un sistema de seguridad social? Allí, si quiera ponente –con todo respeto– que nos ampliara sobre esta materia y que se acojan las proposiciones que hemos presentado en el Partido Mira y someterlas también a consideración de la Plenaria. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Bueno presidente, ante la negativa de los senadores, justificable completamente y comprensible, no dejar como constancia las proposiciones yo solicito que aplacemos esta discusión para estudiarla a fondo y poder darle trámite el día martes.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Perfecto senador Araújo. Para terminar, en este tema vamos a darle el uso de la palabra senador Wilson Arias que la había solicitado y, entonces, aplazamos el desarrollo de esta ley y será registrada en el orden de día en la próxima sesión. Senador Wilson Arias tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Muchas gracias presidente. Quiero aprovechar la oportunidad, primero, me parece de muy buen sentido senador Araújo que haya aplazado el proyecto creo que es adecuado sobre un asunto tan importante. Segundo, respaldar la anterior intervención de la doctora Aydeé Lizarazo en relación con la universalidad.

Quiero aplicarme a dos cosas que me parecen de la mayor importancia para que se discuta de aquí al martes y se estudie con toda consideración. De una parte, nada debería calificar más como bien público sin su consumo y de interés social que esta vacuna que estamos discutiendo. Este es un asunto de grandísima importancia que ha recibido atención por parte de la Corte Constitucional, solamente lo digo doctor Araújo para que lo estudie, Sentencia C053 del 2001 que refiere a los asuntos de categoría de interés general. Diciendo además por parte de la Corte que tiene un carácter jurídicamente abstracto e indeterminado, hago un paréntesis, tanto que ha servido para favorecer procesos de minería a gran escala por ejemplo o de entrega de tierras a los terratenientes para dejar dicho de qué modo se pervierte el interés general. Cosa distinta ha dicho la Corte acerca de la categorización de “interés social” que presenta una obligatoriedad de acciones afirmativas por parte del Estado colombiano, creo que en esta oportunidad debe invocarse, a diferencia de ese abstracto interés general, una concreta categoría de interés social con la finalidad de lo que sigue, esto es tomar algunas determinaciones para financiar que sean –en mi opinión– en sentido muy distinto de lo que usted ha propuesto doctor Araújo, recogiendo la iniciativa que viene de Cámara de Representantes.

Lo que estamos proponiendo hoy presidente, me permito ilustrarlo en dos palabras es, que se modifique

el artículo 292 del Estatuto Tributario con la finalidad de incorporar el sujeto pasivo de impuesto al patrimonio que describo rápidamente, tiene que ver con lo que ya la norma trae en general, resumo: personas naturales, sucesiones líquidas, personas jurídicas nacionales, extranjeras que tengan residencia en el país, personas nacionales extranjeras que no tengan residencia respecto a su patrimonio proceden directamente a través de establecimientos permanentes, sociedades y entidades extranjeras, sociedades y entidades extranjeras con respecto de su patrimonio poseído directamente a través de sucursales o establecimientos permanentes, sucesiones ilíquidas, en fin, para determinar un impuesto al patrimonio por la posesión al primero de enero del año gravable, cuyo valor sea superior a 28 mil 85 Unidades de Valor Tributario a las personas naturales y un millón 207 mil 628 Unidades de Valor Tributario para personas jurídicas. Estamos proponiendo una tabla que seguramente expondremos (sin sonido).

Creo que para efectos prácticos presidente la daremos a conocer a través del ponente, inclusive, con la finalidad que se discuta suficientemente, pero básicamente es una escala de siete grados para personas naturales para pagos, límite inferior de 28 mil 85 de Unidades de Valor Tributario como lo hemos explicado desde el 1% hasta el 4% como tarifa y para personas jurídicas un límite inferior de un millón 207 mil 628 Unidades de Valor Tributario, pagaría el 4% sobre renta; una escala de cinco grados hasta el 6%. Creo presidente que lo podríamos presentar gráficamente para que se conozcan con destino a la próxima reunión y me alegra que se aplace el debate con la finalidad de que se estudie suficientemente esta propuesta. Muchas gracias, señor presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncia la siguiente conciliación para la próxima sesión:

Anuncio de proyectos para la sesión Plenaria siguiente al día 18 de noviembre de 2020.

• **Proyecto de ley número 158 de 2020 Senado, 280 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1336 de 2020. Ponente de la Comisión Accidental la senadora Nadia Blel y el Senador Ríttter López. Queda debidamente anunciado el proyecto de vivienda y hábitat.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor presidente. Este es un proyecto de suma importancia y es que finalmente la reactivación de la economía y la recuperación del empleo depende de la vacuna; eso es lo que nos lleva a la normalidad. No en vano los anuncios de la semana pasada y de esta, el primero de Pfizer y el segundo de Moderna, han llevado a la reactivación de las bolsas del mundo, al incremento de los precios del petróleo y en el caso de Colombia a la disminución de la devaluación de un dólar que estaba sobre los 3850 ahora 3650, por eso, requerimos hacer los esfuerzos para que la mayoría de los colombianos, ojalá toda la población tengan acceso a la vacuna, por eso, como lo hicimos en Comisiones Terceras estamos respaldando el proyecto.

Agradecemos el mensaje de urgencia del Gobierno nacional, nada puede tener más una urgencia que una vacuna para contener el Covid, para reactivar el empleo,

para que disminuyamos los fallecimientos. Para ello, requerimos recursos, recursos del Gobierno nacional, pero esto es un todos ponen y el todos ponen es también de los colombianos, por eso, en Comisiones Económicas dentro del Partido Conservador nos permitimos presentar el parágrafo que fuera gratuita sí, como decía el proyecto, pero no para estratos cinco y seis. Lamento mucho senadora Aydeé Lizarazo, pero me parece que aquí si hay unos estratos pudientes paguen una vacuna que les valdrá 20, 30 o 40 dólares, eso va a permitir que más colombianos de estratos bajos tengan acceso a ello; es como los subsidios cruzados de los servicios públicos. No puede ser y yo no acompañaría e invito a mi partido que no acompañe una proposición para eliminar ello, los estratos cinco y seis tenemos que pagar la vacuna porque eso le abre paso a los estratos bajo de la población que no pueden sufragarla.

De manera que, pediría también al senador Fernando Nicolás Araújo que ha hecho una magistral ponencia que por favor no avalemos una proposición de esa naturaleza porque lo que necesitamos es la universalidad y la universalidad es donde todos ponen, como lo hicimos en el Partido Conservador cuando propusimos una contribución de los funcionarios públicos de alto nivel que pagamos y después lo tumbó la Corte Constitucional, pero hay que hacerlo, hay que meterse la mano.

Muy breve señor presidente, solo para decir que, si nosotros no sufragamos el estrato cinco y seis en las vacunas le damos más oportunidades a los estratos bajos, los más golpeados, los que han puesto los contagios y los que han puesto los muertos. De manera que nos oponemos a la eliminación de ese parágrafo, que paguen los estratos cinco y seis, que paguemos ello. Muchas gracias señor presidente, eso es equidad social.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la Categoría Especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez

Palabras del honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez:

Muchas gracias señor presidente. Ya terminamos la reunión para decirle que no hubo un consenso. Ya que pude hablar por teléfono con el senador Lemos, él dice que no hay ningún problema con que se someta a votación, la senadora Andrade, pues va en esa misma dirección, el representante Jaime Rodríguez que fue invitado a la Comisión, también autor, también busca que se someta a votación, pero la senadora Maritza dice que no está tan claro el tema, ella dice que prefiere que se retire y que el próximo año vuelva y se radique con más apoyo regional.

El senador Alexander López dice que no puede haber consenso ya que el alcalde se siente presionado a eso. Le explicamos, entonces, que pongamos un parágrafo donde el proyecto solo tome vigencia después del 2023 y me dice que habló con el alcalde y tampoco está de acuerdo, ni siquiera cuando él sea alcalde. Luego me dijo que tiene un concepto de Hacienda que me preocupó ya que si he visto un senador que le dé duro a Hacienda ese es Alexander López y hoy lo ve como aliado para esto. Entonces, yo pediría que por respeto a esta corporación, ya que este es un acto legislativo, sometamos a votación

está claro y evidente de que este es un tema político que aquí no hay un tema ni de presupuesto ni de región, sino un tema político, le pido señor presidente, por el respeto a la corporación, que someta a votación este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muchas gracias presidente. Yo quiero hacer una pequeña reflexión y una explicación de cuál es nuestra postura porque siempre he sido una convencida del potencial que tiene Villavicencio, de la importancia de dotar la ciudad de instrumentos que le permitan desarrollarse y ofrecer una mayor calidad de vida a sus habitantes. Por eso, en la pasada legislatura cuando tramitamos el proyecto de ley del representante Jaime Rodríguez, que pretendía el mismo objetivo de este acto legislativo que estamos discutiendo, yo lo defendí y lo acompañé, era un proyecto consensuado con las autoridades locales y fue uno de los argumentos para su aprobación.

En esta oportunidad es diferente y se lo dije al senador Manguito, quien sabe que lo aprecio y que siempre lo acompañó con sus proyectos, llegaron un gobernador y un alcalde nuevos, se renovó el Concejo en cerca de un 80%, pero no se les hace partícipes de la iniciativa, no se construye desde las realidades regionales.

En el receso que tuvimos antes de la reunión hablé unos minutos con el gobernador y me dijo que no tenía ni idea del contenido de la propuesta y que lo poco que ha oído le ha generado intranquilidad. Hablé con el presidente del Concejo y dice que no ha tenido la oportunidad de conocer a fondo las repercusiones de la iniciativa. Hablé con el alcalde y me expresó sus razones para considerar inconveniente el proyecto.

Dice el alcalde que los ingresos tributarios de nuestra ciudad se han recortado en alrededor de un 50% este año y que las cifras de desempleo e inseguridad alimentaria se han incrementado y que eso lo obliga a fomentar un gasto inteligente y enfocado a lo social de manera prioritaria. Él está convencido de lo que dijo el Ministerio de Hacienda, que esta nueva categoría generará un costo cercano a los 60 mil millones durante su periodo; yo no sé si eso es real o no, la verdad no lo sé porque no conozco a fondo cuáles son los impactos o las implicaciones, pero la simple posibilidad, entiendo que lo aterra.

Personalmente considero fundamental que un proyecto tan importante como este se construya desde la región, se lo dije a Manguito hace unos minutos, para qué, para que no haya sectores que se sientan excluidos, para lograr un mejor texto que condense los aportes de todos, pero sobre todo, para que no se trate de una reforma más, sino un verdadero impacto local. Será posible creer que nosotros acá en el Congreso aprobamos este acto legislativo y el alcalde y el gobernador no están interesados en su implementación ¿va a servir para algo?, yo creería que no.

También quiero decirles que este no es un tema de izquierda o derecha, que alguien me comentó ahora, de hecho tenemos un alcalde del Polo Democrático y tenemos un gobernador que es del Partido Liberal, de la U, del Partido Conservador y de Cambio Radical y los dos coinciden en no acompañar la propuesta. Acá tampoco se trata de quién es gobierno, quién es oposición o de triunfos o derrotas en esta corporación, de lograr unas mayorías que ganen acá en el Senado, pero que realmente no conocen el día a día de una ciudad, su realidad financiera o su capacidad administrativa.

Yo considero que el alcalde y el gobernador son personas serias y muy juiciosas en el ejercicio de

gobierno que vienen realizando, la comunidad está contenta con ellos, tienen credibilidad; yo no me siento en condiciones de desconocer sus puntos de vista que considero válidos. Le he insistido al senador Manguito que no aprobarlo hoy no implica que no se pueda hacer en la próxima legislatura, claro que se puede hacer, pero construyéndolo desde acá. Esas han sido las razones y por eso no se logró el consenso y yo sí le pediría a las senadoras y a los senadores que entiendan estas consideraciones y nos acompañen ojalá aplazando este proyecto para más adelante. Muchas gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias. Voy a apagar la cámara para poder tener una mejor señal. En primer lugar, quiero advertir que solicité a la senadora Esperanza y a la Comisión Primera poder participar en la discusión, desafortunadamente, ese día no se pudo, me tuve que retirar a realizarme una prueba de Covid, de todas maneras se votó en la Comisión Primera, no hubo una gran discusión desafortunadamente y hoy se trae este debate a la Plenaria que me parece pertinente que la plenaria sepa cuál es el desarrollo de esto.

Lo primero, es que estamos hablando –como lo ha expresado aquí la senadora Maritza Martínez– estamos hablando de un alcalde juicioso, un alcalde que inclusive acaba de recibir el premio nacional por el mejor manejo no solamente en la política Covid, sino en el manejo financiero de ese municipio, es una persona que independiente que sea del Polo Democrático es una persona que está cumpliendo bien su papel, hay una aceptación muy grande en la comunidad.

Desde un principio cuando el alcalde llegó a la administración y conoció el proyecto no lo aceptó. No lo aceptó porque cuando él efectivamente conoció del proyecto ya ese Plan de Desarrollo Municipal ya había concluido, inclusive, la presentación en el Concejo municipal de Villavicencio y no incluía la posibilidad de que Villavicencio se convirtiese en distrito, de hecho todos los recursos comprometidos en el Plan de Desarrollo Municipal no incluían un solo peso para implementar un distrito en ese municipio, entonces, allí ya hay una situación que no va a ubicarse desde el punto legal y financiero con el municipio.

Segundo, aquí se ha dicho, pero tengo que reiterarlo, los elementos que soportan este proyecto de reforma constitucional son elementos de las administraciones pasadas, o sea, aceptación del alcalde anterior, del concejo municipal anterior. Este alcalde no lo acepta, aquí ya se ha dicho que el gobernador tiene grandes reparos, pero también el Concejo municipal no se ha pronunciado en pleno, de hecho el presidente del Concejo rechaza el proyecto y no lo acepta.

De la misma manera, el alcalde ha expresado que un proyecto de estas características no solamente afecta las finanzas del municipio, sino que afecta la inversión social de manera grave. Él le ha enviado una carta a la Plenaria, esta es una carta que está en el expediente, solicitando que por favor no aprueben este proyecto, entendiendo que Villavicencio hoy no se encuentra en las condiciones económicas, sociales ni políticas para volverse distrito, o sea, que no traería ningún tipo de beneficio en los distintos análisis que él ha hecho.

También lo ha planteado en términos de lo que significa y le corresponde a Villavicencio gastar anualmente, supera, inclusive, en los cuatro años de gobierno más de 80 mil millones que afectaría directamente la inversión social. En qué rubros, tiene que crear una nueva burocracia administrativa, crear las alcaldías locales, a pagarle los

costos de los alcaldes locales, los costos de los ediles y todo lo que significa el tema de seguridad social para soportar estos gastos y él dice que hoy desde el punto de vista presupuestal ni hoy ni en los próximos tres años tendría los recursos para ello. Entonces, el alcalde, la administración municipal no está de acuerdo con él.

Pero hay un documento de Hacienda, muy contrario a la mala fe del senador Jonatan, porque la verdad Jonatan, senador, yo pienso que uno tiene que ser leal en la discusión, sí, el documento y yo quisiera que la Plenaria conociese el documento del Ministerio de Hacienda, firmado por el viceministro Juan Alberto Londoño Martínez, este es un documento que hay que entregárselo a la Plenaria para que ella lo analice, no tanto porque sea un documento de Hacienda, no tanto porque dé el aval o no, sino que ellos hacen un estudio financiero del impacto que tiene volver a Villavicencio distrito y ellos dicen que volvería prácticamente a Villavicencio un municipio inviable. De hecho, plantean, en el concepto que emite Hacienda, sí, aceptable o no, insisto, a mí generalmente no me gusta aceptar los conceptos de Hacienda, pero lo que yo sí estoy valorando de Hacienda es el análisis que ellos hacen sector social, por sector social del (sin sonido).

Dice la doctora Ana Lucía Villa, con quien hablé hace unas tres horas y me dice que definitivamente es muy grave que Villavicencio lo conviertan en distrito. Me dice, primero, Villavicencio perdería recursos de inversión social porque correspondería trasladar el 10% de los recursos de inversión social a las alcaldías locales y eso sería fraccionar la inversión social en dos entidades distintas. Segundo, que le correspondería al distrito de Villavicencio de volverse así, a asumir todos los recursos que en salud se requiere para atender a la población vulnerable porque la nación ya no volvería a generar o a girar más recursos. Y, tercero, plantea ella que, en las condiciones en que está el país con el tema pandemia – como lo planteó también el mismo alcalde– sin tener los ingresos suficientes, esto definitivamente llevaría a una tragedia social y económica a ese municipio.

Entonces, de verdad senadores y senadoras me parece muy grave lo que se está pretendiendo hacer. Esto es un asalto a una entidad territorial, es un asalto a la autonomía, es un asalto a la democracia. Me parece que el alcalde de Villavicencio ganó en franca lid, él tiene derecho en proponerle al Congreso que no implementen la condición de Villavicencio distrito. De hecho, el alcalde le ha propuesto, presidente, que si lo pueden escuchar en la plenaria del Senado, él con mucho gusto participa, pero que por favor no le hagan ese daño a su ciudad porque hoy él es el alcalde de Villavicencio y está dispuesto a jugársela para que ese tipo de decisiones no se tomen y no vayan a afectar a la población como el alcalde lo ha expresado.

Así que he presentado una proposición a afectos de que este proyecto sea archivado y en ese sentido acatamos las decisiones que se toman desde el territorio y no vaya el Congreso de la República, en este caso el Senado, a estar por encima de una decisión de una entidad, de una autoridad territorial que ha presentado unos argumentos muy serios acompañados, inclusive, por el Gobierno nacional de la afectación que se podría presentar para este municipio y los ciudadanos. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Esperanza Andrade de Osso.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias señor presidente. La verdad hicimos un esfuerzo muy grande en dos reuniones que hace unas horas adelantamos con el senador Manguito, con la senadora Maritza y, por supuesto, con el senador Alexander López, tratando de que lleguemos a un acuerdo, pero lo está mirando y lo está viendo la Plenaria es imposible. Los argumentos son encontrados, mientras el representante Jaime Rodríguez de Cambio Radical del Meta dice, que no es cierto que finalmente se vaya a agravar las finanzas de Villavicencio, que antes por el contrario lo que va es a ahorrarse unos recursos.

Yo pensaría que ante la proposición que hace el doctor Alexander y la exposición de Maritza y, por supuesto, que el senador Manguito me ha manifestado la voluntad de votar, les ofrecí que fuéramos a Villavicencio que hiciéramos una reunión con el alcalde, con el gobernador, con los concejales para concertar porque por supuesto la decisión que tomaría la Plenaria es una decisión que debe ser muy responsable a la decisión de que Villavicencio se convierta en distrito turístico.

Plantearía otra alternativa diferente senador Alexander y se lo dije a la senadora Maritza, por qué no lo suspendemos el proyecto y conciliamos, concertados la semana entrante, entendemos que el tiempo es el que nos está jugando en contra puesto que, si es Acto Legislativo de la plenaria del Senado tendría que pasar a Cámara, pero pienso que hay una responsabilidad muy grande de todos; más bien yo propondría, senador Jaime Durán, que lo aplacemos para que hagamos esa concertación. Encuentro que hay, reitero, opiniones muy disímiles, muy diversas, muy encontradas, mientras que el senador Alexander López manifiesta que vamos a gravar el distrito, el representante a la Cámara dice que no es cierto; creo que en el fondo también hay un tema político. No he hablado nunca ni con el alcalde ni con el gobernador, pero sí preferiría pedirle senador Manguito que, en lugar de abocar una votación a la Plenaria, sí hagamos una concertación con todas las fuerzas vivas del departamento porque aquí de lo que se trata es de que tomemos decisiones responsables. Es mi propuesta senador Maguito, no sé si usted quiera insistir en la votación.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias señor presidente. Yo quiero remitirme a algunas inquietudes que he visto y escuchado frente a este acto legislativo, antes proyecto de ley, que se ha traído a esta Plenaria y que de una u otra manera va a establecer algunas diferencias que deben existir entre los gobiernos locales y ese centralismo que de una u otra manera se intenta imponer y no lo digo a nivel del gobierno, lo digo también al nivel del Congreso.

Indiscutiblemente, nosotros conocemos la seriedad de la senadora Maritza Martínez, es una de nuestras mejores senadoras, el señor alcalde de Villavicencio no es de su partido político, no la está representando. Nosotros conocemos que la senadora Martínez es precisamente una buena doliente de su región, esa posición de la Maritza frente a las necesidades de su Villavicencio o de su departamento del Meta han sido evidentes y puede dar fe este Senado de la República. A ella repetidamente la he visto preocupada por esta situación de la inviabilidad en que se coloca a Villavicencio frente a una condición que, antes que colocar en mejor posición a Villavicencio, por

el contrario le merma, le resta una capacidad de manejo, de manejo a esas necesidades básicas insatisfechas que tiene esa ciudad.

Pienso que se ha puesto de moda. Ustedes saben cuánto duraron los actos legislativos, cuánto se esmeró Espinosa Faciolince en este Senado, cuánto esfuerzo hicieron senadores de Bolívar, como Piedad Zuccardi en ese entonces, cuánto se esmeró Verano de la Rosa y muchos atlanticenses, el señor Gerlén Echeverría, para jalonar la posibilidad y consolidar esos tres distritos especiales que hoy representan a la costa Caribe; eso no era “soplar y hacer botellas” como se dice en el argot popular. Los actos legislativos que finalmente acordaron los tres distritos de Santa Marta, Cartagena y Barranquilla tuvieron todo el esmero de años en discusión y de la estructura de cómo debían ser, hoy esas formas se han relajado y simplemente se enuncian dos.

Se enuncian unos dos o tres artículos que finalmente no reglamentan nada, ni tampoco le da esa capacidad de delegación, este Congreso, a las bases locales como lo son los concejos distritales o municipales para que ellos tengan la posibilidad de organizar ese nuevo distrito y de facilitarles realmente una serie de recursos que jalone el desarrollo de la ciudad, esa es la esencia. Si este tipo de situaciones no es posible consolidarlas entonces para qué entretener a una ciudad en torno a unas realizaciones, entre comillas, que a la postre no le van a dar unos finitos reales de desarrollo como ente territorial y de progreso a la gente que convive en este supuesto distrito. Entonces, esa es la situación que miramos de Villavicencio y a eso se debe que a Maritza Martínez se preocupara y tuviera tanta reserva.

Que no se nos diga que nosotros somos pro alcalde, cuando existen unas diferencias inclusive ideológicas, pero al pan, pan y al vino, vino, y hay que darle al César lo que es de César. El mandatario está aspirando a gobernar en una ciudad de realidades no de demagogias y pienso en este sentido hay que darle la oportunidad para que el alcalde de Villavicencio, a la senadora Martínez, que tienen claridad sobre lo que es su departamento y su ciudad. Muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias presidente. Quiero decir que me parece muy seria la exposición de la senadora Esperanza Andrade, lo dice textualmente: no he hablado nunca ni con el alcalde ni con el gobernador, y está haciendo una petición que me parece muy sensata: aplacemos el proyecto, vamos a buscar una concertación y miramos el resultado. La verdad que a mí me parece muy complejo casi contra el proceso de descentralización, contra la autonomía territorial que tanto hemos defendido que tanto hemos defendido nosotros, que desde aquí se tome una decisión contra un mandatario local. Creo que de verdad vale la pena dar un plazo para buscar una negociación, para buscar una concertación y comparto plenamente la propuesta de la senadora Esperanza.

Creo que la senadora Martínez, ¡hombre! si algo tiene uno que reconocerle es su amor por ese territorio. No es de la fuerza del alcalde, por supuesto, hay una profunda diferencia, pero yo me voy por la opinión de la senadora Martínez, pero bueno no digamos que no ya, vamos a buscar el esfuerzo, a mí me parece muy importante que la coordinadora, la senadora Esperanza hable con el alcalde, hable con el gobernador, oigan permitan eso, yo creo que podemos permitir eso y lo miramos después. Esa es, yo estoy totalmente de acuerdo y comparto esa apreciación de la senadora Esperanza. Y Alexander, creo

que si ustedes van, se ponen de acuerdo y todos hablan de pronto buscamos un consenso de aplazarlo, buscar unas mejores condiciones que es lo que tendríamos que hacer. Muchas gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias presidente. No sé si usted recuerda cuando cursábamos nuestros primeros años de la facultad de derecho nos enseñaba que la Constitución era ese marco en el cual se debía mover todo el resto del ordenamiento jurídico y nos decía que la Constitución podría ser flexible, pero que no tanto, no tanto. Nuestra Constitución se nos está convirtiendo en una colcha de retazos que es impresionante y este caso es un caso paradigmático de la perversidad constitucional que estamos o que podríamos someter.

La Ley 1617 regula textualmente cuáles son los requisitos para la creación de distritos y dentro de los requisitos está: exige un número de habitantes, 500 mil; que se presente un documento con la sustentación técnica del potencial para el desarrollo de actividades turísticas, industriales, económicas; que se presente un análisis de la capacidad fiscal; que se presenten resultados de una diligencia de linde que certifique el IGAC; que se cuente con un concepto previo de la comisión especial de seguimiento al proceso de descentralización; que se cuente con concepto previo de los concejos municipales. Por qué, porque la ley es racional en el sentido de que para crear un distrito se deben tener esos requisitos y nosotros en contra de la teoría general del derecho constitucional, entonces, nos brincamos una ley y cambiamos la Constitución, ¡hombre! Es no es un uso alternativo del derecho constitucional, eso es un uso perverso del derecho constitucional.

Se supone que cada vez que se va a cambiar una norma de la Constitución debe ser porque hay un vacío en la ley, porque necesitamos ajustar ciertos hechos sociales que no se pueden hacer a través del ordenamiento común, pero no todo lo contrario. Por eso, a mí me parece que empezar a crear distritos que queden en la ley, pues nuestra Constitución va a ser una Constitución absolutamente incomprensible y nosotros no estamos legislando para hoy ni para mañana, estamos legislando, se supone, para la posteridad.

Por eso, estoy de acuerdo con la senadora Maritza cuando ella plantea todos esos hechos políticos que se hubieran podido resolver si hubiéramos tramitado, como se debe tramitar y como lo dice la Ley 1617, este proyecto para la creación de un distrito, simplemente eso era presidente, dejar esa reflexión.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias presidente. Aquí, un poco en penumbra, pero mire, la discusión de la Plenaria de hoy –hace varias horas empezó– porque no se deberían aprobar actos legislativos, reformas a la Constitución, virtualmente. Ustedes ganaron, nos obligaron a hacer algo que puede ser un desacato a la sentencia de la Corte Constitucional. Para qué era, para crear unos distritos vía Constitución, el de Villavicencio, Puerto Colombia y no recuerdo el otro. Miren la conclusión a la que estamos llegando, miren, y es bueno para toda la Plenaria porque se cree que es fácil, así como se hacen leyes de honores que no sirven para nada, pero sí se saca pecho allá en el municipio, esto se ha convertido en algo parecido.

Resulta que las circunstancias para transformar un municipio en distrito han variado sustancialmente. Antes, Daira lo mencionaba bien, competir por el situado Fiscal directamente con los departamentos, eso ya no es así. Hoy cuando el doctor Londoño habla de la capacidad fiscal como un requisito es porque volverse municipio a distrito hace gastar más al municipio y es lo que ha desatado la oposición del alcalde de Villavicencio y el gobernador deteniendo ya la discusión de este acto legislativo. Es decir, no es beneficioso necesariamente que un municipio se vuelva distrito, sino tiene capacidad fiscal. Los datos hechos para Villavicencio y lo que leemos de la carta de la viceministra o de la asesora del Ministerio de Hacienda es que efectivamente si volvemos distrito a Villavicencio con la crisis económica, la reducción de ingresos corrientes y la transformación de gasto en inversión que se podría hacer –hoy necesárisimo– para darle funcionamiento al distrito, entonces, el municipio se arruina, Villavicencio. Ya había escuchado señor presidente que en Cali, que tiene más capacidad financiera, es un desastre lo que está pasando.

Ahora me pregunto, qué va a pasar en Puerto Colombia, que entre otras, no tiene los 600 mil habitantes de que habla la Ley y vi a toda la bancada caribeña apostando por ese proyecto y si eso es así, Puerto Colombia tiene muchísimo menos recursos que Villavicencio. No está el Senado de la República llevando a la ruina a Puerto Colombia, a mí me parece que debería hacerse un examen ya, independientemente del resultado de esta votación y de la discusión de hoy, un examen juicioso, incluso, con el Ministerio de Hacienda sobre qué implica transformar un municipio fiscalmente, presupuestalmente en distrito. Porque si Puerto Colombia se va a arruinar y ya vía Villavicencio nos lo anuncia, pues la actitud del Senado de la República tiene que cambiar drásticamente. En la ruina y menos en estos dos años que van a ser de estancamiento y de crisis económica, no es posible.

¡Ojo! le hago un llamo de atención al Senado. Hagamos las cuentas antes de aprobar tan fácilmente los proyectos. Si es beneficioso, Medellín lo hizo, pero es que Medellín ya tiene su estructura administrativa descentralizada, Bogotá también lo tiene, pero municipios que tienen que entrar a descentralizar su propia estructura administrativa cuando no la tienen, pues implica más gasto de funcionamiento. Es decir, llevamos a un municipio a la posibilidad de un desastre económico. Dejo ahí señor presidente, bienvenido que se suspenda por ahora la discusión del proyecto y le recuerdo al Senado volver a pensar, con todo respeto, respecto a Puerto Colombia.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Muy breve presidente. No conozco al señor alcalde de Villavicencio ni al gobernador, pero hacía rato no oía unos funcionarios sensatos. Uno se aterra y lo hemos visto en Comisión, incluso, hemos cometido ese pecado de creer que convertir algún municipio de afecto en distrito es solucionarle sus problemas. Lo que se ha dado cuenta el alcalde de Villavicencio es que no le estamos solucionado los problemas, sino que le estamos dado más problemas porque las obligaciones que tiene –y bien lo ha planteado el senador Londoño y otros compañeros– pues evidentemente harán que quite recursos que pueden ser para la inversión social, para mantenimiento de calles, para las cosas que necesita un alcalde.

Yo fui alcalde y en su momento luché porque Popayán fuera distrito, claro, en ese entonces, en el 92, si Popayán hubiese sido distrito hubiese competido con los departamentos en el situado fiscal, como lo explicó ahora

Gustavo Petro, pero ahora no, ahora no recibe un recurso adicional, ahora lo que tiene son obligaciones de tipo de gasto administrativo adicionales. Incluso, yo estaría por pensar –ante la explosión reciente de creación de distrito– que responsablemente lo que deberíamos hacer en el Congreso era revisar esas obligaciones a los distritos. Si algunos alcaldes quieren ponerle en su tarjeta no alcalde municipal, sino alcalde mayor, que es básicamente lo que dice, pues hombre dejémosle que le pongan alcalde mayor, pero quitemos todas esas obligaciones, entre otras cosas, cuando hay alcalde mayor hay alcaldes menores y los alcaldes menores valen y vale el funcionamiento de cada una de esas alcaldías menores.

De manera que celebro que en este país todavía haya funcionarios con la sensatez que demuestran en sus comunicaciones al Congreso, el señor alcalde de Villavicencio, el señor gobernador del Meta, nos cuenta Maritza, su opinión frente a este tema. Yo sí creo que al menos, suspendamos este debate y no convirtamos a Villavicencio en algo que su alcalde y el gobernador del departamento no quiere. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, no, yo no voy a hablar del proyecto, señor presidente, sino para contestarle al senador Gustavo Petro, que ya le había contestado, que esto no trae ninguna obligación para el municipio. No hay ningún otro gasto para el funcionamiento de lo que podría adquirir ahora nuevo nombre Puerto Colombia, no trae ningún gasto de funcionamiento, ni trae ningún problema fiscal, etcétera. Esto lo ha pedido el alcalde, me llamó ahora muy agradecido, las personas del concejo, etcétera. Yo no soy al autor de este proyecto, es alguien que es de allá de Puerto Colombia, que es la representante Martha Villalba.

Y yo creo que es necesario porque más que todo lo que se quiere hacer es un reconocimiento, pero bueno ya se habló de ese proyecto, era para contestarle al doctor Petro que es la segunda o tercera vez que le contesto de que no trae ningún gasto de funcionamiento y es totalmente diferente a lo que está pasando con Villavicencio.

El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta el aplazamiento del Proyecto de ley número 17 de 2020 Senado e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos por causa de parentesco presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Criselda Lobo Silva y Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Doctor Gregorio, buenas noches presidente. Para hacer la claridad, los impedimentos que ya se votaron en la Comisión Sexta, entre esos el mío, que fueron negados y usted leyó uno mío doctor Gregorio.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Ya lo retiramos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Ya había hecho la claridad senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Nosotros recomendamos negar los impedimentos. En el informe de ponencia dice y es muy explícito que esta es una ley general y que no hay ningún beneficio directo ni individual.

Con la venia e la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias. Yo sí quisiera que mi impedimento se votara aparte. He revisado con los abogados y pienso totalmente distinto a la senadora Chagüi. Mi esposa es socia de varios hoteles en el país y sí hay un impedimento directo, ella es representante legal directamente en estas sociedades, entonces, yo sí le pido a la Plenaria por favor aprobar mi impedimento, si no me toca retirarme de la plataforma y no votar este proyecto de ley.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Señor secretario, ante la petición del senador dejemos y lo votamos posteriormente, votemos los impedimentos que usted ha agrupado en el primer grupo, si quiere los lee nuevamente, los votamos y llame a lista para votarlo, se abre la votación.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Una advertencia, el senador Gabriel Jaime Velasco también tiene igual circunstancia que el senador Mauricio Gómez Amín, entonces, sería excluir esos dos y en una misma votación.

La causal que se está proponiendo para votar es la de tener parentesco en sociedades comerciales: Fernando Nicolás Araújo, Nadia Blel, Laura Ester Fortich, María Fernanda Cabal, María del Rosario Guerra, Efraín José Cepeda, Griselda Lobo y Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Secretario, yo también me retiro y no participo de la discusión porque tengo un interés directo en mi esposa al tener una agencia de viajes y si es negado mi impedimento no participaré. Gracias secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco manifiesta:

Ese se va a votar en otro grupo con el del senador Mauricio Gómez Amín.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Criselda Lobo Silva y Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión indica a la Secretaría llamara a lista para proceder a la votación en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16
Por el No: 47
TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Griselda Lobo Silva y Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Néber
Gallo Cubillos Julián
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Marulanda Gómez Luis Iván
Palacio Mizrahi Edgar Enrique
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Simanca Herrera Victoria Sandino
Tamayo Pérez Jonatan
Valencia Laserna Paloma
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
18. XI. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Griselda Lobo Silva y Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade Serrano Esperanza

Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Chagüi Spath Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Jorge Eliécer
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Peña José Rítter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinto Hernández Miguel Ángel
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Villalba Mosquera Rodrigo
Zambrano Erazo Béner León
18. XI. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, María Fernanda Cabal Molina,

María del Rosario Guerra de la Espriella, Criselda Lobo Silva y Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la constitución Política, los artículos 291 y 292 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, solicito esta corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **PROYECTO DE LEY No. 281 DE 2020 SENADO, 403 DE 2020 CÁMARA: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"**

Lo anterior, ya que soy accionista, así como familiares en los grados enunciados en la ley, de sociedades comerciales que actualmente explotan diferentes actividades en el sector del turismo.

El anterior hecho resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congressistas,

Novedad 19 Nov 2020

FERNANDO NICOLÁS ARABLO RUMÍE
 Senador de la República

D: P. L. H. 18 Nov 20 10:08 pm

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Senadora Nadya Bel Scaff
 Partido Conservador

Bogotá, D.C. noviembre de 2020.

ARTURO CHAR CHALJUB
 Doctor
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad

Novedad 18 Nov 2020

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del **PROYECTO DE LEY No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020 "Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"**.

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad es representante legal de una empresa de operaciones turísticas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Recibido 18 Nov 2020

NADYA BEL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA

D: P. L. H. 18 Nov 20 10:08 pm

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 414 B. Tel: 3823714

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 HONORABLE SENADOR
 2018 - 2022

IMPEDIMENTO

De conformidad a lo establecido en los artículos 182 y 183 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en atención a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito solicitar ante la plenaria declararme impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"**.

Dado que familiares en segundo grado de afinidad tiene interés en el sector turístico y podrían verse afectados o beneficiados con la aprobación de este proyecto de ley

Cordialmente,

Novedad 18 Nov 2020

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Honorable Senador de la República

D: P. L. H. 18 Nov 20 10:08 pm

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Senado de la República

Novedad 18 Nov 2020

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE Y VOTACIÓN
 Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", en virtud de lo establecido en los artículos 291 de la ley 5 de 1992 y el literal c) del artículo 1 de la ley 2003 de 2019. Por cuanto, tengo parientes dentro del primer grado de consanguinidad que realizan actividades de turismo.

Cordialmente,

Recibido 18 Nov 2020

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República

D: P. L. H. 18 Nov 20 10:08 pm

②

Votado
18 Nov 2020

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO
Plenaria de Senado
18 de noviembre de 2020

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", toda vez que tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad que tiene una agencia de viajes y que puede verse afectado o beneficiado por el presente proyecto de ley.

Maria del Rosario Guerra de la Espriella

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Centro Democrático

D: R. L. H.
18 Nov 20
10:00 PM

Sandra Ramírez
Griselda Lobo
Secretaría

ACQUIVVE LA DEMOCRACIA

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión Sexta Constitucional Permanente deba asumir con relación al mencionado Proyecto de ley.

De la Honorable Senadora,

Griselda Lobo Silva

Griselda Lobo Silva (Sandra Ramírez)
Senadora de la República
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

D: R. L. H.
18 Nov 20
10:00 PM

①

Votado
18 Nov 2020

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, noviembre de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente del Senado de la República

Ref: Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley No. 281 Senado y No. 403 Cámara de 2020 "Por la cual se modifica la ley general del turismo y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Séptima de Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Tengo familiares segundo grado de consanguinidad, que actualmente se desempeñan como operador y prestador de servicios turísticos, en el eje cafetero.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con la normatividad vigente, indican que debo apartarme del conocimiento del proyecto de ley de la referencia, debido a que este regula directamente la actividad de los prestadores de servicios turísticos.

Aydee Lizarazo Gubillos

AYDEE LIZARAZO GUBILLOS
SENADORA DE LA REPÚBLICA

D: R. L. H.
18 Nov 20
10:00 PM

⑩

Votado
18 Nov 2020

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Sandra Ramírez
Griselda Lobo
Secretaría

ACQUIVVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020.

Para: **HS ARTURO CHART**
Presidente Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Ref.: Manifestación de impedimento Proyecto de ley no. 281 Senado y no. 403 Cámara de 2020 "Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley no. 281 Senado y no. 403 Cámara de 2020 "Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", al considerar que existe conflicto de intereses de orden económico, con fundamento en los siguientes:

Que una familiar, en segundo grado de consanguinidad, es propietaria de un establecimiento de alojamiento y hospedaje, por lo que podría verse beneficiada por mi participación en este proyecto.

D: R. L. H.
18 Nov 20
10:00 PM

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos por los honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez y Laura Esther Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez y Laura Esther Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder a la votación en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11
 Por el No: 52
 TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Néber
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lobo Silva Criselda
 López Maya Alexander
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 18. XI. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Ríchard Alfonso
 Andrade Serrano Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jónatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 18. XI. 2020

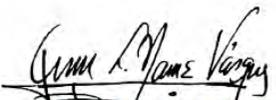
En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez y Laura Esther Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.



Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2020

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para discutir y votar, en relación con el Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" ya que se podría presentar un conflicto de intereses por ser mi hija Concejal de la Ciudad de Bogotá.


 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Senador de la República



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 18 de NOVIEMBRE de 2020.

Honorables

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

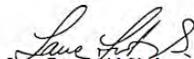
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: **IMPEDIMENTO PROYECTO DE LEY No. 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara:**
"Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, me sea aceptado un impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos número 4 y 6, del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", al considerar que existe conflicto de intereses, por cuanto en el citado proyecto se modifican las competencias y funciones de las Asambleas Departamentales, por lo tanto tendrá efectos directos respecto de mi cónyuge quien se desempeña como miembro de una Asamblea Departamental.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez
H. Senadora de la República

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín y Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín y Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12
Por el No: 50
TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín y Gabriel Jaime Velasco Ocampo al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Aguilar Villa Richard Alfonso
Arias Castillo Wilson Néber
Gallo Cubillos Julián
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lizarazo Cubillos Aydee

Lobo Silva Criselda
Marulanda Gómez Luis Iván
Ortiz Nova Sandra Liliana
Simanca Herrera Victoria Sandino
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
18. XI. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín y Gabriel Jaime Velasco Ocampo al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

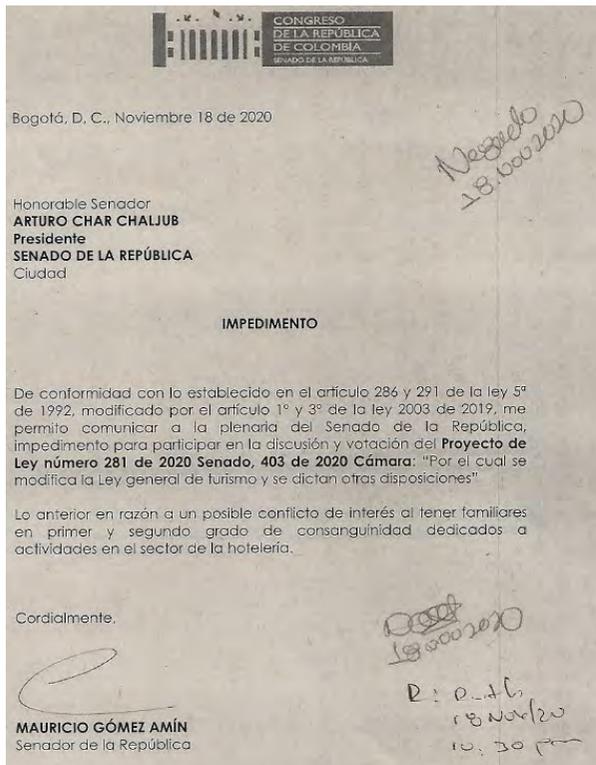
Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Andrade Serrano Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaille Fayad John Moisés
Blal Scaff Nadya Georgette
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Didier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez González John Milton
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Hérold

Tamayo Pérez Jónatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León
 18. XI. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín y Gabriel Jaime Velasco Ocampo, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.



ARCHIVO CON EL NOMBRE ANEXO #37

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Manuel Meisel Vergara, Emma Claudia Castellanos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Juan Luis Castro Córdoba y Gustavo Bolívar Moreno, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Manuel Meisel Vergara, Emma Claudia Castellanos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Juan Luis Castro Córdoba y Gustavo Bolívar Moreno, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 31
 Por el No: 28
 TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Manuel Meisel Vergara, Emma Claudia Castellanos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Juan Luis Castro Córdoba y Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Arias Castillo Wilson Néber
- Cristo Bustos Andrés
- Gallo Cubillos Julián
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lizarazo Cubillos Aydee
- Lobo Chinchilla Dídier
- Lobo Silva Criselda
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique



Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Pérez Jónatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 18. XI. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Manuel Meisel Vergara, Emma Claudia Castellanos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Juan Luis Castro Córdoba y Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

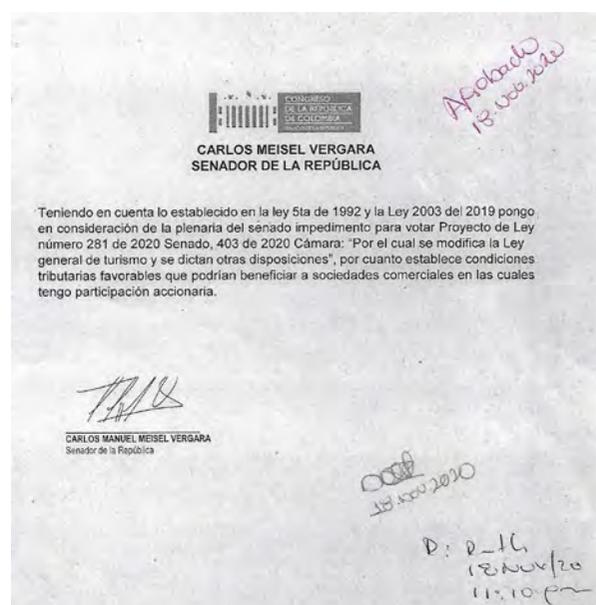
por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gavía Vélez José Obdulio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Bérrer León
 18. XI. 2020

En consecuencia, han sido aprobados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Manuel Meisel Vergara, Emma Claudia Castellanos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Juan Luis Castro Córdoba y Gustavo Bolívar Moreno, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá., DC, noviembre 18 de 2020

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

12
Aprobado 18.11.2020

Referencia: impedimento Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

IMPEDIMENTO

Por medio del presente, manifiesto a la plenaria del Senado de la República **IMPEDIMENTO**, por cuanto tengo familiares en primer grado de afinidad que poseen participación accionaria en diferentes empresas del sector turístico.

De los Senadores de la República,

18.11.2020
R: Ruth 18.11.20 11:10 pm

[Firma]
Ciro Alejandro Ramirez Cortés
Senador

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 18 de noviembre de 2020

Señores:
Secretaría Senado de la República
Mesa Directiva de Senado

IMPEDIMENTO

Por medio del presente escrito y de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para conocer y participar en el debate y en la respectiva votación del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", por existir posible conflicto de interés, dado que soy propietario de un Hotel.

Atentamente,

[Firma]
GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
Senador de la República de Colombia
Coalición Lista de la Decencia

18.11.2020
R: Ruth 18.11.20 11:10 pm

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso 416-406
Senadorgustavobolivar@gmail.com
Bogotá, D.C.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10
Por el No: 43
TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Arias Castillo Wilson Néber
- Gallo Cubillos Julián
- Lobo Silva Criselda
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Simanca Herrera Victoria Sandino

Bogotá, 18 de noviembre de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad.

REF: Manifestación de impedimento

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, me permito manifestar a la Plenaria mi impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

Así pues, solicito considerar el presente impedimento con fundamento en las siguientes situaciones y teniendo en cuenta el contenido del articulado del proyecto de ley:

SITUACIONES QUE SUSTENTAN EL IMPEDIMENTO:

- Familiares en el primer y segundo grado de consanguinidad ejercen y poseen actividades negociales en microempresas relacionadas con hotelería y turismo que pueden verse beneficiadas por las disposiciones contempladas en el presente proyecto de ley.
- Ser accionista en sociedad comercial pequeña relacionada con restaurantes y negocios gastronómicos que puede verse beneficiada por el presente proyecto de ley.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011 y demás normas concordantes, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,

18.11.2020
R: Ruth 18.11.20 11:10 pm

Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
18. XI. 2020

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Rícharo Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez González John Milton
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Hárrold
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León

18. XI. 2020

Sí señor Presidente, regálame un segundo, para votar el impedimento, se ha cerrado la votación es el siguiente tomando en cuenta que se aceptaron cinco impedimentos y, el artículo 134 constitucional ordena excepcionado del

número total, entonces, se hace el quórum con base en 108 menos cinco 103, la mitad son 52 y la votación es la siguiente por la afirmativa aceptándolo 10 votos, y por la negativa 43 votos, ahí suman 53, hay quórum decisorio, se ha negado el impedimento de Samy Merheg, se ha negado.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara.



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Bogotá D.C., noviembre de 2020

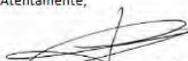
Honorable Senador
Arturo Char Chaljub
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: "Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", por tener un pariente en segundo grado de afinidad, que hace parte de la asamblea departamental.

Atentamente,


JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Carrera 7 # 8-68 oficina 336 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3823313 Fax: 3823360
Bogotá, D.C., Colombia

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, y Eduardo Enrique Pulgar Daza al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, y Eduardo Enrique Pulgar Daza al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08
Por el No: 42
TOTAL: 50 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Diazgranados Torres y Eduardo Enrique Pulgar Daza al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Gallo Cubillos Julián
López Maya Alexander
Marulanda Gómez Luis Iván
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Rodríguez González John Milton
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Valencia Medina Feliciano
18. XI. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lidio Arturo García Turbay, Luis Eduardo Diazgranados Torres y Eduardo Enrique Pulgar Daza al Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara

por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Andrade de Osso Esperanza
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gaviria Vélez José Obdulio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea

Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ortega Narváez Temístocles
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jónatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León
18. XI. 2020

No hay quórum decisorio, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta:

Bueno, señor Secretario, como no hay quórum decisorio, se agotó la Plenaria en el día hoy, levantamos la sesión y convocamos para el martes a las 3 de la tarde, muchas gracias a todos.

En consecuencia, no hay quórum decisorio.

Siendo las 11:14 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca próxima fecha sesión para el martes 24 de noviembre a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

CRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO